ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N°231-2023

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las diecinueve horas del veintiocho de marzo del dos mil veintitrés. Asisten los señores regidores propietarios: Alfonso Víquez Sánchez quien preside, Marco Arias Samudio, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Jonathan Arce Moya, Carlos Halabi Fauaz y Sonia Marcela Torres Céspedes. Los señores regidores suplentes: Gretel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez, Pedro Villalobos Peralta y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; Vinicio Alvarez Morales del distrito del Carmen; del distrito de Quebradilla Francella Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la Secretaría del Concejo Guisella Zúñiga Hernández y la Licda. Shirley Sánchez Garita como asesora legal. ----------

---

ARTÍCULO 1°. – AMPLIACIÓN DE LA AGENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRÓXIMO JUEVES. ----------

El presidente Víquez Sánchez indica: En el capítulo de las audiencias, no sé si será en informes de la Presidencia; nosotros teníamos; o tenemos teóricamente una sesión programada para el jueves, pero digamos que una de las finalidades principales será atender a la señora diputada doña Carolina Delgado. Pero doña Carolina se excusó por razones personales. Y también tenemos a otras personas, entonces tal vez quisiera preguntarle a doña Guisella quiénes son las personas que están confirmadas, para de una vez validar si es pertinente o no mantener la convocatoria para el jueves. - La secretaria del Concejo indica: Efectivamente, se coordinó con don Fraser Pirie, con don Gabriel Monge Monge del grupo del skate Park y con el grupo OPEP, que también ya se confirmó la asistencia para el jueves. – El regidor Brenes Figueroa indica: Me parece importante, pues obviamente si tenemos ya confirmadas las audiencias, pues que continuemos; sigamos adelante con el tema de la convocatoria, pero si me preocupa la situación ya que habíamos aprobado vía moción el tema de coordinar con la fuerza pública, Policía Municipal, OIJ y algunos otros entes el tema de la seguridad. Que me parece que es demasiado importante, y para mí demasiado importante, inclusive estaba hasta donde recuerdo mucho antes de la propuesta está mía de coordinar con estos entes que los mismos nombres que se dicen hoy, y entonces yo pregunto, porque no hemos podido coordinar y montar esa sesión, si algunas veces nos rasgamos las vestiduras con el tema de seguridad en el cantón y todo el asunto, pero nosotros no propiciamos que hayan algunas propuestas de los entes y le entramos a fondo el tema, entonces sí, hay que tratar de coordinar por favor lo antes que se pueda esta audiencia con los referentes de la Seguridad Pública, para que conjuntamente con el Concejo y la misma Administración busquemos una alternativa al tema de seguridad de Cartago. – El regidor Arce Moya indica: Yo quisiera señor presidente solicitar o presentar una moción de alteración, de manera que pudiéramos incluir un capítulo para el próximo jueves en la sesión

extraordinaria de temas administrativos de la alcaldía. Pareciera que la alcaldía tiene un par de temas importantes que incluir el jueves y sería importante que nos los hiciera llegar lógicamente con el tiempo oportuno y la idea es incluir después de estas tres audiencias, esa moción, por favor, para que se incluya en informes de la alcaldía. – El presidente Víquez Sánchez indica: lo que pasa es que yo creo don Jonathan que la convocatoria tiene que ser específica. Tienen que decirse los puntos específicos, no abierta, así como no hay asuntos varios, habría que decir exactamente cuáles son los temas, que yo no tengo problema en que los conozcamos, ya que nos vamos a reunir el jueves si Dios quiere. Pero sería que se indique expresamente cuáles son para para incorporarlos básicamente. – El alcalde Mario Redondo indica: Agradecería si pueden ampliar la agenda del próximo jueves a efectos de incluir el proyecto de presupuesto extraordinario número 2, a efectos de que pueda ser conocida en la sesión del próximo jueves en la sesión extraordinaria. – El regidor Brenes Figueroa indica: Me parece bien el tema y me parece que podríamos eventualmente tratar de buscarle la comba al palo para que los temas de la administración se promuevan y si fuera el caso, desconvocamos como Concejo lo que tenemos y que la Administración convoque puntualmente con los 2 temas de las audiencias y los temas de interés municipal que eventualmente sería corregir nada más la vía de la convocatoria. Gracias. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: Hay un acuerdo del Concejo que convocó la sesión, entonces sería complementar ese acuerdo con la incorporación del presupuesto. Creo que ya con las audiencias y el presupuesto tendríamos suficiente. Pero igual, si hubiera alguna situación extraordinaria o urgente, pues habría que valorarlo. En este tema. Entonces, la propuesta sería ampliar la convocatoria del próximo jueves a las 6:00 de la tarde para adicionar un punto y conocer el presupuesto extraordinario 02-2023Se procede con una alteración del orden del día para realizar una ampliación de la agenda de sesión extraordinaria. - Suficientemente discutido; se somete a votación la alteración; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**

Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la alteración del orden del día. – El presidente somete a votación la dispensa de trámite de comisión; suficientemente discutido; se somete a votación la dispensa**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente somete a votación la ampliación de la convocatoria de la sesión extraordinaria del jueves 30 de marzo del 2023, para que se conozca el presupuesto extraordinario N° 02-2023 y su respectivo plan anual operativo; **suficientemente discutido; se somete a votación la propuesta y se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la ampliación de la convocatoria de la sesión extraordinaria del jueves 30 de marzo del 2023, para que se conozca la remisión parcial del Presupuesto Extraordinario N° 02-2023 y el respectivo Plan Operativo Institucional 2023, así como su firmeza.-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Ing. Michael Fernández Vargas, Encargado Área de Planeamiento Estratégico, a la Licda. Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 2°.- ACTO DE JURAMENTACIÓN. ----------

El presidente Víquez Sánchez procede a tomar el acto de juramentación de la señora Evelyn Carolina Mata Chavarría, cédula 3-0454-0973 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Nuestra Señora de Fátima, por el período comprendido desde su nombramiento hasta el 12 de abril del 2024. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la MSc. Ivonne Sanabria Mata Directora, al correo esc.nuestraseñoradefatima@mep.go.cr, al

Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Dirección Regional Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 3°. - CONTROL DE ACUERDOS. ----------

El presidente Víquez Sánchez señala: este es un asunto que hemos venido conociendo reiteradamente por parte de este Concejo Municipal. Por un asunto de responsabilidad, yo quisiera hacer una propuesta respecto a este asunto y es que este Concejo les solicite, en vista de la responsabilidad que el Código Municipal le señala al Concejo Municipal, que este Concejo le solicite respetuosamente al señor alcalde que informe el estado de cada uno de los acuerdos pendientes de atender. Esa sería la propuesta; suficientemente discutido; se somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión y se le solicita respetuosamente al señor alcalde que informe el estado de cada uno de los acuerdos pendientes de atender. -** Notifíquese con acuse de recibo y fecha al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.

ARTÍCULO 4°. - OFICIO AM-INF-088-2023, SOBRE INFORME MOCIÓN FPLN-9-2023, RESPUESTA RELACIONADA CON LOS MECANISMOS DE INSCRIPCIÓN PARA CURSOS Y DISTINTAS ACTIVIDADES MUNICIPALES

Se conoce oficio AM-INF-088-2023, suscrito por el alcalde municipal Mario Redondo Poveda, mediante el cual remite el oficio PCI-OF-003-2023, suscrito por las señoras Irene Matamoros Kikut y Valeria Díaz Peralta; referente a respuesta relacionada con los mecanismos de inscripción para cursos y distintas actividades municipales, el cual dice: "…*Estimado señor, le informamos lo siguiente: 1. Consultar respetuosamente al señor alcalde Mario Redondo los motivos que mediaron para realizar la matrícula para curso de inglés los días 2 y 3 de enero, de manera presencial, ocasionando que muchas personas hicieran fila desde el día anterior, expuestos a las inclemencias climáticas, dejando de lado la existencia de un sistema de matrículas e*

inscripciones electrónicas en la Municipalidad de Cartago que puede evitar esas molestias. (costo de desplazamiento, tiempo, alimentación, inclemencia de clima) Respuesta: Para la segunda edición del programa Cartago Bilingüe se siguieron los mismos parámetros establecidos para la primera edición realizada en noviembre 2021, los mismos establecían que la matrícula sería de manera presencial con el objetivo de poder validar en tiempo real los diferentes requisitos solicitados a los interesados. 2. Consultar cuáles fueron los métodos de verificación de los requisitos y solicitar se proporcionen los documentos de respaldo que se tienen de dicha matrícula. Respuesta: 1. La persona interesada debía aportar su cédula de identidad en original y fotocopia, así como el original y la fotocopia del título de Noveno Año y/o Bachillerato o Universitario. 2. Posteriormente las compañeras del Área Social verificaban mediante el sistema SINIRUBE la condición socioeconómica de la persona. 3. Validada la información de los puntos 1 y 2, mediante el registro en línea utilizado en la Municipalidad los compañeros asignados realizaban el proceso de matrícula a cada una de las personas. A cada estudiante se le confeccionó un expediente en físico que contiene los documentos solicitados como requisitos, estos expedientes están a disposición de los interesados. Los siguientes gráficos resumen los datos recopilados por el Departamento de Informática referente a la matrícula realizada:



Vistos los documentos, el presidente Víquez Sánchez indica: Este documento atiende una moción de parte de algunos regidores respecto a la matrícula de los de algunos cursos. Vamos primero a resolver sobre la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido; somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**

Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. – Vamos a entrar a discutir por el fondo. Voy a usar mi tiempo como regidor. Efectivamente, lo que se nos contesta al Concejo, porque es una moción aprobada por el Concejo, es que para la segunda edición del programa se usaron los mismos parámetros establecidos para la primera edición, la matrícula presencial. Nosotros consideramos que esta situación realmente pone en desventaja a muchos cartagineses, sobre todo los que son de distritos rurales más alejados que por condiciones de distancia, de desplazamiento, de costo y de condición económica; no es fácil que se desplacen a Cartago para hacer la matrícula y tomando en cuenta también que puede haber situaciones de clima, etc. Entonces, sí creemos que debería de revisarse este mecanismo de matrícula con el fin de hacerlo más abierto para que se pueda poner a disposición de más cartagineses. Esa, digamos, es la posición nuestra. En cuanto a la propuesta por el fondo, tenemos una propuesta concreta y es solicitarle respetuosamente al señor alcalde, que para próximas ocasiones se revisen los mecanismos de matrícula de manera tal que pueda facilitarse el acceso a las personas de los distritos, de forma que no se concentre, necesariamente en un sector del cantón. Esa es la propuesta. – Don Mario Redondo manifiesta: En esta oportunidad se fue a los distritos más retirados también a hacer matrículas. Se fue a Llano Grande, Tierra Blanca, Corralillo, de ahí que no se está afectando a los distritos más retirados y se hizo presencial por el temor en estos temas de que, cuando la matrícula es digital, se llena en 1 o 2 minutos y la cantidad de cupos era de 120. Imagínese que a veces cuando hay 500 cupos, la matrícula se llena en 1 o 2 minutos y la gente empieza a decir que al rato hay algo extraño, que seguro la gente de la municipalidad se puso de acuerdo y metió gente y para evitar estas situaciones, se prefirió hacerlo presencial y que la gente pudiera constatar cuál era la situación, garantizándole a los distritos más alejados la posibilidad de participar visitando los mismos. Gracias. – El

presidente Víquez Sánchez señala: Eso no lo indicaba el oficio. La propuesta, reitero, vista la respuesta en ambas vías, me parece que sería lo mismo: solicitar, respetuosamente, al señor alcalde que en las próximas ocasiones se tomen las previsiones para garantizar el acceso a las personas de todos los distritos. Obviamente, en proporción a lo que ya hemos conversado aquí sobre las poblaciones y demás. Esa sería la propuesta. ¿Alguien más? – Don Marco Arias manifiesta: Yo creo que con esta moción del Partido Liberación Nacional y dada la explicación del señor alcalde, para mí lo que procede es tomar nota. - El presidente Víquez Sánchez señala: Hay dos propuestas. La primera propuesta, retiro, es solicitar, respetuosamente, al señor alcalde que se tomen las previsiones para que en próximas ocasiones sobre estos cursos y los demás que promueva la municipalidad se garantice la adecuada participación de todos los habitantes de los distintos distritos, especialmente en los distritos más alejados del cantón, de manera tal que no se concentre en algunos distritos. El presidente Víquez Sánchez somete a votación la primera propuesta que es solicitarle al señor alcalde se tomen las previsiones necesarias para tomar en cuenta la participación de todos los distritos en este tipo de inscripciones; somete a discusión; suficientemente discutido; **somete a votación, y votan afirmativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez. Votan negativo los regidores: Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya; se rechaza la primera propuesta de solicitar, respetuosamente, al señor alcalde que se tomen las previsiones para que en próximas ocasiones sobre estos cursos y los demás que promueva la municipalidad se garantice la adecuada participación de todos los habitantes de los distintos distritos, especialmente en los distritos más alejados del cantón, de manera tal que no se concentre en algunos distritos.. -** El presidente Víquez Sánchez propone tomar nota del asunto; **somete a discusión; suficientemente discutido; somete a votación, se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**

Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota del asunto. Votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez. - Don Marcos Brenes indica: para justificar mi voto negativo y a tomar nota porque ya había confirmado don Mario la apertura hacia las comunidades más alejadas como Tierra Blanca, Llano grande y Corralillo se está dando, inclusivo se está yendo a las comunidades a darle la oportunidad a los jóvenes de las familias que participen. Entonces, no tiene sentido pedir algo que se está haciendo en este momento, por eso mi voto positivo a tomar nota. Gracias. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: Nada más, para justificar mi voto negativo, voy a decir qué resultados anteriores no necesariamente garantizan mismos resultados en el futuro. – Notifíquese con acuse de recibo y fecha al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 5°. - OFICIO AM-INF-089-2023, SOBRE INFORME SOLICITUD DE AUDIENCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR MAX AGÜERO CHAVARRÍA, PARA PRESENTAR SU PROPUESTA SOBRE TREKKING PARA MONTAÑA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-089-2023, suscrito por el alcalde municipal Mario Redondo Poveda, mediante el cual remite el oficio ACC-OF-007-2023, suscrito por la señora Dayanara Cañas Rivas, directora del Área de Cultura y Comunicación; referente a solicitud de audiencia presentada por el señor Max Aguero Chavarría, para presentar su propuesta sobre Trekking para montaña, el cual dice: "…*Por medio de la presente le saludo de la manera más respetuosa y a la vez se da respuesta a la solicitud recibida el pasado 6 de marzo 2023, por medio de correo electrónico, en el que se solicita atención al ARTÍCULO 22º. ACTA N°223-2023. - SOLICITUD DE AUDIENCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR MAX AGÜERO CHAVARRÍA PARA PRESENTAR SU PROPUESTA SOBRE TREKKING PARA MONTAÑA, en la cual se solicita información sobre la posibilidad de brindar el patrocinio por parte de la municipalidad al que hace referencia en la solicitud el señor Max Agüero Chavarría. Al respecto, luego de revisar el presupuesto ordinario 2023 se le*

informa que el Área de Cultura y Comunicación no cuenta con contenido económico para el tema de patrocinios, por lo que desde esta área no se podría apoyar dicha solicitud. Agradecemos la atención y quedamos a la disposición…".- El presidente Víquez Sánchez propone dispensar de trámite de comisión, aprobar el informe y su firmeza; somete a discusión; suficientemente discutido; somete a votación**, se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión, aprobar el informe ACC-OF-007-2023, por lo tanto se le informa al interesado al respecto, luego de revisar el presupuesto ordinario 2023 se le informa que el Área de Cultura y Comunicación no cuenta con contenido económico para el tema de patrocinios, por lo que desde esta área no se podría apoyar dicha solicitud, así como su firmeza, porque no sabemos qué tan urgente puede ser para el interesado.** – Notifíquese con acuse de recibo y fecha al señor Max Agüero Chavarría al correo electrónico maxaguero53@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 6°. - OFICIO AM-INF-090-2023, SOBRE INFORME SOLICITUD DE USO DE LA PLAZA MAYOR PRESENTADA POR LA SEÑORA ANGÉLICA FALLAS RAMÍREZ, EMBAJADORA PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO DÍA DE LAS BUENAS ACCIONES. ----------

Se conoce oficio AM-INF-090-2023, suscrito por el Alcalde Mario Redondo Poveda, por medio del cual remite el oficio ACC-0F-007-2023, suscrito por la Licda. Dayanara Cañas Rivas, Directora del Área de Cultura y Comunicación, el cual dice: *"Por medio de la presente le saludo de la manera más respetuosa y a la vez se da respuesta a la solicitud recibida el pasado 6 de marzo 2023, por medio de correo electrónico, en el que se solicita atención al ARTÍCULO 29º. ACTA N°224-2023. - SOLICITUD DE USO DE LA PLAZA MAYOR PRESENTADA POR ANGÉLICA FALLAS RAMÍREZ, EMBAJADORA*

PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO DÍA DE LAS BUENAS ACCIONES, en la cual se solicita el permiso de uso de Plaza Mayor, toldos y divulgación. • Al respecto, en relación con el permiso de uso de Plaza Mayor para dicha actividad, el Área de Cultura y Comunicación no existe ningún inconveniente en que el estimable Concejo dé la autorización para la realización de dicha actividad, siempre que cumpla con los respectivos permisos requisito para actividades masivas. • En relación con el tema de toldos, estos no son competencia de esta área.• Al respecto del tema de divulgación, tenemos toda la anuencia de apoyar dicha actividad siempre que cumpla con los requisitos establecidos para este fin, entre los que se incluye que la actividad que se realice cumpla con los requisitos establecidos en el Plan Operativo, que sea gratuita y abierta a todo público, que la entidad sea sin fines de lucro y/o que se trate de un proyecto de responsabilidad social, lo cuales se revisan previamente y de manera coordinada…".- El presidente Víquez Sánchez propone dispensar de trámite de comisión, aprobar el informe y notificar a la interesada; somete a discusión; suficientemente discutido; somete a votación**, se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión, y aprobar el informe ACC-OF-008-2023, por lo tanto se otorga el permiso del uso de la Plaza Mayor para realizar el movimiento de las buenas acciones, para el día 16 de abril del 2023 de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. siempre que cumpla con los respectivos permisos requisito para actividades masivas y demás permisos para estas actividades, que cumpla con los requisitos establecidos en el Plan Operativo, que sea gratuita y abierta a todo público, que la entidad sea sin fines de lucro y/o que se trate de un proyecto de responsabilidad social, lo cuales se revisan previamente y de manera coordinada. La solicitud de los toldos deberá realizarla directamente con la administración y la divulgación deberá coordinarla con el Departamento de Cultura y divulgación, así como su firmeza. -**

Notifíquese con acuse de recibo y fecha a la Licda. Angelica Fallas Ramírez Embajadora Provincial Movimiento Días de las Buenas Acciones al correo electrónico info@buenasaccionescr.com, al señor Randall Gómez Aguilar, Jefe del Departamento de Servicios Generales, a la Licda. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria, a la Licda. Dayanara Cañas Rivas, Directora del Área de Cultura y Comunicación, y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 7°. - OFICIO AM-INF-091-2023, SOBRE INFORME SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE LA PLAZA MAYOR Y ALREDEDORES PRESENTADO POR AMATEA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-091-2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal, mediante el cual remite el oficio ACC-OF-009-2023, suscrito por la Licda. Dayanara Cañas Rivas, Directora del Área de Cultura y Comunicación, el cual dice: *"…Por medio de la presente le saludo de la manera más respetuosa y a la vez se da respuesta a la solicitud recibida el pasado 13 de marzo 2023, por medio de correo electrónico, en el que se solicita atención al ARTÍCULO 23º. ACTA N°225-2023. -SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE LA PLAZA MAYOR Y ALREDEDORES PRESENTADO POR AMATEA, en la cual se solicita "el permiso para realizar una caminata tipo carrera en las aceras del parque central de Cartago" para lo cual solicita: los permisos correspondientes, apoyo de oficiales de la Policía Municipal, 180 meriendas para las personas con TEA, globos de color azul con sus pinchos, equipo de audio parlante y micrófono e iluminación de la entrada Principal del Municipio por la noche. De lo solicitado se dará respuesta en relación con los temas que compete: • En relación con el permiso para uso de las aceras alrededor de las Ruinas de las Ruinas de Santiago Apóstol para la realización de una caminata de alrededor de 200 personas, el uso de las aceras está regulado mediante la Ley de Tránsito, a su vez, los permisos relacionados con la actividad "Plan Operativo" deben de ser gestionados con las autoridades competentes. • Con respecto al tema de meriendas y globos, actualmente no se cuenta con*

contenido presupuestario que nos permita realizar la compra y tampoco se podría cumplir con los plazos de contratación establecidos para dicho fin. • El tema del sonido, para caminatas se requiere que el sonido sea móvil, por tal razón y al no tener contenido presupuestario para tal fin, no se le podría colaborar…".- El presidente Víquez Sánchez propone dispensar de trámite de comisión; se somete a discusión; suficientemente discutido; somete a votación**, se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** Entramos a discutir por el fondo. – Doña Andrea Guzmán señala: Con respecto a este tema, yo me referí la semana pasada en asuntos de la alcaldía porque este oficio les llegó a las señoras de AMATEA y no nos había llegado a nosotros con suficiente tiempo y por eso no lo pudimos discutir aquí. Nancy y yo tuvimos la oportunidad, la semana pasada, de recibir a las señoras de AMATEA en audiencia en la COMAD. El grupo de Manos Amigas del Trastorno del Espectro del Autismo, son mamás y familias organizadas que dentro de sus familias tienen alguna persona que tiene la condición de autismo. Básicamente la solicitud de ellas es que el domingo 2 de abril, que es el *Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo,* lo que ellas estaban pidiendo, es hacer una actividad en el parque con los chicos y las familias e invitación al público en general. Como les comenté la semana pasada inicialmente la idea que ellas tenían era de una caminata, pero esta idea pues se les complicaba mucho; entonces, hicieron el oficio y como ustedes lo pudieron ver ya en el orden del día, la respuesta de la Administración fue inicialmente negativa, sin embargo, hoy hace ocho se habló con don Mario, se le expuso el tema y ya él coordinó con las señoras de AMATEA. No obstante, quiero aprovechar el espacio para mencionarles que, en este 2023 el lema de la iniciativa mundial es, llamémoslo por su nombre, autismo y esta campaña se enfoca en tres puntos fundamentales: La visibilización de las diferencias que existen dentro del Trastorno del Espectro del Autismo. ¿Qué quiere decir esto? Que cada

chico es único. Cuenta con características similares, por eso están dentro del espectro del autismo, sin embargo, cada uno es muy único. También habla de la visibilización dentro del espectro del autismo, el respeto y la tolerancia, y muy importante también el sentido de la pertenencia. Habla de la variabilidad bueno, como ya se los expliqué sin singularidad y especificidad, quiere decir que reclaman tolerancia y aceptación, respeto y alejarse de los mitos y estigmas que todavía existen en torno a esta condición y el sentido de pertenencia que ellos reclaman es que se reivindiquen como parte del colectivo. Yo hice un llamado a los compañeros regidores para que apoyáramos esta causa con un pequeño refrigerio que ellos estaban pidiendo y como dijeron inicialmente, pues la respuesta fue que no había presupuesto. También comentarles que ellas se organizan y básicamente dan apoyo psicológico a las familias, pero también dan apoyo con terapias a los chicos. Los que no contamos con una persona dentro del Trastorno del Espectro del Autismo, tal vez no estamos familiarizados, pero hay chicos que requieren hasta 3 terapias diferentes por semana, y hablando de una terapia muy barata, puede salir en 15,000 colones. Ahora imagínense un chico que ocupe terapia ocupacional, terapia de lenguaje y terapia física por semana; estaríamos hablando de 45,000 colones. Además, hay chicos que requieren pañales, hay chicos que son muy selectivos con las comidas, así es que requieren también suplementos alimenticios. Entonces, la asociación, a través de todas las actividades que hacen y del apoyo que requieren, buscan: uno, generar conciencia y este es el principal objetivo de la actividad del domingo, pero también apoyar a las familias que no pueden costear esto por ellas mismas. Así es que yo agradezco a la Administración que a pesar de inicialmente este informe, creo que la actividad se va a realizar y a mí me gustaría que tal vez don Mario nos informe sobre las coordinaciones que ha llevado con las señoras de AMATEA y a ustedes compañeros agradecerles porque a veces nosotros pensamos que no podemos hacer algo y que nuestro campo de acción está muy limitado; sin embargo, con pequeñas acciones podemos hacer la diferencia y esto que nosotros hacemos

esporádicamente, ellas lo hacen todas las semanas. Lo hacen por sus hijos, por los hijos de las demás personas y en general por ciudadanos de Cartago que tienen esta condición. Muchas gracias, señor presidente. – El presidente Víquez Sánchez señala: Para quedar claros, es que el oficio básicamente rechaza todas las solicitudes. Con relación al uso de las aceras les dice que no se puede porque es el Ministerio. En el tema de meriendas y globos que no hay presupuesto. El tema de sonido para caminatas, que como es móvil, no hay presupuesto. Pareciera entonces que este oficio quedó sin efecto, por lo que usted está diciendo, no sé don Mario, si nos aclara exactamente cuál es la posición final de la alcaldía para efectos de tomar una decisión, porque entonces sería devolver este oficio a la alcaldía, pues ya habría perdido interés actual. – Don Mario Redondo indica: Efectivamente, como indica doña Andrea, es un tema de la mayor importancia en la que me parece que este Concejo Municipal que ha tenido una visión solidaria, se identifique y apoye una gestión de un grupo de personas que, más que una preocupación, se han ocupado de la realidad de las personas con espectro autista, que son más de las que uno pueda imaginar y que conlleva también todo un reto para sus familiares y para la gente cercana. Ya este Concejo recientemente avaló una subvención para AMATEA, obviamente siempre es insuficiente para la cantidad de demandas, pero en otras oportunidades también se han solidarizado. Ya hemos coordinado, vamos a iluminar de azul la fachada del Palacio Municipal para homenajear y se va a mantener durante todo el mes de abril. Yo quiero reconocer también que por un esfuerzo de miembros de este Concejo Municipal se ha conseguido una merienda que nosotros hemos complementado también con una donación que Zona Franca La Lima aceptó realizar y se ha coordinado para facilitarles condiciones para que puedan estar aquí en Plaza Mayor. De ahí que, un evento masivo que requeriría de muchos más detalles cómo ir al Tránsito, al Ministerio de Salud y otros aspectos, ya no son imprescindibles como tampoco lo es el tema de la merienda que, como ya indiqué, ha sido suplida por muchos de ustedes y con apoyo de Zona Franca La Lima; de ahí

que las condiciones están dadas. Yo diría que se limitaría a un acuerdo del Concejo Municipal apoyando los esfuerzos de AMATEA y la celebración especial que ese día pretenden realizar. Gracias. – Doña Nancy Solano manifiesta: Yo quisiera reconocer en la compañera Andrea Guzmán que siempre hace reflexionar a este Concejo Municipal sobre los temas de inclusividad. Y, como ella lo mencionaba en la audiencia que tuvieron estas señoras en la COMAD fue muy interesante escucharlas porque las personas con este trastorno son más de las que uno pensaría en el cantón central. El impacto que ellas tienen como asociación es bastante grande para un grupo de familias que todavía es limitado, o sea, no es la totalidad de familias que tienen personas con el TEA. Quisiera también agradecer al señor alcalde por haber escuchado el llamado que en este caso nos hizo la compañera Andrea Guzmán y poder resolver al fin de cuentas una petición, en este caso, de esta asociación. Creo que viene en varias peticiones de la ciudadanía y a veces se tiende a contestar, tal vez de una manera muy tajante, en el sentido de que no hay en el presupuesto una partida por ejemplo para refrigerios o cosas así; que eso uno lo puede entender porque son temas presupuestarios y los dineros ya están destinados, pero creo que esa es una buena acción y un ejemplo de que cuando tenemos ese compromiso con la ciudadanía, pues también se puede resolver de otras formas. Entonces quería hacer ese reconocimiento. Gracias, señor presidente. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: Voy a hacer uso de mi tiempo como regidor. Bueno, no sé si Andrea se va a enojar conmigo por decir esto, pero ella me habló del tema en privado. Me dijo que estaba muy preocupada por esa respuesta y yo creo que, si uno usa el espacio para discutir y a veces confrontar, también hay que usar el espacio para reconocer las cosas y para tratar de ponerse de acuerdo en cosas que son importantes para la gente. Este tema del espectro autista es mucho más amplio de lo que uno se imagina y no es tan visible como uno podría pensar. Me atrevo a decir, sin temor a equivocarme, que dentro de estos 40 que estamos aquí, de pronto más de uno, incluido yo, no fue diagnosticado con alguna de estas situaciones, porque

antes eso no se diagnosticaba. Ahora hay más conciencia sobre eso y bueno, se visibiliza una situación que antes era invisible. En cuanto a la actividad como tal y en cuanto al oficio, pareciera que el oficio ya perdió interés actual. No tiene mayor sentido, si acaso lo que habría que hacer es tomar nota y tomar nota de las manifestaciones del señor alcalde. Creo que en esto el apoyo que se pueda dar tanto a nivel personal como a título del Concejo como tal, hay que hay que hacer el esfuerzo por llevarlo adelante. – Doña Andrea Guzmán señala: Bueno, igual el agradecimiento a la Administración porque pudimos darle vuelta a una respuesta que tal vez inicialmente no fue tan positiva y segundo, invitarles a que de verdad se puedan acercar. Yo sé que tal vez algunos en ese momento algunos vamos a estar fuera de Cartago, pero a los que puedan llegar, que lo hagan y ojalá poder compartir un ratito con estas señoras, porque de verdad ellos tienen mucho que contar, mucho que decir. Como les decía muchas veces, de verdad vemos de largo, a veces decimos, bueno, yo hago un aporte o algo así, pero no es la idea. La idea es sensibilizarnos y ver el trabajo de hormiga que mucha gente hace para que este cantón sea un lugar mejor para vivir. Entonces, nosotros sumarnos a las diferentes luchas y de verdad, ojalá que puedan venir el domingo y acompañarlos. Gracias, señor presidente. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: Entonces, la propuesta es tomar nota del oficio y de las indicaciones del señor alcalde que actualizada la información del oficio que lo deja básicamente sin efecto y manifestar el apoyo a este Concejo Municipal, a todos los esfuerzos que se haga por parte de AMATEA y las demás organizaciones que trabajan con poblaciones que requieren una atención especial. El presidente Víquez Sánchez propone aprobarla propuesta; se somete a discusión; suficientemente discutido; somete a votación**, se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota del oficio, dejar sin efecto el oficio, y manifestar el apoyo de este Concejo Municipal, a todos los esfuerzos que se haga por parte de AMATEA y las**

demás organizaciones que trabajan con poblaciones que requieren una atención especial. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Ana Lucia Barrientos Chaves presidente Asociación Manos Amigas Trastorno Espectro del Autismo al correo electrónico amateacartago@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal.

ARTÍCULO 8°. - OFICIO AM-INF-093-2023, SOBRE INFORME DE ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE OFICIO GM-3110-2023, COMODATO FINCA MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL ÁREA DE SALUD DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-093-2023, suscrito por el señor Mario Redondo Poveda, alcalde municipal, mediante el cual remite el oficio ASOC-OF-008-2023 /AL – OF- 190- 2023, suscrito por el MSc. Wilberth Quesada Garita Encargado Área Legal a.i. MSc. Ericka Arias Mora Encargada Área Social, referente a Aclaración y ampliación sobre OFICIO GM-3110-2023, el cual dice:

"…

Estimado señor:

Luego de saludarlo, nos permitimos aclarar los cambios sufridos en el Contrato de Comodato.

Como se puede ver en el siguiente cuadro, todas las clausulas propuestas por la Municipalidad fueron contempladas en la propuesta de la CCSS, y se amplían a beneficio de la corporación municipal.

Clausula aprobada por el Concejo en el 2022	Ubicación en la propuesta por la CCSS
PRIMERA: OBJETO Y USO EXCLUSIVO. La Municipalidad otorga a la CCSS un permiso a título precario gratuito para que puede utilizar en ese carácter la finca matrícula N° 13873, descrita en el plano de catastro N° C-782911-1988, con la finalidad de que en el se instale el Área de Salud de Cartago.	**Cláusula Primera:** Del Objeto El objeto del presente permiso de uso es el préstamo gratuito y a título precario, del inmueble municipal descrito en la cláusula segunda de este convenio, para que la Caja opere el Área de Salud de Cartago. **Cláusula Segunda: Bien Inmueble** Que la Municipalidad es la propietaria registral del bien inmueble que se describe a continuación: Provincia: Cartago, Finca: 3 138873-000, Naturaleza: terreno destinado para área facilidades comunales Cantón: Central, Distrito: San Francisco, Mide: 8172.0 m², Plano Catastrado: C-0782911-1988.
SEGUNDA: POSIBILIDAD DE MEJORAS. Es entendido que toda mejora que se introduzca al inmueble a que se refiere este convenio, accederá en beneficio de la Municipalidad, y la CCSS no podrá cobrar suma o indemnización alguna por ese concepto, ya que la CCSS, entiende y acepta que el terreno no es de su propiedad.	**Cláusula cuarta: De las obligaciones de la Caja** En virtud del presente permiso de uso, la Caja se compromete a: 1. Utilizar el inmueble únicamente para el objeto de este permiso de uso. 2. Informar a la Municipalidad sobre las mejoras que se realicen en el inmueble para brindar la prestación del servicio de salud. 3. Mantener en buen estado de conservación y limpieza el inmueble. 4. Mantener invariable el uso y los fines por los cuales la Municipalidad le otorga el presente permiso de uso, los cuales, no podrán ser modificados sin previo consentimiento por escrito de la Municipalidad, el cual se formalizará mediante la suscripción del adendum respectivo. 5. Asumir el pago o restitución de los daños causados por el personal de la institución en el inmueble y equipamiento de
TERCERA: COMUNICACIÓN DE DAÑOS O PERJUICIOS OCASIONADOS AL INMUEBLE. La CCSS deberá comunicar a la Municipalidad, en forma oportuna y por escrito al medio señalado para recibir notificaciones en virtud de este convenio, cualquier daño o perjuicio que sufran el inmueble o sus construcciones. En caso de daños que sufran los fundos o las construcciones por causa imputable a la CCSS, deberá repararlos por su cuenta.	manera deliberada, salvo aquellos derivados de hechos fortuitos, fuerza mayor o del deterioro normal de las instalaciones y bienes como consecuencia del uso o el transcurso del tiempo. 6. No podrá subarrendar, gravar o traspasar directa o indirectamente los derechos adquiridos por medio del presente permiso de uso, bajo cualquier título, incluido el gratuito y la simple tolerancia. 7. Retirar todos los bienes muebles de su pertenencia una vez que haya expirado el plazo de este permiso de uso o no se haya prorrogado de conformidad con lo aquí establecido, o bien, una vez que éste haya sido rescindido o resuelto, en definitiva, por las partes. En tal caso, transcurridos ciento veinte días (120) días hábiles posteriores de la notificación formal a la Caja, por medio de medios de notificación establecidos en este permiso de uso, la Municipalidad procederá a entrar en posesión del terreno. Lo anterior, procede en el supuesto de resolución o no prórroga del Permiso de uso. 8. Asumir el pago de los servicios públicos del inmueble, así como, el pago de los servicios que eventualmente genere su actividad de acuerdo con el ordenamiento jurídico costarricense. 9. Realizar las mejoras necesarias al edificio -de acuerdo a la normativa de la CCSS que regula la materia-, para el alcance de los fines a los que se dedicará el inmueble, ya sea por su cuenta, o con la participación de la Municipalidad. En cualquier caso, las mejoras quedaran a beneficio del inmueble, sin que está deba reconocer o indemnizar monto alguno por las mismas. 10. Presentar un informe detallado a la Municipalidad en los primeros quince días del mes de enero cada año, sobre el uso del inmueble, a partir del primer año de ejecución del presente permiso de uso.
CUARTA: DEBER DE ADECUADA ADMINISTRACIÓN TOTAL. La CCSS deberá proveer a la total administración del inmueble como un buen padre de familia, administración que comprenderá * entre otros, su mantenimiento, cuido y vigilancia adecuada, y el pago de servicios públicos o privados. A este respecto, la CCSS deberá presentar un informe detallado a la Municipalidad en los primeros quince días del mes de junio de cada año, sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de fiscalizar el uso que se esté dando a los fundos, así como de su administración y estado.	**Clausula octava**: Comunicación de daños o perjuicios ocasionados al inmueble. La Caja deberá comunicar a la Municipalidad, en forma oportuna y por escrito al medio señalado para recibir notificaciones en virtud de este permiso de uso, cualquier daño o perjuicio que sufra el inmueble.

	Cláusula décima: Deber de adecuada administración total. La Caja deberá proveer a la total administración de los inmuebles como un buen padre de familia, tanto en lo que se refiere a los terrenos como a las construcciones existentes o que eventualmente se edifiquen; administración que comprenderá entre otros, su mantenimiento, cuido y vigilancia adecuada, y el pago de servicios públicos o privados cuando correspondan. A este respecto, la Caja deberá presentar un informe detallado a la Municipalidad en los primeros quince días del mes de enero de cada año, sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de fiscalizar el uso que se esté dando al inmueble, así como de su administración y estado. **Cláusula vigésima primera**: Medios para recibir notificaciones con ocasión de este permiso de uso. Para los efectos de notificaciones las partes señalan: • Municipalidad Cartago al correo electrónico notificacionesjudiciales@muni-carta-go.cr, o en su defecto el fax 2551-1057. • La Caja al correo electrónico mumana@ccss.sa.cr o en su defecto en la sede del Área de Salud de Cartago
QUINTA: NORMATIVA ESPECIAL APLICABLE. El presente convenio está regido por el numeral 154 de la Ley General de la Administración Publica Nº 6227, por lo	**Cláusula décima primera: Normativa especial aplicable.**

que la Municipalidad podrá revocarlo en cualquier momento sin responsabilidad alguna de su parte, debiendo únicamente otorgar un plazo de TRES MESES a la CCSS para que desocupe la finca objeto de este convenio.	El presente permiso de uso está regido por el numeral 154 de la Ley General de la Administración Pública Nº 6227. **Cláusula décima segunda: Revocación por infracciones al clausulado del permiso de uso**. La violación a cualquiera de las cláusulas de este Permiso de uso dará lugar a su revocación sin responsabilidad alguna de la Municipalidad y sin derecho a indemnización de su parte.
SEXTA: PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN A TERCEROS BAJO CUALQUIER TÍTULO. La CCSS no podrá participar a ningún tercero de este convenio bajo cualquier forma, incluida la gratuita, o su cesión.	**Cláusula cuarta: De las obligaciones de la Caja** En virtud del presente permiso de uso, la Caja se compromete a: 1. Utilizar el inmueble únicamente para el objeto de este permiso de uso. 2… 6. No podrá subarrendar, gravar o traspasar directa o indirectamente los derechos adquiridos por medio del presente permiso de uso, bajo cualquier título, incluido el gratuito y la simple tolerancia. 7…
SÉPTIMA: REVOCACIÓN POR INFRACCIONES AL CLAUSULADO DEL CONVENIO. La violación a cualquiera de las cláusulas de este Convenio dará lugar a su revocación sin responsabilidad alguna de la Municipalidad y sin derecho a indemnización de su parte.	**Cláusula décima segunda: Revocación por infracciones al clausulado del permiso de uso**. La violación a cualquiera de las cláusulas de este Permiso de uso dará lugar a su revocación sin responsabilidad alguna de la Municipalidad y sin derecho a indemnización de su parte.

entendida esta como la comunicación escrita, documentada y justificada de la o las posiciones encontradas que existieren a la otra parte, para que esta, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de su recepción, se pronuncie sobre la misma (s) y hasta, eventualmente, dispongan la realización de consultas de trabajo para solucionar el conflicto. Solo en caso de fracasar la vía amistosa, podrán las partes dirimir la controversia en otra sede.	través de la vía amistosa, entendida esta como la comunicación escrita, documentada y justificada de la o las posiciones encontradas que existieren a la otra parte, para que esta, en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de su recepción, se pronuncie sobre la misma.
DÉCIMA SEGUNDA: AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO. El presente convenio fue autorizado por el Concejo Municipal de Cartago en el artículo _____ del acta N°_____ de la sesión celebrada el ___ de ____ de dos mil veintidós.	**Cláusula vigésima segunda**: Autorización Concejo Municipal El presente Comodato fue autorizado potrl el Concejo municipal de Cartago el artículo N°29 del Acta N°174-2022.

Así mismo, el Contrato propuesto por la CCSS es más amplio, ya que hace una motivación del mismo.

"Entre la MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, cédula jurídica 3-014-042080, representada en este acto por el señor MARIO REDONDO POVEDA, mayor,

casado, Licenciado en Derecho, cédula número 1 0589 0526, vecino del Distrito San Francisco de Cartago, en condición de ALCALDE representante judicial y extrajudicial con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la de conformidad con la Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 1281-E11-202020 de las 10:05 horas del 21 de febrero de 2020, relativa a la "Declaratoria de elección de alcaldes y vicealcaldes de las municipalidades de los cantones de la provincia de Cartago, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro", en adelante denominada "MUNICIPALIDAD"; y la CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, cédula jurídica número 4000042147, representado en este acto por Dr. Randal Álvarez Juárez, quien es mayor, soltero en unión libre, Médico Cirujano especialista en epidemiología y administración de servicios de salud con énfasis en gerencia de servicios de salud, con cédula de identidad número cinco-cero doscientos noventa-cero ciento noventa y tres, vecino de la provincia de Puntarenas en el cantón de Chacarita, Barrio San Isidro; en calidad de Gerente Médico de la Caja Costarricense de Seguro Social, cédula de persona jurídica número cuatro- cero cero cero- cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y siete, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, de conformidad con el artículo 1253 del Código Civil de Costa Rica; poder que se encuentra inscrito y vigente en el Registro de Personas, bajo el tomo: 2021, asiento: 761774, consecutivo: 01, secuencia: 02; según nombramiento otorgado mediante acuerdo de Junta Directiva, en el artículo dos, de la sesión número noventa dos catorce, celebrada el siete de octubre del dos mil veintiuno, en adelante denominado "CAJA"; hemos convenido en celebrar el presente permiso de uso que se regirá por los siguientes considerandos y cláusulas. CONSIDERANDO: Primero: Que la Municipalidad es la propietaria registral del bien inmueble que se describe a continuación: Provincia: Cartago, Finca: 3 138873-000, Naturaleza: terreno destinado para área facilidades comunales Cantón: Central, Distrito: San Francisco, Mide: 8172.0 m², Plano Catastrado: C-0782911-1988. Segundo: Que de conformidad con lo dispuesto

en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política y 1, 2, 3, 4, 7 y 71 del Código Municipal, la Municipalidad goza de autonomía y como Gobierno Local puede concertar los pactos, permiso de usos o contratos necesarios para el óptimo cumplimiento de sus fines, y tiene la facultad de suscribir permiso de usos interinstitucionales con los entes u órganos públicos competentes, para que en forma conjunta o individualmente preste servicios o realice obras en el Cantón. Tercero: Que la CCSS es una Institución articulada, líder en la prestación de los servicios integrales de salud, de pensiones y prestaciones sociales en respuesta a los problemas y necesidades de la población, con servicios oportunos, de calidad y en armonía con el ambiente humano. Cuarto: Que la construcción y operación de las Áreas de Salud, es fundamental para la Caja, como estrategia democratizadora del acceso universal a la salud que asiste a todos los asegurados, para hacer efectivo el derecho a la salud como concepto integral de bienestar físico, mental y emocional, que es de rango constitucional. Quinto: Que en armonía con lo expresado en el considerando anterior, es fundamental para las partes que el Cantón Central de Cartago disponga de la infraestructura necesaria para albergar la Sede del Área de Salud de Cartago. Que el inmueble definido en el considerando uno, tiene las facilidades básicas para operar parte del Área de Salud. Sexto: Que mediante documento de la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal del Cantón Central de Cartago, celebrada el día 19 de julio del 2022, Acta N°174-2022 Artículo N°29, el Consejo Municipal autorizó a la Alcaldía a prestar a la Caja el inmueble indicado para destinarlo al Área de Salud de Cartago. Séptimo: Que la Caja manifestó expresamente su interés en cuanto a que la Municipalidad le preste el inmueble indicado para destinarlo a albergar el Área de Salud de Cartago, según consta en los oficios DRIPSSCS-DM-042-20 de fecha 7 de febrero del 2020 y ASC-DM-0359-2020 del 24 de abril de 2020. Octavo: Que el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 02 de mayo de 1978, regula la posibilidad de otorgar permisos de uso de dominio público como derechos en precario. Lo cual con fundamento en la disposición antes citada y

tratándose de bienes patrimoniales, la Contraloría General de la República ha señalado lo siguiente: "Distinta es la situación del préstamo de bienes patrimoniales que, si bien tienen una categoría especial dentro del marco total del ordenamiento jurídico que los hace diferentes a los bienes particulares, existe una disposición más amplia de su uso por parte de las instituciones. Por ello tratándose de estos bienes las instituciones públicas podrán pactar en un documento una serie de derechos y obligaciones para la utilización de los bienes inmuebles, más allá de las limitaciones establecidas en el numeral 154 citado, siempre y cuando se tenga en consideración su finalidad mediata de cumplir con el fin público" Por otra parte, la CCSS agrega se agregan otras cláusulas, las cuales vienen en beneficio de los intereses municipales; a saber: "Cláusula Tercera: Facultades y Obligaciones de la Municipalidad En virtud del presente permiso de uso la Municipalidad se compromete a: 1. Brindar colaboración a la Caja, para el desarrollo de las actividades que se deben ejecutar, con el fin de lograr el objeto general del presente permiso de uso. 2. Realizar, cuando lo considere conveniente, inspecciones al inmueble y sus instalaciones por medio de las unidades técnico-administrativas competentes, a efecto de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente permiso de uso. 3. La Municipalidad faculta a la Caja a realizar todas aquellas mejoras al inmueble que se requieran para brindar la prestación del servicio de salud en el mismo." Esta cláusula, dice cuáles son las facultades y obligaciones de la Municipalidad, las son de beneficio para el municipio. "Cláusula quinta: De la Vigencia Sin perjuicio de su naturaleza precaria, el plazo del presente permiso de uso es por un período de cinco años. No obstante, lo anterior, y por la naturaleza de este permiso de uso y del derecho precario de que se trata, la Municipalidad podrá requerirle en cualquier momento y otorgándole un plazo mínimo de ciento veinte días a la Caja, el inmueble objeto de este permiso de uso, siempre y cuando exista un interés público que así lo amerite. Las partes se comprometen a realizar las gestiones necesarias para prorrogar el presente permiso de uso en caso de ser requerido, con al menos

seis meses de anticipación al vencimiento. Para prorrogar el permiso de uso se requiere de la aprobación expresa del Concejo Municipal." Esta cláusula, hace referencia a la vigencia del contrato, y a las prórrogas del mismo, pero se recuerdo que este contrato es mientras se finalizan los trámites de donación del inmueble. "Cláusula sexta: De la designación de las contrapartes Como contrapartes para la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente permiso de uso, se designa a las siguientes personas funcionarias: 1. Por parte de la Municipalidad a la Licda. Ericka Arias Mora, Encargada del Área Social, o quien le sustituya, localizable al teléfono 2550 4400 Ext. 4506 y a la dirección electrónica erickaaam@muni-carta.go.cr. 2. Por parte de la Caja, al Lic. Marco Vinicio Umaña Olivares, Administrador del Área de Salud de Cartago o quien ocupe si cargo localizable al teléfono 2592-2062 y a la dirección electrónica mumana@ccss.sa.cr. Cláusula sétima: Administración-fiscalización La Caja debidamente representada por la Gerencia Médica, designa como responsable de la administración y fiscalización del presente convenio, al Administrador del Área de Salud de Cartago o quien ocupe su cargo, correspondiéndole velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, seguimiento, fiscalización y establecer las medidas de control interno necesarias para la ejecución del presente permiso de uso, así como los demás aspectos que se consideren pertinentes para la debida ejecución del objeto del mismo." En estas se establecen las contrapartes para la fiscalización y administración del Contrato. "Cláusula décima cuarta: Resolución Las partes podrán reclamar la resolución anticipada del presente permiso de uso cuando 1) La Caja destine el bien inmueble a usos distintos de los previstos en este. 2. Por común acuerdo de las partes. 3) por terminación o extinción del servicio para lo cual se ha prestado el inmueble. 4) por el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente permiso. En caso de incumplimiento, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y

responsabilidades, otorgando el plazo de quince días naturales para que adopte las medidas correctivas. Cláusula décima quinta: Rescisión La rescisión del presente permiso se podrá rescindir cuando existan razones de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, siguiendo el debido proceso. También podrá darse por concluido en cualquier momento por acuerdo entre partes." Estas brindan a las partes la posibilidad de reclamar la resolución anticipada o la rescisión del Contrato. De esta forma es que se puede apreciar que los cambios sufridos por el convenio son más que todo de forma y de ampliación de los controles y obligaciones de la CCSS, beneficiando de esta manera la administración del mismo por parte de la Corporación Municipal. Sin más, nos despedimos…" – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: Voy a hacer uso de mi tiempo como regidor para decir lo siguiente: este convenio tiene ya ratillo de andar dando vueltas en este Concejo Municipal. Es un convenio que está desde el 28 de abril del 2020 y que, por razones que por lo menos yo desconozco pero que me han contado, el Concejo decidió no aprobarlo en su momento y ya han transcurrido 3 años y eso ha perjudicado a la comunidad. Se envió un documento a la CCSS, la Caja lo cambio por completo y nos remitieron un cuadro comparativo con alguna información de parte de la Administración en cuanto a los aspectos que se supone que están incorporados en el convenio nuevo, que se habían incorporado en el convenio anterior, sobre todo el tema del mantenimiento. Sin embargo, pareciera que es criterio nuestro, que sería conveniente revisarlo detenidamente, pero igual queda a criterio del Concejo. Entonces, inicialmente la propuesta es de remitirlo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, pero igual el Concejo lo puede dispensar de trámite de Comisión si así lo considera. Entonces vamos a votar primero la dispensa de trámite de comisión. La propuesta de la presidencia, reitero, es de remitir a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, pero el Concejo, por una votación de 6 votos, podría dispensar de trámite de comisión. - El presidente Víquez Sánchez somete a discusión la dispensa de trámite de comisión y la aprobación del convenio; se somete a discusión; suficientemente discutido; somete a

votación**, se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya y dos votos negativos de los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, dispensar de trámite de comisión. –** Vamos a entrar a discutir el tema por el fondo. – Doña Nancy Solano manifiesta: Bueno, según la última vez que vimos este documento en el Concejo se había solicitado que se hiciera una comparativa de cómo estaba el convenio anterior versus las modificaciones. En ese informe, don Wilberth nos había dicho que, aunque no venía la comparativa, en realidad los cambios que se le hicieron eran más bien a beneficio de la municipalidad para no tener que destinar luego recursos para el mantenimiento y esta vez ya viene el informe con la comparativa de cuáles fueron los cambios en el convenio y nos dicen que podemos ver que son cambios de forma y no de fondo. Entonces yo creo que ya el tema está más que claro y lo que corresponde es aprobarlo. Para que el tema no se detenga más como lo habíamos mencionado a la vez pasada. – Don Marcos Brenes señala: En la misma línea de doña Nancy, me parece que el tema lo teníamos claro la semana pasada y se le dio largas para que se hiciera el cuadro comparativo, pero para nosotros no hay duda de que el convenio es de enorme interés para que la comunidad de San Francisco tenga su propia área salud como corresponde. Entonces, totalmente de acuerdo en la dispensa y que lo aprobemos de una vez. Muchísimas gracias. – Doña Andrea Guzmán indica: La semana anterior yo fui una de las regidoras que solicitó que se tuviera algún mecanismo para que nosotros lo pudiéramos analizar más por el poco tiempo que habíamos tenido. Sin embargo, la Administración nos envió un cuadro comparativo que nos permitió, valga la redundancia, comparar lo que se había aprobado inicialmente con el nuevo convenio a firmar. Como lo dice la compañera Nancy, son cambios que vienen a dar como más seguridad y que benefician a la municipalidad y en general a los habitantes del cantón y propiamente del distrito de San Francisco. Así es que yo con este cuadro comparativo que nos llegó con bastante tiempo,

entonces me doy por satisfecha. Gracias, señor presidente. – Don Carlos Halabí manifiesta: Efectivamente, habíamos quedado que se enviara un cuadro comparativo y visto el cuadro comparativo, creo que hay más bien beneficios para la comunidad y hay garantía para la municipalidad. Por lo tanto, yo estoy de acuerdo en aprobar el convenio que va a favorecer notablemente a la comunidad. Gracias. – Don Marcos Brenes, en su segunda intervención manifiesta: Mas bien les agradezco que se apruebe de una vez, porque incluso estuve escuchando hoy que hay un retroceso en el tema o por lo menos un análisis más profundo por parte de la CCSS con respecto al portafolio de proyectos. Entonces eventualmente podríamos presionar por ese lado, pero en todo caso, por eso el interés. Gracias Sonia. – Doña Sonia Torres indica: Yo fui una de las personas que votó porque ahí se hablaba en contra porque se hablaba del cambio sustancial y era importante ver ese cuadro comparativo, entonces me doy por satisfecha y mi voto es positivo para la aprobación de este. Gracias. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: ¿alguien más? Procedemos entonces a votar, **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya y dos votos negativos de los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, aprobar el convenio, tal y como fue remitido por la Caja Costarricense de Seguro Social (la versión final que remitió la CCSS) y así aprobar el COMODATO FINCA MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL ÁREA DE SALUD DE CARTAGO, y autorizar al señor alcalde Mario Redondo Poveda, para su firma. -** De seguido propone la firmeza somete a discusión; suficientemente discutido; somete a votación**, se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya y dos votos negativos de los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al MSc. Wilberth Quesada Garita Encargado Área Legal a.i., MSc. Ericka Arias Mora

Encargada Área Social y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 9°. - OFICIO AM-INF-095-2023 SOBRE INFORME EXPOSICIÓN DENOMINADA "TRAZAS DE LUZ". ----------

Se conoce oficio AM-INF-095-2023, suscrito por el alcalde Mario Redondo Poveda, alcalde municipal, mediante el cual remite el oficio MM-OFI-005-2023, suscrito por la Directora del Área de Cultura y Comunicación y el Encargado del Museo Municipal de Cartago, referente a ofrecimiento de exposición denominada "Trazas de Luz" presentada por el señor Fraser Pirie Robson, el cual dice: *"…En relación con lo dispuesto por el Concejo Municipal en el Acta Nº 227-2023, Artículo Nº45 del 07/03/2023, los suscrito INFORMAMOS: Se procedió a visitar la exposición indicada en la Galería Nacional a efecto de valor la propuesta del señor Pirie Robson, no solo en términos de su contenido, sino además valorar los soportes, tamaños y cantidad de estructuras que contienen la exhibición. A estos efectos y siendo que la temática de la exposición son fotografías antiguas, de personas, objetos, lugares y estructuras tomadas en diferentes momentos, fechas y lugares del país, resulta de interés para esta comuna su exhibición en un espacio lo suficientemente concurrido a diario por los ciudadanos cartagineses para quienes en primera instancia está propuesta está dirigida. En este sentido es criterio de los suscritos que el lugar más adecuado para su exhibición por la afluencia de público a diario sería la entrada principal al Salón de Sesiones y el mezzanine del segundo piso de la Municipalidad de Cartago, debido a que, por el tipo de estructura en la que está montada esta exposición se presta perfectamente para este espacio. Sin dejar de lado que ese espacio actualmente está disponible y con personal de seguridad municipal durante todo el día. Conforme a lo anterior, los suscritos recomendamos a los señores y señoras de Concejo Municipal acoger la solicitud del señor Fraser Pirie Robson y exponer esta muestra fotográfica en las fechas que previamente se acuerde y en el lugar recomendado…"* – Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone dispensar de trámite de

comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** De seguido el presidente Víquez Sánchez propone aprobar el informe y comunicar a los interesados, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe, por tanto se acoge la solicitud del señor Fraser Pirie Robson y exponer esta muestra fotográfica en las fechas que previamente se acuerde y en el lugar recomendado. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Dayanara Cañas Rivas Directora del Área de Cultura y Comunicación, Francisco Quesada Pereira Encargado del Museo Municipal de Cartago, al señor Fraser Pirie Robson al correo electrónico aguacal1@yahoo.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

ARTÍCULO 10°. - OFICIO AM-INF-096-2023 SOBRE INFORME INTERVENCIÓN DE OBRAS MAESTRAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, ASÍ COMO LA CAMPANA UBICADA EN LA IGLESIA SANTIAGO APÓSTOL. ----------

Se conoce oficio AM-INF-096-2023, de fecha 23 de marzo 2023, suscrito por Mario Redondo Poveda, alcalde municipal, mediante el cual remite el oficio MM-OFI-004-2023, sobre solicitud suscrita por el señor Berny Alvarado Ortega relacionado con la intervención de obras maestras que se encuentran en salón de sesiones del Concejo Municipal, así como la campana de las ruinas de la parroquia de Santiago Apóstol, suscrito por Dayanara Cañas Rivas Directora Área de Cultura y Comunicación y Francisco Quesada Pereira Encargado Museo Municipal de Cartago, y que dice *"… En relación con lo dispuesto por el Concejo en el Acta N O 215-2023, Artículo 32 del 17/01/2023, los suscrito*

INFORMAMOS: Se procedió a solicitar a la empresa CONARTE, dedicada a la conservación y restauración de arte y bienes culturales en distintas técnicas, materiales y épocas, a efecto de que nos proporcionarán una cotización de los costos de restauración de las obras ubicadas en el Salón de Sesión del Concejo Municipal y de la Campana de la Iglesia inconclusa de Santiago Apóstol (Ruinas). A estos efectos la indica empresa se apersonó el día 2 de marzo al Salón de Sesiones para valorar puntualmente cada obra y para tener una mejor estimación del costo de la restauración de ese conjunto de obras, así como de la campana ubicada en el Iglesia inconclusa de Santiago Apóstol. Sobre el particular la empresa cotizó para la restauración de las obras del Salón de Sesiones un monto estimado de $ 27.510,00 (dólares) por la totalidad de los objetos valorados. Se aclara que esta primera cotización NO incluida la intervención de la campana, La cotización de la campaña por la complejidad del objeto a intervenir, ha requerido de un periodo mayor para estimar su intervención; cotización que oportunamente se remitirá a este Concejo…" El presidente Víquez Sánchez manifiesta: Eso tiene que ver con una serie de artículos, no sé cómo llamarle correctamente, que son obras de arte que tienen valor histórico y valor artístico, por supuesto también y básicamente lo que mencionan doña Dayanara Cañas y don Francisco Quesada, es que se recibió una cotización, entendería yo que preliminar, para la restauración, que se estima en US$27,510 para la totalidad de los objetos valorados sin incluir la campana que se mencionó. Entendería que eso es una cuestión preliminar, porque, evidentemente, cualquier contratación que se haga tendrá que pasar por el proceso de contratación usual. Entonces digamos que una referencia general de cuál podría ser el costo. Así las cosas, la propuesta de la presidencia es más bien remitir a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para que valore su inclusión en un presupuesto extraordinario, o bien remitir a la Administración con la misma finalidad. – Don Jonathan Arce manifiesta: Más que ir a la Comisión es conocerlo en este Concejo Municipal, tomar nota y pedirle a la Administración que incluya los recursos futuros, porque

igualmente en el informe viene incompleto donde dice que están esperando las cotizaciones para la reparación de la campana que está en las ruinas. Entonces creo que al final es mejor que la Administración tome en consideración esa parte. – El presidente Víquez Sánchez indica: Si, yo coincido. Por eso yo decía que podemos mandarlo a la Comisión o podemos mandarlo a la Administración. El camino más corto es mandarlo a la Administración**.** – Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez indica: entonces la propuesta, según entendí, de lo que hemos planteado varios regidores es remitir a la alcaldía para que valore la inclusión de este asunto en un presupuesto extraordinario, tomando en cuenta las posibilidades, las necesidades y las prioridades que corresponden a la actividad de la municipalidad; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir a la alcaldía para que valore la inclusión de este asunto en un presupuesto extraordinario, tomando en cuenta las posibilidades, las necesidades y las prioridades que corresponden a la actividad de la municipalidad. –** Don Marcos Brenes manifiesta: Nada más un comentario hacia la Administración: en una de las actividades que se hizo hace poco aquí en el salón con los compañeros de Cartago Antiguo, una de las señoras nos ofreció ayudar a la Administración con la restauración del estandarte, la bandera y una serie de cosas, que vale la pena en su momento se tome en cuenta, de ser posible. Gracias. – El presidente Víquez Sánchez indica: Sí, gracias. Nada más voy a hacer un comentario de que el tema de la restauración de obras de arte es un

tema complejo. Hay un caso famosísimo en España de una pintura que una señora intentó restaurar y que más bien se hizo famosa por el resultado final; el «Ecce Homo». Si lo buscan, se van a reír mucho de todo lo que ha pasado; ha habido hasta obras de teatro en relación con eso y memes y camisetas y demás; es un tema complicado y es caro. No es lo mismo restaurar una pared que restaurar una obra de arte, eso requiere de expertos y no cualquiera, en el mundo, dependiendo de la obra de arte que sea, puede hacerlo. Entonces sí es un asunto que se las trae. – Don Marcos Brenes señala: Entiendo que esa señora fue quien confeccionó la bandera y el estandarte en su momento, por eso ella proponía que la municipalidad valorara el que ella nuevamente los retocara. – El presidente Víquez Sánchez indica: Eso es lo ideal, que sea el mismo artista. Yo me refería a las otras dos, Don Marcos, que a veces hay gente que interviene y termina jalándose unas tortas terribles. – Don David Mitta manifiesta: Me gustaría presentar una alteración del orden del día para un tema del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. Semanas atrás me he dedicado a conversar con algunos miembros de la Junta directiva y con la comisión deportiva que ellos mismos nombraron y me llegue a enterar de cosas que me pararon los pelos. Por ejemplo, el próximo 31 de marzo a todos los entrenadores se les vence el contrato; nos quedamos sin entrenadores, los atletas se quedan sin entrenadores. A la proveedora le firmaron un permiso sin goce de salario y me preocupa que no existen libros de actas, no existen informes financieros, se desconoce dónde está la plata y me parecería que sería importante llamarlos a una rendición de cuentas. Entonces me gustaría, señor presidente, que usted someta a votación la alteración del orden del día, si mi compañera regidora tiene a bien acogerla, para entrar por el fondo. – Doña Sonia Torres manifiesta: De acuerdo a lo que está manifestando el compañero José David, yo estaría acogiendo esa moción porque sería importante entonces que ese Comité venga a rendir un informe para evacuar las dudas respecto a lo que indica el compañero José David. Gracias, señor presidente. – El presidente Víquez Sánchez señala: Entonces hay una propuesta de alteración

del orden del día para conocer una propuesta para convocar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, entendería yo que, en una sesión extraordinaria, doña Sonia y don David. ¿Sí? Lo primero que vamos a votar es la alteración. El que votemos la alteración no significa que estemos aprobando la comparecencia, para que nos entendamos. Son dos votaciones separadas. Y después entramos a discutir el tema por el fondo. Suficientemente discutido; se somete a votación la alteración; **se acuerda con cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Halabí Fauaz y Arce Moya, y cuatro votos afirmativos de los regidores Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, por lo tanto se rechaza la alteración del orden del día. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los señores Dayanara Cañas Rivas, Francisco Quesada Pereira, Fraser Pirie Robson al correo aguacal1@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 11°. - OFICIO ACM-001-2023, SOBRE INFORME RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO Y NULIDAD CONCOMITANTE CONTRA LO RESUELTO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN EL ARTÍCULO 3 DEL ACTA N°228-2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 9 DE MARZO DEL 2023, PRESENTADO POR LOS SEÑORES JORGE ARAYA SERRANO, DAYANARA CAÑAS RIVAS, GIOVANNA SILES PÉREZ, ERICKA ARIAS MORA, ALEJANDRO MONTERO VÍQUEZ, JEANNETTE NAVARRO JIMÉNEZ, DANIEL RAMÍREZ GONZÁLEZ Y JUAN ARIAS ARTAVIA. ----------

Se conoce oficio ACM-001-2023, de fecha 23 de marzo 2023, suscrito por la Licda. Shirley Sánchez Garita, sobre informe recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante contra lo resuelto por el concejo municipal en el artículo 3 del acta N°228-2023 sesión extraordinaria del 9 de marzo del 2023, presentado por los señores Jorge Araya Serrano, Dayanara Cañas Rivas, Giovanna Siles Pérez, Ericka Arias Mora, Alejandro Montero Víquez, Jeannette Navarro Jiménez, Daniel Ramírez González Y Juan Arias

Artavia, que dice *"… En atención a la instrucción de la Alcaldía de atender lo referente a este órgano colegiado y las sesiones correspondientes, recibida a las 7:30 horas del 22 de marzo de 2023, con respeto manifiesto: El acuerdo indicado solicita la recomendación para la atención del recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante contra el ARTÍCULO 3, ACTA 228-2023 APROBACIÓN DE PROPUESTA LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. En cumplimiento de las normas sobre INHIBICIÓN y RECUSACIÓN dispuestas en los artículos 230 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo 1978 y sus reformas, y 12 y siguientes del Código Procesal Civil, Ley N° 9342 del 3 de febrero de 2016 y sus reformas, estoy en la obligación de INHIBIRME de brindar el criterio jurídico solicitado, toda vez que me cubre la causal de impedimento del inciso 1 del artículo 12 del CPC por "1. El interés directo en el resultado del proceso", con base en lo siguiente: Como funcionaria municipal NO excluida de las ventajas de cualquier naturaleza que puedan derivarse de convenciones colectivas, según lo dispuesto en los artículos 689 y 691 del Código de Trabajo, me cubren los eventuales beneficios de la Convención Colectiva que es objeto del recurso interpuesto. Adicionalmente, en razón de que en ese momento no ocupaba el cargo de asesora del Concejo Municipal (órgano colegiado que es parte empleadora o patronal), en diciembre de 2022 solicité la afiliación al Sindicato de Profesionales de la Municipalidad de Cartago (SIPROMUC), que tuvo una participación activa en la elaboración de los borradores de la Convención que ahora se impugna. Corolario de lo anterior, formalmente me INHIBO de la atención del ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL ARTÍCULO 9, ACTA 229-2023. Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional…"* – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: Básicamente lo que están haciendo es cuestionar el acuerdo que tomó este Concejo Municipal por mayoría en relación con la Convención Colectiva. Don Jorge Araya Serrano, doña Dayanara Cañas Rivas, doña Giovanna Siles Pérez, doña Ericka Arias Mora, don Alejandro Montero Víquez,

doña Jeannette Navarro Jiménez, don Daniel Ramírez González y don Juan Arias Artavia. Este documento se remitió a doña Shirley, sin embargo, doña Shirley, como asesora legal, contesta que, por las causales de inhibición y recusación, ella debe inhibirse de brindar el criterio jurídico solicitado, pues podría tener un interés directo en el asunto, en razón de que ella es funcionaria municipal que no está excluida de las ventajas de cualquier naturaleza que puedan derivarse de convenciones colectivas. Incluso menciona que, como en ese momento no era asesora del Concejo Municipal, solicitó la afiliación a uno de los sindicatos y tuvo una participación como trabajadora, no como asesora legal (se aclara por aquello de las malas interpretaciones) en la elaboración conjunta de las propuestas. Entonces tenemos un problema práctico. El Concejo tiene que resolver este recurso y es muy posible que cualquiera de los abogados que podamos nosotros pensar que pueden dar su criterio, debe inhibirse. Entonces, lo primero es dispensar el tema del trámite de comisión para poder resolverlo. El presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión; suficientemente discutido; somete a votación**, se acuerda con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya dispensar de trámite de comisión. –** En discusión del tema por el fondo. – Don Marcos Brenes manifiesta: Según entiendo y le hice la consulta a doña Shirley, a don Wilberth Quesada no lo alcanza la prohibición. Entonces, no nos quedaría otra alternativa, según analizó yo. Gracias. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: Yo tengo un criterio distinto al suyo. Los que presentan la impugnación son los jefes y don Wilberth es jefe. Lo que don Wilberth asesore, le podría eventualmente afectar a él mismo, a favor o en contra. Eso es lo que yo creo, pero bueno. – Doña Sonia Torres indica: Solo tengo una duda, ¿el hecho de que el nombre del licenciado Quesada no venga aquí incluido en este documento, igual siempre lo va a alcanzar? Gracias. – El presidente Víquez Sánchez señala: A mí me parece que sí, pero don Mario dice que no; entonces

vamos a aclararlo. ¿No sé, doña si usted puede opinar sobre sobre el tema o del todo se tiene que inhibir en lo absoluto? – Don Jonathan Arce manifiesta: Si leemos el encabezado cuando se aprobó la Convención Colectiva, el Código de Trabajo, establece quiénes son las personas a las cuales no les alcanza el beneficio de la Convención Colectiva y una de ellas es el director del Área Jurídica. Por lo tanto, don Wilberth efectivamente sería el único que podría responder este recurso para este Concejo Municipal y no es que lo decimos nosotros, es que lo establece el Código de Trabajo y en la Convención Colectiva que nosotros aprobamos, establece esa parte. Gracias. – Doña Sánchez manifiesta: Sí, en efecto, la norma del Código de Trabajo dispone que los funcionarios que están exentos de los beneficios de las convenciones colectivas incluyen a los asesores jurídicos, en este caso al director. Adicionalmente, entiendo que don Wilberth estuvo sentado en la mesa de negociación de la convención, como representante de la parte patronal, es decir, como abogado de la municipalidad. Por esa razón está excluido de los beneficios de la convención y podría dar criterio en este asunto. Gracias. – El presidente Víquez Sánchez señala: Se ha aclarado el punto. Entonces, la propuesta de la presidencia es remitir a don Wilberth Quesada, como jefe de la asesoría legal de la municipalidad, para que prepare la propuesta de criterio para este Concejo Municipal. Somete a discusión; suficientemente discutido; somete a votación**, se acuerda con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya remitir el asunto al Lic. Wilberth Quesada Garita como jefe de la asesoría legal de la municipalidad, para que prepare la propuesta de criterio para este Concejo Municipal.** De seguido propone la firmeza somete a discusión; suficientemente discutido; somete a votación**, se acuerda con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza. –**

El presidente Víquez Sánchez agrega: dejamos constancia de que cualquier atraso en la resolución de este de este tema no es debido a una inobservancia o desidia de este Concejo Municipal, sino a una situación de imposibilidad material. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Lic. Wilberth Quesada Garita, a la Licda. Shirley Sánchez Garita y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 12°. - OFICIO AM-INF-097-2023, SOBRE CRITERIO AL PROYECTO DE LEY N° 23.356 -MODERNIZACIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL. ----------

Se conoce oficio AM-INF-097-2023 de fecha 24 de marzo 2023, suscrito por Mario Redondo Poveda, alcalde municipal, mediante el cual remite el oficio ASC-OF104-2023, suscrito por Giovanna Siles Pérez. Encargada Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal, sobre criterio al Proyecto de Ley de Modernización de la Policía Municipal, que dice: *"… Me permito referirme al proyecto de ley indicado en los siguientes términos DEL PROYECTO DE LEY: Tiene por objeto la modificación a la Ley de Tránsito N 0 9078, específicamente en reformar el inciso d) del artículo 234. Esta reforma replantea el sistema actu*

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 234.- Destinos específicos de las multas De las sumas recaudadas por concepto de multas por infracciones, que señala el inciso c) del artículo 10 de la Ley N. 0 6324, Ley de Administración Vial, de 24 de mayo de 1979, y sus reformas, el Cosevi realizará, semestralmente, las siguientes transferencias de las sumas netas reca udadas una vez descontadas las comisiones que se pagan a los entes autorizados por la recaudación de las multas y sus accesorios. a) Un veintitrés por ciento (23%) al Patronato Nacional de la Infancia para la atención de los fines y el desarrollo de los ro ramas institucionales,	

ndientes a las boletas de tránsito, incrementando el porcentaje en beneficio de las municipalidades. ----------

---

b) Un cinco por ciento (5%) para la Asociación Cruz Roja Costarricense, suma que será distribuida, entre los diferentes comités auxiliares del país, tomando en cuenta la fórmula cincuenta por ciento (50%) población de su área de influencia, treinta por ciento (30%) de incidentes atendidos en vías públicas según las estadísticas del 9-1-1, veinte por ciento (20%) de la calificación anual interna institucional. c) Un tres por ciento (3%) al Ministerio de Justicia y Paz para la atención de las responsabilidades que le asigne esta ley. d) Un cuarenta por ciento (70%) del monto de las multas que hubiesen sido confeccionadas por los inspectores municipales de tránsito producto de las infracciones definidas en esta ley, será transferido a la municipalidad donde se confeccionó la boleta. Estos montos se destinarán a inversión de capital en el fortalecimiento de la seguridad vial y el financiamiento del programa de los inspectores de tránsito municipal. e) El porcentaje restante de lo recaudado por multas se asignará al Cosevi y formará parte del Fondo de Seguridad Vial, sin perjuicio de los destinos específicos de multas por infracciones a esta ley contenidos en otros cuerpos normativos, Un diez (10%) de los recursos dispuestos en este inciso serán destinados al financiamiento de los programas educativos definidos en el artículo 140 y 217 de esta ley. Las multas confeccionadas por los inspectores municipales de tránsito únicamente estará sujetas a las deducciones de los incisos d) y e).	d) Un noventa y cinco por ciento (95%) del monto de las multas que hubiesen sido confeccionadas por los inspectores municipales de tránsito producto de las infracciones definidas en esta ley, será transferido a la municipalidad donde se confeccionó la boleta. Estos montos se destinarán a inversión de capital en el fortalecimiento de la seguridad vial y el financiamiento del programa de los inspectores de tránsito municipal.

Los entes y las asociaciones que reciban las anteriores transferencias presentarán anualmente un informe de liquidación presupuestaria de esos fondos ante el Cosevi, a más tardar el 15 de febrero del año siguiente a la asignación de los recursos y este comunicará a la Contraloría General de la República los resultados de dicho informe para lo que corresponda,	

III. CONCLUSIÓN El proyecto en los términos propuestos inicialmente, conviene a los intereses municipales, ya que, incrementaría considerablemente los ingresos por transferencias por Ley 0 9078. Esto permitiría llevar a cabo mayor inversión en infraestructura vial e incluso en capacitaciones para los funcionarios del Cuerpo Especial de Tránsito. III. RECOMENDACIÓN: Recomiendo que se manifieste al Primer Poder de la República que el proyecto en estudio SI merece ser aprobado…" – Visto el documento el presidente el presidente Víquez Sánchez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión; suficientemente discutido; somete a votación**, se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**

Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. de seguido indica: la propuesta es aprobar el informe somete a discusión; suficientemente discutido; somete a votación**, se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe ASC-OF-104-2023 y en consecuencia manifestar al Primer Poder de la República que el proyecto en estudio sí merece ser aprobado. -** El presidente Víquez Sánchez decreta un receso de hasta por 2 minutos. – Se entra en receso hasta por 2 minutos. – El presidente Víquez Sánchez reanuda la sesión. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 13°. - OFICIO AM-INF-094-2023, INFORME SOLICITUD PLANTEADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO ANTE JASEC PARA LA REUBICACIÓN DE UN POSTE EN AGUA CALIENTE. ----------

Se conoce oficio AM-INF-094-2023 de fecha 23 de marzo 2023, suscrito por Mario Redondo Poveda, alcalde municipal, mediante el cual remite el oficio DU-OF-251-2023, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo Municipal, referente a solicitud planteada por la Municipalidad de Cartago ante JASEC para la reubicación de un poste en Agua Caliente, que dice *"… Con relación a lo dispuesto por el Concejo Municipal contenido en el artículo 1 del Acta 225-2023 de la sesión celebrada el día 28 de febrero del 2023, por el que se dispuso "...remitir de manera urgente a la Administración para que coordine lo pertinente con la Administración de JASEC con el fin de que se le pueda dar una inmediata solución a este asunto, en el esquema que resulte más conveniente para ambas instituciones. Y que en caso de que tuviese que requerir algún acuerdo adicional del Concejo Municipal para utilizar una partida temporal como la que se ha planteado, que se remita también lo*

antes posible a este Concejo. al respecto informo: En primer lugar, debe aclararse, que, por causa no imputable a la Municipalidad de Cartago, no es posible ejecutar lo dispuesto por la indicada cámara municipal, en virtud de que el petente no ha cumplido con el acuerdo infra transcrito. Y es que a mayor abundamiento, con vista en el artículo N O 9 del Acta N O 151-2022 de la sesión celebrada el día 19 de abril del 2022, el Concejo Municipal dispuso " Se conoce oficio AM-INF-106-2022 de fecha 08 de abril del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio DU-OF-240-2022/AL-099-OF2022 de fecha 24 de marzo del 2022, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director Urbanismo Municipal y el Lic. Wilberth Quesada Garita, Director Área Jurídica a.i.; y que dice. "...Prima facie, ha de aclararse que este acuerdo se relaciona con el homónimo contenido en el Acta N° 61-2021 artículo 22 de la sesión celebrada el 30 de noviembre del 2021, sobre REUBICACIÓN DE HIDRANTE Y POSTE DE TENDIDO ELÉCTRICO UBICADO COSTADO NORTE DE LA ESCUELA DE AGUA CALIENTE y, por ende con la moción del señor regidor don Marcos Brenes Figueroa, en la medida en que el poste que se pretende reubicar, permitiría dar servicio eléctrico a la vía que es objeto de donación a favor de la comuna la que, en la actualidad es parte de una proyección vial municipal, no una calle pública, o, lo que es lo mismo, que ese acuerdo y moción se justifican sí y sólo sí, se habilita el trazo que se propone donar por el señor Miranda León a nombre de dicha sociedad toda vez que, como consta en el oficio DU-OF-084-2022 de 28 de enero del 2022, emitido en virtud de dicho acuerdo, e/ poste de marras se encuentra correctamente colocado en la actualidad, y lo que se busca es su reubicación para los fines ya dichos. Igualmente, debemos puntualizar que el acuerdo atinente al ofrecimiento de donación se trasladó a la Administración (rectius: Alcaldia) desde el 29 de octubre del 2020 y, por la razón que sea, no se nos comunicó, sino que adquirimos conocimiento del mismo, en virtud de las con versaciones y actuaciones que se han desplegado con JASEC para la reubicación del poste. Bajo esas premisas, nos entendemos del acuerdo en

referencia, de la siguiente forma: Conforme a lo acordado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de octubre del 2020, Acta NO 36 2020, Artículo N032, por el que se conoció .oficio de fecha 19 de agosto del 2020, suscrito por el señor Roberto Miranda León Representante Legal Agropecuaria Los Naranjos S.A., y que dice: Dado el acuerdo del Concejo Municipal de sesión ordinaria del 8 de marzo del 2016 según acta 440-2016 Artículo XV donde se aprueba el uso condicionado para realizar un Centro Comercial y Oficentro de carácter mixto El suscrito Roberto Miranda León, mayor, divorciado, portador de la cédula de identidad número 20304-0814, vecino de la Unión, Cartago y en calidad de representante legal de la empresa Agropecuaria Los Naranjos S.A, cédula jurídica 3-101-001599-27, propietaria de la finca del partido de Cartago No.175342, descrita en el plano catastro C1523001-2011; atento manifiesto: En vista de la importancia para el distrito de San Francisco y la ciudad de Cartago de contar con la ampliación del eje vial conocido como Eje Metropolitano Sur que afecta la finca en cuestión y dada la anuencia de la Comisión de Obras y posteriormente ratificado por el Concejo Municipal de aprobar el uso mixto con la condición de donar la franja correspondiente, me permito indicar que en virtud de que conozco que la Municipalidad de Cartago requiere una porción de/ relacionado inmueble para continuar con el proyecto vial del Eje Metropolitano Sur, el cual representa una apertura de un eje con 17 metros de ancho y 68 de largo, para un total de 1215 metros cuadrados y considerando que la obra es de total interés público subregional y cantonal, y que con ella se procura un mejor desarrollo socio económico del distrito de San Francisco, permitiendo una mejor conectividad y a pesar de que no se desarrolló la inversión prevista en el año 2016, ratifico la voluntad de mi representada para donar dicha franja como parte de las políticas de responsabilidad social empresarial de la empresa Agropecuaria Los Naranjos S.A. bajo las siguientes lineamientos: l, Considerando que la apertura del eje es de interés público y privado en los ámbitos social comercial y ambiental, 2 Que el valor de la donación de dicho tramo para ampliación vial es

equivalente a 1215 metros cuadrados lo cual representa un total aproximado de cien millones colones (100.000.000.00). 3. Que la Municipalidad de Cartago aceptó que fa finca de mi representada sea de uso mixto en caso de desarrollar la finca Y lo mantiene en caso de modificación del plan regulador. 4 Que la Municipalidad de Cartago acepta la donación como parte de la sesión de área pública en caso de desarrollar proyectos de urbanización (Ley de Planificación Urbana y su Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones) 5. Que mi representada se dedica a la comercialización del café, por lo que el uso mixto incluye el almacenamiento y venta al por mayor de dicho producto. Por tanto, con base en lo anterior, manifiesto mi voluntad de donar dicha porción de terreno a la Municipalidad de Cartago, exclusivamente para que dicho ente lo dedique a los fines correspondientes de infraestructura vial y más propiamente a la conectividad del distrito de Agua Caliente. La empresa mantiene dicha voluntad comprometiéndose a mantener la donación por un plazo de dos años, contado a partir de la fecha de aprobación del presente escrito; en cuyo caso me comprometo a donar el catastro y la escritura correspondiente. Dicho plazo que se concede a la Municipalidad para que obtenga el financiamiento respectivo de las obras y programe su ejecución, debiendo también en este segundo supuesto, procurar la coordinación y programación de las obras dentro del citado lapso. Vencido e/ plazo referido, la municipalidad podrá prorrogarlo por un año más, en el evento de que la Municipalidad de Cartago justifique la necesidad de prórroga. al respecto informamos: Ahora bien, de la lectura de! acuerdo municipal de Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de octubre del 2020, Acta NO 36 2020, Artículo N032 se indica que: 'El suscrito Roberto Miranda León, portador de la cédula de identidad número 20304-0814, vecino de la Unión, Cartago y en calidad de representante legal de la empresa Agropecuaria Los Naranjos S.A, cédula jurídica 3-101-001599-27, propietaria de la finca del partido de Cartago No. 175342, descrita en el plano catastro C-1523001-2011; atento manifiesto... " y del documento de fecha 23 de junio de 2020 por el cual "El suscrito Roberto Miranda León; mayor, divorciado, portador de la cédula de

identidad número 20304-0814 vecino de la Unión, Cartago y en calidad de representante legal de la empresa Agropecuaria Los Naranjos SA. cédula jurídica 3-101-001599-27, propietaria de la finca del partido de Cartago NO 175342" se observa que la cédula jurídica que se indica conforme a estudio registral está vinculada a otra sociedad, sea HACIENDA AGUA CALIENTE SOCIEDAD ANONIMA, misma que está DISUELTA POR LEY 9024. Consulta de Personas Jurídicas por Identificación Permite realizar una consulta por la identificación de la persona jurídica Cédula Jurídica: 3-101-001599 CEDULA JURÍDICA: 3-101-001599 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: HACIENDA AGUA CALIENTE SOCIEDAD ANONIMA CITAS DE PRESENTACION. TOMO: 1303 ASIENTO: 5921 CITAS DE ANTECEDENTE: TOMO: 0152 FOLIO: 515 ASIENTO: 366 ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD. DISUELTA POR LEY 9024 Emitido: 24-03-2022 a las 10:52 REPUBLICA DE COSTA RICA REGISTRO NACIONAL CONSULTA POR NUMERO DE FINCA MATRICULA. 175342---000 PROVINCIA: CARTAGO FINCA: 175342 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000 SEGREGACIONES NO HAY NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR SITUADA EN EL DISTRITO 5 AGUACALIENTE (SAN FRANCISCO CANTON 1-CARTAGO DE LA PROVINCIA DE CARTAGO FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA LINDEROS: NORTE. POLIDEPORTIVO DE AGUACAL/ENTE SUR: ROGELIO ULLOA CHA VERRI, JA VIER GONZALEZ LOAIZA Y ADOLFO GONZALEZ ESTE: CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE 119 METROS CON 48 DECIMETROS LINEALES OESTE: LUIS GUILLERMO TORRES MONGE MARTA IRENE CESPEDES BRENES, ENRIQUE SANABRIA CAHVEZ, JOSE ENRIQUE SANCHEZ FUENTES, INGRID MARIA HERRERA JIMENEZ, NELLY VIRGINIA MATA BRENES, JEISON PEREIRA MASIS, MARVIN MARIN SEGURA, GEINER SALAS CESPEDES, INVERSIONES 5 MIDE: NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS PLANO:C-1523001-2011 IDENTIFICADOR PREDIAL:30f 050175342 ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA: FINCA 3-00044192

DERECHO 000 INSCRITA EN FOLIO REAL VALOR FISCAL: 243,851,400 COLONES PROPIETARIO: COMPAÑIA AGROPECUARIA LOS NARANJOS SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDICA 3-101-058663 ESTIMACIÓN o PRECIO: UN MILLON COLONES DUEÑO DEL DOMINIO PRESENTACIÓN: 0445-00018992-01 FECHA DE INSCRIPCIÓN:30-SEP-1999.OTROS ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY GRA VAMENES O AFECTACIONES: SI HAY SERVIDUMBRE TRASLADADA CITAS: 1930481501-0901-001 FINCA REFERENCIA 3044192 000 AFECTA A FINCA: 30175342 -000 CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY SERVIDUMBRE DE LINEAS ELECTRICAS Y DE PASO CITAS: 392-03726-01-0001-001 FINCA REFERENCIA 3044192 000 AFECTA A FINCA: 3-00175342 -000 CANCELACIONES PARCIALES: S/ HAY ANOTACIONES DEL GRAVAMEN. NO HAY Emitido el 24-03-2022 a las 10:57 horas. También, el asiento registral de la finca en mención presenta la siguiente cédula jurídica para la sociedad donante: Consulta de Personas Jurídicas por Identificación Permite realizar una consulta por la identificación de la persona jurídica Cédula Jurídica: 3101058663 Consultar CEDULA JURIDICA: 3 101-0532 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: COMPAÑÍA AGROPECUARIA LOS NARANJOS SOCIEDAD ANONIMA CITAS ASIENTO: CITAS OE ANTECEDENTE 7CMC: 032 FOLC. 082 ASIENTO. 00077 ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD INSCRITA. Asimismo, los estudios registrales indican que la Agropecuaria Los Naranjos S.A. aparece inscrita, pero con cédula jurídica 3-101-058663 por lo que no es consistente con la información brindada a esta cámara. Consecuentemente, existen inconsistencia en los citados asientos, que no pueden ser obviadas a los fines de emitir criterio por el fonda Por lo anterior, se solicita a las señoras V señores ediles del Concejo Municipal de Cartago otorgar un plazo de diez hábiles al representante de Agropecuaria Los Naranjos S.A para que confirme o rectifique el número de cédula correcto con la aportación de la certificación respectiva con no más de un mes emitida, (El destacado no corresponde al original) E/ acuerdo municipal

que se haga recaer sobre el presente informe deberá ser notificado al representante legal de Agropecuaria Los Naranjos S.A mediante el correo electrónico asistenterh@val/es.co.cr El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quien indica: este señor es el que nos esta donando la sección de la calle que he conversado con ustedes y he peleado en el buen sentido para que se habilite entre Agua Caliente y Cocorí, entonces señor presidente pido que se apruebe y se le dé le firmeza para tratar de acelerar todos los procesos que se puedan y eventualmente ver pronto realizado este proyecto en beneficio de las comunidades y en general de todo el Cantón porque al final es mucha la gente que sale beneficiada con que tengamos de una vez por todas esa sección de carretera lista para que sea usado por los vecinos." Ese acuerdo fue notificado a la parte interesada desde el lunes 25 de abril de 2022 mediante el correo asistenterh@valles.co.cr la fecha dicha parte no ha cumplido con el acuerdo citado Consecuentemente, no puede considerase como calle pública la parte del terreno de la finca N° 175342 -000 que se dedicaría calle pública y en cuyo derecho de vía se trasladarían los postes que interesa al acuerdo que nos ocupa Con base a todo lo anterior, se recomienda al Concejo Municipal reiterar a la sociedad Agropecuaria los Naranjos, representada por el señor Roberto Miranda León, que en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del acuerdo municipal que recaiga sobre este informe, cumpla con el indicado acuerdo…" - Visto el documento el presidente el presidente Víquez Sánchez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión; suficientemente discutido; somete a votación**, se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** de seguido indica: la propuesta es aprobar el informe somete a discusión; suficientemente discutido; somete a votación**, se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo,**

Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe y en consecuencia se recomienda al Concejo Municipal reiterar a la sociedad Agropecuaria los Naranjos, representada por el señor Roberto Miranda León, que en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación de este acuerdo, cumpla con el indicado acuerdo. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Junta Directiva de JASEC, Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo Municipal, al señor Roberto Miranda León al correo electrónico asistenterh@valles.co.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 14°. - OFICIO AM-INF-100-2023, SOBRE REMISIÓN DE ESCALA SALARIAL TRANSITORIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. ------

Se conoce oficio AM-INF-100-2023 de fecha 27 de marzo 2023, suscrito por Mario Redondo Poveda, alcalde municipal, mediante el cual remite el oficio RH-250-2023, suscrito por la Licda. Ivonne Martínez Vargas Jefe Departamento de Recursos Humanos, referente a propuesta de Escala Salarial transitoria para la Municipalidad de Cartago, que *dice "… En atención a lo que establece la LEY MARCO EMPLEO PÚBLICO, N°10159 me permito presentar para su conocimiento informe técnico para aprobación de la Escala salarial transitoria para LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. De acuerdo a lo que indica el artículo 2 de la Ley Marco de Empleo Público, Ley N°10159 del 08 de marzo de 2022, publicada en el Alcance N°50 a la Gaceta N°46 del 09 de marzo de 2022, establece que dicha ley aplica para los Poderes de la República (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), sus órganos auxiliares y adscritos, y el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) así como para el sector público descentralizado institucional conformado por las instituciones autónomas y sus órganos adscritos, incluyendo universidades estatales, la Caja Costarricense de Seguro Social, las instituciones semiautónomas y sus órganos adscritos, y las empresas públicas estatales; y el sector público descentralizado territorial conformado por las municipalidades, las ligas de municipalidades, los concejos municipales de distrito y sus empresas. Es importante rescatar que todas las*

nuevas contrataciones de personal que se pretendan realizar deberán formalizarle con remuneración bajo el esquema de salario global, hasta que se emitan las resoluciones o actos por parte de las autoridades competentes que formalicen la nueva columna salarial. Todo esto quedando la administración pública inhabilitada para realizar contrataciones bajo el esquema de salario compuesto, y en atención al Transitorio III del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, Decreto Ejecutivo N°43952, publicado en la Gaceta del 10 de marzo de 2023, establece que en los casos de las relaciones de empleo de las personas servidoras públicas que desempeñen funciones o labores administrativas, operativas, profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes, para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas, como lo es el caso de la Municipalidad de Cartago podrán tener la facultad para definir su propia columna salarial global transitoria, sin embargo, establece que debe ser definida a partir de una remuneración global sin pluses salariales. Esta escala será para todas las contrataciones de personas servidoras públicas de nuevo ingreso, que se efectúen de previo a la emisión formal de la nueva columna salarial global, se les remunere según los montos globales transitorios. La escala se presenta en orden de clases, para mayor comprensión debo manifestar que algunos puestos contienen un asterisco esto, producto de que las anteriores administraciones debían presentar ante la Contraloría una relación de salarios resumida por puestos y clases. La relación de salarios resumida debía remitirse en su momento ante la CGR y debía indicar qué tipo de plazas estaban inmersas en la clase de FA-1 y FA-2 de igual forma con los servicios de TS1 a TS2 por ejemplo. Todo esto con la derogatoria del artículo 132 el cual fue derogado por el inciso C del artículo 1. de la ley N° 8494 de fecha 30 de marzo del 2006 del Código Municipal, que indicaba que las relaciones debían emitirse a la Contraloría en su momento. También es importante mencionar que las diferencias que se observan entre algunos cargos son por el tema del ejercicio liberal de la profesión, y el riesgo policial como lo es el caso del Encargado de seguridad. La escala de salario para

jornales ocasionales es la misma escala que se presenta, para todos los funcionarios a contratar. Se les incluye el pago de prohibición a los funcionarios que por ley se les debe otorgar el pago de restricción al ejercicio liberal de la profesión sin embargo en cuanto a la dedicación al ser un plus no se incluye desde la entrada en vigor a la ley para funcionarios de nuevo ingreso. Hay variaciones en los nombres asignados a algunos encargados de área ya que desde el año 1998 cuando se dio una reestructuración, mantuvieron los nombres tal cual habían sido creados en su oportunidad las plazas, dígase encargado, director, Jefe e Ingeniero. Las familias de puestos están determinadas por grupo ocupacional, grupo de familias superior ejecutivo, grupo profesional, grupo técnico, grupo administrativo, grupo de servicios u operativos, grupo de seguridad comunitaria, auditoría, grupo de salud y grupos de confianza. Debo manifestar que esta escala está construida con la base de los salarios al primer semestre del 2023 y que se consideró dentro de la escala el imperativo de ley a quien corresponde, a su vez se incluye el salario escolar de acuerdo a las consultas realizadas por este departamento ante el área jurídica y a la Auditoría Municipal todo esto con finalidad de establecer una escala que proceda en apego total a la legislación vigente. Se adjuntan oficio AL-OF-189-2023 y criterio mediante correo electrónico de la señora Auditora Jessy Arce de fecha 22 de marzo del 2023. Esta escala salarial transitoria como bien lo indica tendrá vigencia hasta tanto no esté definida la escala con el sistema de salario global definitiva. Detallo la escala salarial transitoria:

ASISTENTE AUDITORIA INFORMATICO	₡834,253.09	₡1,065,583.09
COOR. UNIDAD GIS	₡834,253.09	
COORDINADOR ATENC. CLIENTE	₡834,253.09	
COORDINADOR OBRAS VARIAS	₡834,253.09	
COORDINADOR PROYECTOS	₡834,253.09	
DIVULGADOR	₡834,253.09	
ENC- BIBLIOTECA VIRTUL	₡834,253.09	
ENC. PRESUPUESTO	₡834,253.09	
ENCARG. SALUD OCUPACIONAL	₡834,253.09	
SUB JEFE|DE RECURSOS HUMANOS	₡834,253.09	
ENCARGADO OFICINA VALORACION	₡834,253.09	
SUBDIRECT. DE URBANISMO	₡834,253.09	
ABOGADO	₡927,296.49	₡1,184,426.49
COORD. CONCEJO MPL Y	₡927,296.49	

SALARIO GLOBAL TRANSITORIO 2023		
PUESTO	**SALARIO GLOBAL TRANSITORIO**	**SALARIO GLOBAL TRANSITORIO AFECTADO POR PROHIBICION**
ALCALDE		
VICEALCALDE		
AYUDANTE DE BODEGA	₡475,819.62	
MENSAJERO	₡475,819.62	
OFICINISTA	₡475,819.62	
RECEPCIONISTA	₡475,819.62	
SECRETARIA 2	₡475,819.62	
GUARDA FORESTAL	₡554,983.62	
POLICIA MUNICIPAL	₡554,983.62	
ANALISTA	₡834,253.09	
COORDINADOR DE FACTURACION	₡927,296.49	
COORDINADOR DE PROVEEDURIA	₡927,296.49	₡1,184,426.49
COORDINADOR DE RENTAS	₡927,296.49	₡1,184,426.49
COORDINADOR DEL MERCADO	₡927,296.49	
COORD. UNIDAD CONTROL INTERNO	₡927,296.49	
ENC. OF. EQ. GEN. Y DESA.	₡927,296.49	
ENCARG. MUSEO MUNICIPAL	₡927,296.49	
ENCARG. OFIC. PLANIF.URB.	₡927,296.49	
JEFE CATASTRO	₡927,296.49	
JEFE DE COBRO ADM	₡927,296.49	₡1,184,426.49
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	₡927,296.49	
JEFE SEC. BIENES INMUEBLES	₡927,296.49	₡1,184,426.49
PROMOTOR RELAC. CORPORATIVAS	₡927,296.49	
TESORERO	₡927,296.49	₡1,184,426.49
COORDINADOR CONTABILIDAD	₡985,719.09	
COORDINADOR DE URBANISMO	₡985,719.09	₡1,259,049.09
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	₡985,719.09	
SUB ENCARGADO DEL AREA DE INFORMATICA	₡985,719.09	
SUB.ENCARG. AREA SERVICIO AL CLIENTE	₡985,719.09	₡1,259,049.09
SUB ENCARGADO AREA DE PLANEAMIENTO	₡985,719.09	
SUBDIRECT. ACUEDUCTOS	₡985,719.09	
CAPATAZ	₡126,132.88	
INSP. CANTONAL DE AGUAS	₡276,533.64	
COORDINADOR SERV. GENERALES	₡676,620.26	
COORDINADOR DE HIGIENE	₡676,620.26	
COORDINADOR DE TRANSPORTE	₡676,620.26	
COORDINADOR PARQUIMETROS	₡676,620.26	
ENC. TOPOGRAFIA	₡676,620.26	
OPERACIONALES POLICIA MUNICIPAL	₡789,192.26	
ENCARGADO RELLENO SANITARIO	₡156,143.16	
ENCARGADO DE RECOLECCION	₡156,143.16	
ENCARGADO PARQUES Y AREA DE JUEGOS	₡156,143.16	
AUDITOR INTERNO	₡1,047,495.58	₡1,337,955.58
ENC. AREA ADM. FINANCIERA	₡1,047,495.58	₡1,337,955.58
ENC. AREA INFORMATICA	₡1,047,495.58	
ENC. AREA OPERACIONES	₡1,047,495.58	
ENC. AREA PLANEAMIENTO	₡1,047,495.58	
ENC. AREA SERV AL CLIENTE	₡1,047,495.58	₡1,337,955.58
ENC. AREA. SEG. COM.	₡1,221,771.58	₡1,512,231.58
DIRECTOR AREA SOCIAL	₡1,047,495.58	
DIRECTOR AREA CULTURAL Y COMUNICACIÓN	₡1,047,495.58	

INGENIERO CIVIL	₡1,047,495.58	
INGENIERO JEFE	₡1,047,495.58	
JEFE OFIC. LEGAL	₡1,047,495.58	₡1,337,955.58
ASIST. DE PARQUIMETRO	₡519,636.57	
ASISTENTE DE MERCADO	₡519,636.57	
AUXILIAR DE CONTABILIDAD	₡519,636.57	
AUXILIAR DE TESORERIA	₡519,636.57	
BODEGUERO	₡519,636.57	
CAJERO	₡519,636.57	
CAJERA	₡519,636.57	
COMPRADOR	₡519,636.57	
DIGITADOR	₡519,636.57	
DIGITADORA	₡519,636.57	
DIGITALIZADOR	₡519,636.57	
EJECUTIVA PLATAFORMA	₡519,636.57	
NOTIFICADOR	₡519,636.57	
SECRETARIA 2	₡519,636.57	
SECRETARIA 3	₡519,636.57	
SECRETARIA 3 *	₡519,636.57	
ASISTENTE ANFITEATRO Y CENTRO CIVICO	₡519,636.57	
ASIST. BIENES INMUEBLES	₡569,620.35	
ASIST. DE CATASTRO	₡569,620.35	
ASIST. DE CONTABILIDAD	₡569,620.35	
ASIST. DE RENTAS	₡569,620.35	
ASIST. DE TESORERIA	₡569,620.35	
ASIST. PROVEEDURIA	₡569,620.35	
ASISTENTE DE FACTURACION	₡569,620.35	
ASISTENTE DE FISCALIZACION	₡569,620.35	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	₡569,620.35	
ASISTENTE AREA FINANCIERA	₡569,620.35	
ASISTENTE DE SUBPROCESO INSPECCION	₡569,620.35	
ASISTENTE DE SUBPROCESO ADMINISTRACION DE SERV,	₡569,620.35	
SECRETARIA 3	₡569,620.35	
ASISTENTE AREA DE SEGURIDAD	₡569,620.35	
ASIST. DE AUDITORIA	₡702,153.10	₡799,503.10
ASIST. TECN. DESARROLLO	₡702,153.10	
ASISTENTE SUBPROCESO DE MICRO MEDICION	₡702,153.10	
ASISTENTE SUBPROCESO DE ADMINISTRACION EVIDENCIA	₡702,153.10	
ASISTENTE GESTION DE COBRO	₡702,153.10	
CONTADOR	₡702,153.10	
CONTADOR DEL ACUEDUCTO	₡702,153.10	
COORD.UNID. ACTIVOS	₡702,153.10	
ENCARG. DE PLANILLAS	₡702,153.10	
ASISTENTE SUBR PROCESO ADMINISTRATIVO	₡702,153.10	
JEFE PLATAFORMA SERV.	₡702,153.10	
SECRETARIA GENERAL	₡702,153.10	
SUPERVISOR DE INSPECTORES	₡702,153.10	

TOPOGRAFO JEFE	₡702,153.10	
ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS	₡702,153.10	
ASISTENTE AREA JURIDICA	₡702,153.10	
INSPECTOR AMBIENTAL	₡519,636.57	
INSPECTOR	₡519,636.57	
INSPECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL	₡606,090.57	
CHOFER	₡109,804.52	
CHOFER *	₡475,819.62	
OPERADOR EQUPO PESADO	₡109,804.52	
CHOFER RECOLECTOR	₡122,962.10	
CHOFER VAGONETA	₡122,962.10	
OPERADOR DE EQUIPO PESADO 2	₡122,962.10	
CHOFER HIDROVACIADOR	₡122,962.10	
OPERADOR DE EQUIPO PESADO 2	₡128,579.65	
OPERADOR DE EQUIPO PESADO 3	₡128,579.65	
ABOGADO	₡834,253.09	₡1,065,583.09
ABOGADA (AS. ESP. CM)	₡834,253.09	₡1,065,583.09
ANALISTA DE COSTOS	₡834,253.09	
ASESOR TURISTICO	₡834,253.09	
ASIST. DE AUDITORIA 1	₡834,253.09	₡1,065,583.09
ASISTENTE DE DIVULGACION	₡834,253.09	
ASISTENTE DE PROYECTOS	₡834,253.09	
ASISTENTE FINANCIERO	₡834,253.09	
ASISTENTE AREA FINANCIERA	₡834,253.09	
ASISTENTE INGENIERO	₡834,253.09	
CONTADORA	₡834,253.09	
CONTADOR FINANCIERO	₡834,253.09	
ENCARGADO UNIDAD GESTION AL CIUDADANO	₡834,253.09	
COMUNICADOR DE REDES SOCIALES	₡834,253.09	
ENC. ARCHIVO CENTRAL	₡834,253.09	
ENCARGADO ANFITEATRO Y CENTRO CIVICO	₡834,253.09	
ENC. JUVENT. DEPORT.	₡834,253.09	
ENC. PREVEN. Y MITIG.	₡834,253.09	
ENCARG. BOLSA EMPLEO	₡834,253.09	

ENCARG. MEJORAM. URBA	₡834,253.09	
ENCARGADA DE FISCALIZACION	₡834,253.09	₡1,065,583.09
INGENIERO	₡834,253.09	
INGENIERO ELECTROMECA	₡834,253.09	
INGENIERO HIDRICO	₡834,253.09	
INGENIERO TOPOGRAGO	₡834,253.09	
INGENIERO HIDRANTES Y OPTIMIZACION	₡834,253.09	
JEFE DE BODEGA	₡834,253.09	
ENCARGADO OPTIMIZACION DE RECURSOS OPERATIVOS	₡834,253.09	
PROMOTOR SOCIAL	₡834,253.09	
PROMOTOR CIENCIA Y TECNOLOGIA	₡834,253.09	
PROMOTOR AMBIENTAL	₡834,253.09	
SICOLOGA	₡834,253.09	
SUBPROVEEDORA	₡834,253.09	₡1,065,583.09
TRABAJADOR SOCIAL	₡834,253.09	
EDUCADOR AMBIENTAL	₡834,253.09	
GESTION DE RECURSOS HIDRICOS	₡834,253.09	
ENCARGADO GESTION DE CALIDAD	₡834,253.09	
INGENIERO PROCESOS Y OPTIMI RECURSOS	₡834,253.09	
ASISTENTE DE PRESUPUESTO	₡834,253.09	
ASISTENTE INTERMEDIACION LABORAL	₡834,253.09	
INGENIERO CIVIL	₡834,253.09	
ALBAÑIL	₡115,072.56	
AYUDANTE	₡115,072.56	
CARPINTERO	₡498,539.52	
FONTANERO	₡115,072.56	
MANT. DE SISTEMA CLORACION	₡498,539.52	
OPERADOR EQUIPO PESADO 1	₡115,072.56	
SOLDADOR	₡498,539.52	
CADENERO	₡544,303.89	
ELECTRICISTA	₡125,608.59	
MEC. DE CAMPO	₡544,303.89	
MECANICO	₡544,303.89	
MECANICO MAQ. PESADA	₡544,303.89	
OPERADOR PLANTA POTABILZADORA	₡544,303.89	
ASISTENTE DE INGENIERIA	₡592,773.01	
INSPECTOR	₡592,773.01	
INSPECTOR 2	₡592,773.01	
PERITO	₡592,773.01	
TEC. MANT. REP. EQ. COMP	₡592,773.01	
TECNICO DE ACUEDUCTOS	₡592,773.01	
TECNICO EN INFORMATIC	₡592,773.01	
TECNICO EN CLORACION	₡592,773.01	
TOPOGRAFO	₡592,773.01	
PROMOTOR DE JUVENTUD	₡592,773.01	
BARREDOR	₡455,047.14	
MISCELANEO	₡455,047.14	
PINTOR	₡455,047.14	
PEON DE ALMACEN	₡455,047.14	
PEON	₡105,010.89	
AYUDANTE*	₡112,850.50	
AYUDANTE	₡112,850.50	
AYUDANTE MECANICO	₡112,850.50	
OPERADOR EQUIPO CLOAC	₡112,850.50	
PEON *	₡112,850.50	
REGENTE CENTRO RESCATE	₡1,301,959.30	
MEDICO Y ENCARGADO OFICINA PROMO SAL	₡1,301,959.30	

Servicios Especiales		
ASISTENTE *	₡1,047,495.58	
ABOGADO	₡834,253.09	₡1,065,583.09
INSPECTOR VIAL	₡519,636.57	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	₡569,620.35	

Visto el documento, El presidente somete a votación la dispensa de trámite de comisión; suficientemente discutido; se somete a votación la dispensa**; se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, y dos votos negativos de los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez aprobar la dispensa de trámite de comisión. –** Entramos a conocer el tema por el fondo. – Don Jonathan Arce, en su primera intervención manifiesta: Bueno, en realidad este tema es un tema que la Administración está cumpliendo con lo que establece la Ley de Marco Empleo Público. Pero la Administración tuvo la cortesía de enviarlo a este Concejo Municipal porque es un tema administrativo; varias municipalidades han hecho la aprobación al respecto. Revisando y estudiando el mismo y, ante las consultas y el contexto del documento tiene la validez administrativa y yo creo que, efectivamente podemos aprobarlo. Además, es temporal porque la Administración tiene que darle un estudio con el fondo después de esto, porque la ley también, aunque está funcionando, tiene algunos transitorios. Igualmente vamos a esperar a ver qué resulta de todas las negociaciones y qué es lo que va a salir al fondo de esta ley. Pero por lo menos, analizando el documento, éste abarca todo lo que establece la nomenclatura salarial que tiene esta municipalidad y por ser un tema Administrativo es aprobar el informe como tal. Gracias. – Don Mario Redondo señala: Efectivamente, como lo indica el señor regidor don Jonathan Arce, esta es una disposición en cumplimiento de la Ley de Empleo Público. La Administración, como ha sucedido en otras municipalidades, pudo haber tomado el acuerdo, pero nosotros hemos querido traerlo al Concejo para una validación. En realidad, no aplica a los actuales trabajadores, eso es importante indicarlo, no aplica a los actuales trabajadores;

aplica a los nuevos trabajadores que sean contratados y durante el lapso temporal en que salgan las nuevas categorías salariales que esperamos sea un lapso muy corto. De ahí que aplicaría por ahí de dos meses aproximadamente. El tema es no dejar imposibilitada a la Administración para hacer nombramientos por falta de una disposición en este sentido, en virtud de la entrada en vigencia de la nueva Ley de Empleo Público y no establece mayores cambios. Hemos observado las escalas salariales que han sido planteadas por las demás municipalidades del país y particularmente las planteadas por las municipalidades de presupuesto similar al nuestro, estamos dentro del mismo parámetro y se está incluyendo entonces el salario base para cada uno de los cargos, con algunas ligeras excepciones, como la inclusión de algunos incentivos especiales, por ejemplo, en el Área de Seguridad Comunitaria, que tienen un incentivo de carácter policial. De igual forma en otros casos que tienen una especie de prohibición, creo que es en Servicio al Cliente y el Área Tributaria. Obviamente, debo decir que es un poco preocupante porque difícilmente una persona experimentada en la Administración Pública podría llegar a incorporarse a la municipalidad con estas nuevas categorías salariales, pero como les indico, es provisional a efecto de que pueda estar listo y estamos trabajando cercanos a la Unión Nacional de Gobiernos Locales. En esto doña Ivonne, nuestra directora de Recursos Humanos, ha estado participando en varias reuniones y seminarios con diferentes grupos a nivel nacional para tratar de encontrar un documento que sea adecuado, de ahí que la solicitud para una aprobación con el objetivo de no paralizar a la Administración en los nombramientos que deba realizar en estos próximos dos meses. Gracias. – Doña Sonia Torres indica: Bueno, para atender este punto hubiera sido importante tener a los técnicos acá presentes. Sin embargo, a mí me gustaría, si a bien lo tiene el Concejo, considerar darle un par de minutos a la licenciada Ivonne Martínez para que pueda referirse al tema. Gracias. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: No sé si doña Ivonne consideran necesario referirse al asunto. – Doña Ivonne Martínez

señala: Para referirme a la propuesta que se está enviando el día de hoy para que ustedes la conozcan y efectivamente, cómo se hizo mención, esto es un tema meramente administrativo, pero se trae al Concejo por un tema de mayor respaldo y que conozcan ustedes toda la veracidad con la que se ha hecho esta escala salarial transitoria. Esta escala se formuló con los mismos salarios base que actualmente tenemos y a cada uno se le incluyó el salario escolar, que es un plus que se debe pagar de manera diferida en enero. Y también está contemplado en esta escala salarial transitoria, la prohibición y el riesgo policial para las personas que lo tienen, llámense inspectores de tránsito y Policía Municipal. Las personas que tienen prohibición por el tema de la ley anticorrupción y para toda la parte de los procedimientos tributarios. Esta escala salarial transitoria estará vigente hasta tanto un órgano competente nos proporcione una escala que nosotros podamos tomar como parámetro para hacer nuestra propia escala salarial. La finalidad de esta escala salarial es poder nivelar muchas de las cosas que inicialmente no han estado de manera correcta aquí porque la homologación de los puestos no se ha podido dar como corresponde desde hace muchos años en cuanto a la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Entonces, como les digo, básicamente esta escala transitoria es para que la Administración siga operando de acuerdo a las plazas vacantes que se tenga y es un insumo necesario para poder seguir colaborando, si no, no vamos a poder trabajar. No sé si alguien tiene alguna otra consulta. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: Doña Ivonne, usted dice que hasta que un órgano competente lo cambie. ¿Cuál es el tiempo estimado en que estaría vigente esta escala? no será meses, si será hasta el próximo año, no sé si hay alguna estimación, por lo menos un rango. – Doña Ivonne Martínez responde: Sí, señor. Se nos habló por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales que para junio se estaría presentando una proyección de salario único global. Estaríamos a la espera de revisar esa escala en esa fecha. – Doña Sonia Torres señala: Gracias doña Ivonne por haberse referido al documento, aunque el señor alcalde ya hizo su manifestación, era

importante que para este tema usted como técnico que emite el documento, pudiera hacer la referencia. Muchísimas gracias, señor presidente. – Doña Andrea Guzmán indica: Yo quisiera hacerle más bien la consulta a doña Shirley como asesora legal, porque, aunque es un asunto meramente administrativo y creo que todos lo tenemos claro, pero no dice doña Ivonne que lo traslada al Concejo para mayor respaldo. Entonces, ¿qué implica mayor respaldo? y no sé ¿podría haber alguna implicación para nosotros como Concejo al aprobarlo, si hubiera algún error o alguna situación que contravenga a la ley? Gracias. – El presidente Víquez Sánchez indica: Yo tengo una consulta complementaria a la de doña Andrea. ¿Qué pasa si el Concejo no aprueba esto? ¿Se puede aplicar o no pasa nada? – Doña Shirley Sánchez manifiesta: Como lo indicó doña Ivonne, el asunto es de índole administrativo. No sé cuál sería la propuesta que tiene el Concejo para este documento. Si el Concejo lo acoge y lo aprueba, asume la responsabilidad técnica del documento porque lo está avalando. Pero sí es cierto que, si no lo aprueba igual, la Administración puede proceder con el mismo independientemente. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: Para mí está suficientemente claro el tema. – Doña Evelyn Ledezma señala: Entonces, prácticamente es mera información. Nada más nos están presentando el documento para informarnos; sería únicamente tomar nota, ni aprobarlo ni rechazarlo. – El presidente Víquez Sánchez indica: No señora. La propuesta del señor alcalde o de la Administración es que el Concejo apruebe el documento. El Concejo podría probarlo o no. La implicación de aprobarlo es que, si lo aprueba, asume la responsabilidad. Sería un embarazo conjunto. Y si no lo aprueba, no pasa nada porque la Administración puede hacerlo también directamente. – Doña Evelyn Ledezma indica: Entonces, si el Concejo lo aprueba, caemos en la figura que todos estos años para atrás, todo este periodo nos ha tenido con el tema de la coadministración, porque es un tema propiamente administrativo. ¿cierto, doña Shirley? – El presidente Víquez Sánchez señala: no necesariamente es así, pero vamos a ver, es la escala salarial de la municipalidad, podría el Concejo eventualmente aprobarlo por ser

una cuestión de carácter general. El tema es que en este caso en particular si no se tomó un acuerdo por mayoría del Concejo, la Administración puede disponer lo correspondiente. Digamos que existen las dos posibilidades si no son mutuamente excluyentes. Doña Shirley, si es tan amable y nos aclara. – Doña Shirley Sánchez indica: Exactamente como usted lo manifestó. Depende de la propuesta o del acuerdo que tome el Concejo. Podría ser una propuesta de darle el apoyo a la Administración para que continúe en ese camino sin entrar a valorar el fundamento técnico del documento. Podría ser una propuesta de apoyo completo y absoluto a la propuesta realizada por la Administración o podrían decir que toman nota del documento. – El presidente Víquez Sánchez señala: Perfecto, ¿alguien más? Yo tengo una propuesta por el fondo: habiendo escuchado a doña Shirley y habiendo escuchado a la señora encargada del Área de Recursos Humanos, doña Ivonne Martínez, me parece que es un tema que escapa a las potestades del Concejo Municipal; me parece que es un tema Administrativo. Además de que yo no tengo en este momento (hablo por mí y estoy usando un tiempo como regidor) criterio técnico alguno para saber si está bien o no pagarle 900,000 colones a un abogado. El Ministerio de Planificación y me parece que esta oficina del Estado que se encarga de las contrataciones, que ahorita se me olvidó el nombre, incluso se han desdicho de su posición original, porque a los policías les pagaba unos salarios terribles, y hay que contratar policías frecuentemente. Además de que, por las condiciones de la Ley de Empleo Público, no sabemos qué pueda pasar y de pronto esos dos o tres meses de la expectativa de doña Ivonne, se pueden convertir en mucho más tiempo. Entonces, me parece que es un tema que no debería ser tan pétreo como para que el Concejo tome un acuerdo, entonces vamos a someter. A votación las propuestas, según han sido formuladas. La primera propuesta de la Administración es que se apruebe la escala salarial por parte de este Concejo Municipal. – De seguido propone la aprobación de la escala salarial somete a discusión; suficientemente discutido; somete a votación**, se acuerda con cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño,**

Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, y cuatro votos negativos de los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo y Torres Céspedes, aprobar la escala salarial transitoria propuesta por la administración. – De seguido el presidente Víquez Sánchez propone tomar nota, **se acuerda cuatro votos negativos de los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Víquez Sánchez y Madríz Jiménez y cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, por lo tanto se rechaza tomar nota.** Nada más para efectos de lo correspondiente que conste en actas la votación que fue de 5 y 4. – Don Marcos Brenes manifiesta: Primero, me parece que vale la pena que se le dé la firmeza y segundo para justificar en su momento el voto por favor. De seguido el presidente Víquez Sánchez indica: a solicitud de don Marcos Brenes se somete a votación la firmeza; somete a discusión, suficientemente discutido; somete a votación, **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya y dos votos negativos de los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, aprobar la firmeza.** – Don Marcos Brenes indica: Para justificar mi voto positivo. Creo que es un tema que, por lo menos en lo que hemos estudiado a nivel, incluso del mismo ministerio y otras instituciones, me parece muy acorde, incluso me di a la tarea de sacar una de las listas que tiene la Municipalidad de Heredia y anda muy parecido. El tema, como lo dice la encargada del departamento, es transitorio esperando la propuesta de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; entonces yo creo que eso fortalece el tema de apoyar a la Administración en esta línea, mientras tenemos las familias, según corresponda. – Doña Andrea Guzmán manifiesta: Para justificar mi voto. Bueno, inicialmente yo creí que lo oportuno era dispensar de trámite de Comisión. Sin embargo, de igual manera el documento llegó ayer en la tarde y para poder estudiarlo a profundidad inicialmente creí que lo conveniente pudo haber sido enviado a estudio de fracciones. Entiendo la importancia de tener

esta escala salarial para que la municipalidad pueda seguir operando. Sin embargo, la respuesta de doña Shirley como asesora legal, donde nos dice que nosotros como Concejo asumimos la responsabilidad técnica y al no haber podido estudiar a profundidad el documento, entonces esta afirmación sí me preocupó un poco. El voto positivo por la firmeza considero que la mayoría lo decidió, entonces no tenemos por qué entorpecer y creo que es una manera de respetar y apoyar lo que la mayoría decide. Gracias. – El presidente Alfonso Víquez indica: Yo justifico mi voto negativo en tres aspectos: Primero, no tengo en mis manos elementos de juicio suficientes en la documentación que se nos envió para poder valorar si está bien o está mal. Nada más nos mandaron una lista de salarios con algunas manifestaciones de la Administración, pero no hay un estudio técnico de fondo que nos otorgue el debido fundamento para tomar una decisión técnica que el Concejo en este momento ha hecho suya por mayoría. Segundo, revisando, nada más preliminarmente, da la impresión de que algunos puestos se podrían estar quedando fuera del mercado de la municipalidad. Ya sabemos, por ejemplo, lo que ocurrió con el asesor legal de este Concejo Municipal que fue imposible contratar a un asesor legal externo vía concurso. Y, desafortunadamente lo que está ocurriendo en el sector público, posiblemente con la buena intención de arreglar problemas que hay en otras instituciones, donde hay gente que gana 6 o 7 millones de colones por funciones que no tienen responsabilidad financiera (no voy a decir cuáles) o una responsabilidad profesional seriecísima que pone en riesgo la vida de una persona o la libertad de una persona. Uno no entiende cómo alguien puede ganar 7 u 8 millones de colones por dar clases en una Universidad, por ejemplo. Eso es un extremo. O alguien que se pensione con los mejores últimos salarios y que son de estos de 10, 12, o 15 mil dólares, como si estuviéramos en Europa. Hay catedráticos de universidades europeas que se desearían estar trabajando para la Universidad de Costa Rica y pensionarse aquí. Pero me parece que está yéndose a un extremo donde más bien los montos podrían resultar poco atractivos y lo que podría ocurrir es que atraiga personas que no

necesariamente tengan el perfil adecuado para atender las responsabilidades de una municipalidad como en la Municipalidad de Cartago, que es sumamente compleja. – Don Jonathan Arce manifiesta: Yo creo que, cuando estos documentos llegan aquí debemos tener presente de dónde vienen. Y creo que este documento que viene está siendo generado por lo que establece la Ley Marco de Empleo Público y como tal es importante establecer esta escala salarial de acuerdo a lo que establece la ley. Primero que nada y hay que dejar algo claro, doña Guissella en mayúscula y en negrita y pónganle el tamaño que usted quiera. «**ESTA ESCALA SALARIAL RIGE A PARTIR DE LAS NUEVAS CONTRATACIONES Y ES PROVISIONAL**» Tenemos que esperar dos cosas. Uno: que el famoso Gobierno y el MIDEPLAN modifiquen su plan salarial de hambre que publicó hace unos días. Más bien la municipalidad está haciendo muy condescendiente en tomar como referencia los salarios base que tiene actualmente, como tal y si tenemos alguna duda, vayamos al manual de puestos que hace tiempo se aprobó por acá y ahí está la escala salarial de cada uno. Pero sí tenemos que dejar claro que esto rige para las futuras contrataciones, que es temporal. Efectivamente, como lo dice la señora de Recursos Humanos, La Unión Nacional de Gobiernos Locales puede generar una propuesta, pero no quiere decir que nosotros la vayamos a aprobar. Por eso la municipalidad está declarada exclusivos y excluyentes para determinar después su autonomía con esto; entonces algo que debemos tener claro para después valorarlo, pero esto es un tema provisional y yo hoy si estoy aprobando este tema, es porque debemos cumplir con la ley y porque la Administración también debe seguir adelante con la parte administrativa. No podemos pararnos sobre la manguera cuando ellos están trabajando y realmente es un tema que se tiene que cumplir porque la ley de empleo público lo establece. Gracias. – Doña Beleida Madriz indica: Mi voto negativo es porque me parece que esto es competencia de la Administración, no del Concejo y así lo aclaró doña Shirley. Yo no voy a votar algo a favor, si no tengo los argumentos suficientes. Por otra parte, esa escala salarial, que tampoco he podido estudiar

a fondo, no sé si va a beneficiar o perjudicar a alguien de esta municipalidad, por tanto, es mi voto negativo. Gracias, señor presidente. – Doña Sonia Torres señala: Sí, gracias. Bueno, es que este es un tema administrativo, es enviado al Concejo para que lo conozca el documento y el contenido y que también se vote, pero ahí la asesora legal del Concejo nos manifiesta que se asume una responsabilidad; entonces a mí me crea un espacio de confusión. Es por esa razón que mi es voto negativo. Gracias, señor presidente. – El presidente Víquez Sánchez indica: Nada más quiero por, por alusión mencionar algo: los que votamos negativo, no estamos obstaculizando nada por una sencilla razón, eso es lo que conocía don Gastón Certad como "un acuerdo exuberante", es como de adorno, no pasa nada si se toma y no pasa nada si no se toma. Lo que sí es que, hay una responsabilidad que para los que lo toman. Y no es por dejar de asumir una responsabilidad, sino porque la responsabilidad realmente es de la administración y no del Concejo. Pero bueno, continuamos adelante. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Ivonne Martínez Vargas, jefa del Departamento de Recursos Humanos y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. -**

ARTÍCULO 15°. - OFICIO SOLICITUD DE TRES (3) DÍAS DE VACACIONES SUSCRITO POR AUDITORA INTERNA EN OCASIÓN DE LA SEMANA SANTA. ----------

Se conoce oficio AI-OF-030-2023 suscrito por la Licda. Jessie Arce Arroyo, Auditora Interna municipal, el cual dice: "*La suscrita, en calidad de Auditora Interna, acorde a lo normado en el artículo 24 de la Ley General de Control Interno y el apartado N° 5.3 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, les solicita en calidad de Máximo Jerarca, otorgar tres (3) días de vacaciones que comprenderán del 03 al 05 de abril del 2023, con ocasión de la Semana Santa. No se omite manifestar que, esta funcionaria municipal cuenta a la fecha con treinta y un (31) días hábiles de vacaciones, distribuidos de la siguiente manera: del periodo 2021-2022 un día (1) y treinta (30) del periodo 2022-2023…".* – El presidente

Víquez Sánchez indica: Hay una propuesta de la Auditora donde solicita un periodo de vacaciones; la propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de Comisión y aprobar la solicitud, nada más que me queda la inquietud…. pero sí, sí le corresponde al Concejo aprobar las vacaciones y solo las de ella. - El presidente Víquez Sánchez somete a discusión la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión; suficientemente discutido; somete a votación**, se acuerda con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya Víquez Sánchez y Madriz Jiménez dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez señala: ella pide del 3 al 5 de abril. Estamos hablando que sería, para estar claros, el lunes, el martes y el miércoles. Don Mario, nada más una curiosidad, ¿la municipalidad va a operar normalmente o se va a cerrar completamente, va a tener vacaciones colectivas? (don Mario Redondo responde que sí) Bueno, que quede esa información de una vez para la comunidad: que la municipalidad va a cerrar en Semana Santa, supongo que funcionará lo básico. – El presidente Víquez Sánchez somete a discusión la aprobación de las vacaciones, somete a discusión; suficientemente discutido; somete a votación**, se acuerda con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya Víquez Sánchez y Madriz Jiménez aprobar las vacaciones de la señora auditora los días Licda. Yessi Arce Arroyo, que comprenderán del 03 al 05 de abril del 2023, con ocasión de la Semana Santa.** – El presidente Víquez Sánchez comenta: nada más para efectos de constancia que según lo que remite doña Ivonne Martínez sí hay suficientes días de vacaciones pendientes para el otorgamiento de este periodo. De seguido propone la firmeza somete a discusión; suficientemente discutido; somete a votación**, se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya y dos votos negativos de los**

regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Jessie Arce Arroyo, Auditora Interna, a la Licda. Ivonne Martínez Vargas, jefa del Departamento de Recursos Humanos y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 16°. - DICTAMEN CPGYA-116-2023, SOBRE INFORME SOLICITUD DE AUDIENCIA VIRTUAL SUSCRITA POR EL SEÑOR MAHIR QURBANOV. ----------

Se conoce dictamen CPGYA-116-2023 de fecha 21 de marzo de 2023, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, que dice *"… Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 1°, del Acta N° 68-2023, sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023. ARTÍCULO 1° SOBRE ACTA 196-2022 ARTÍCULO 51° SOLICITUD DE AUDIENCIA VIRTUAL SUSCRITA POR EL SEÑOR MAHIR QURBANOV. Se conoce oficio de fecha 26 de octubre del 2022, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 51 acta 196-2022 sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre del 2022, en el cual se conoce, solicitud de audiencia virtual suscrita por el señor Mahir Qurbanov. – Vistos los documentos, las consideraciones quedaran constando en el acta correspondiente. La presidente propone informar al Concejo Municipal que esta comisión ha enviado a través de la secretaría los correos con la convocatoria para recibirlo en sesión y que no ha habido respuesta, por lo cual esta comisión da por concluido el tema, haciendo la aclaración que ya la Municipalidad atendió al señor mediante la Comisión de Asuntos Culturales. A continuación, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando cuatro votos positivos de los regidores, Solano Avendaño, Halabí Fauaz, Torres Céspedes y Víquez Sánchez, por lo tanto por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Informar al Concejo Municipal que esta comisión ha enviado a través de la secretaría los correos con la convocatoria para recibirlo en sesión y que no ha habido respuesta, por*

lo cual esta comisión da por concluido el tema, haciendo la aclaración que ya la Municipalidad atendió al señor mediante la Comisión de Asuntos Culturales. 2. Acuerdo debidamente aprobado…" – Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone aprobar el dictamen por el fondo, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, por lo tanto se da por concluido el tema, haciendo la aclaración que ya la Municipalidad atendió al señor mediante la Comisión de Asuntos Culturales. –** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Mahir Qurbanov al correo electrónico qurbanov.mahir90@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 17°. - DICTAMEN CPGYA-119-2023, SOBRE INFORME SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO COOPEROSALES. ----------

Se conoce dictamen CPGYA-119-2023 de fecha 21 de marzo de 2023, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, que dice: *"… Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 4°, del Acta N° 68-2023, sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023. ARTÍCULO 4°. SOBRE ACTA 227-2023 ARTÍCULO 34º SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO COOPEROSALES. Se conoce oficio de fecha 15 de marzo del 2023, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 34 acta 227-2023 sesión ordinaria celebrada el día 07 de marzo del 2023, en el cual se conoce, solicitud de nombramiento de los miembros de la junta de educación del Centro Educativo Cooperosales. – Vistos los documentos, la presidente de la Comisión Solano Avendaño, propone recomendar al Concejo Municipal el nombramiento de los señores Alejandro José Olivares Mora, cédula 3-0349-0458; Marta Martínez Torres, cédula 3-0237-0938; Génesis Nicole Cordero Alpízar, cédula*

3-0503-0716; Manuel Fernando Ortiz Goñi, cédula 3-0299-0388 y Sandra Lucrecia Masís Serrano cédula 3-0310-0357 en la junta de educación del Centro Educativo Cooperosales, por el período comprendido desde su nombramiento, hasta el 06 de marzo de 2026. A continuación, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando cuatro votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Víquez Sánchez por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal el nombramiento de los señores Alejandro José Olivares Mora, cédula 3-0349-0458; Marta Martínez Torres, cédula 3-0237-0938; Génesis Nicole Cordero Alpízar, cédula 3-0503-0716; Manuel Fernando Ortiz Goñi, cédula 3-0299-0388 y Sandra Lucrecia Masís Serrano cédula 3-0310-0357 en la junta de educación del Centro Educativo Cooperosales, por el período comprendido desde su nombramiento, hasta el 06 de marzo de 2026. 2. Acuerdo debidamente aprobado..." – Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone aprobar el dictamen por el fondo, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con ocho votos de los regidores, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, y un voto negativo del regidor Arias Samudio, por lo tanto se aprueba el nombramiento de los señores Alejandro José Olivares Mora, cédula 3-0349-0458; Marta Martínez Torres, cédula 3-0237-0938; Génesis Nicole Cordero Alpízar, cédula 3-0503-0716; Manuel Fernando Ortiz Goñi, cédula 3-0299-0388 y Sandra Lucrecia Masís Serrano cédula 3-0310-0357 en la junta de educación del Centro Educativo Cooperosales, por el período comprendido desde su nombramiento, hasta el 06 de marzo de 2026. –** De seguido propone la firmeza somete a discusión; suficientemente discutido; somete a votación, **se acuerda con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse

y fecha de recibo al señor a la señora Laura Pereira Pereira directora del Centro Educativo al correo electrónico esc.cooperosales@mep.go.cr al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero de la Regional de Educación de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 18°. - SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO ANTONIO CAMACHO ORTEGA, DEBIDO AL VENCIMIENTO DE LA JUNTA ACTUAL. ----------

Se conoce oficio de fecha 15 de marzo 2023, suscrito por la MSc. Priscilla Curling Martínez Directora de la Escuela Antonio Camacho Ortega, mediante el cual remite solicitud de nombramiento de la junta de educación, que dice *"… En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta.....(indicar si corresponde a Junta Administrativa o Junta de Educación y el nombre tal y como se registró en el Registro Nacional), para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, se presentan las respectivas ternas con el debido proceso de elección según el Acta N° 5: Fecha de vencimiento de la Junta de Educación anterior fue el 17 de febrero del 2023, Por lo cual se debe elegir los cinco puestos de la Junta de Educación…"* Se adjuntan las ternas correspondientes y declaración jurada de no parentesco por parte de la directora. – Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone remitir el asunto a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir el asunto a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su dictamen.** De seguido propone la firmeza somete a discusión; suficientemente discutido; somete a

votación, **se acuerda con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza. -** Doña Andrea Guzmán señala: Solo para referirme a este punto. Es muy preocupante y yo la verdad no me explico como una institución funciona más de un mes y 10 días para ser exactos, sin Junta Administrativa, porque esta Junta venció el 17 de febrero. Gracias, señor presidente. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: Sí, es algo que yo tampoco puedo entender. Y reitero que yo sigo sin entender por qué las municipalidades nombramos las juntas de educación si pareciera que es un tema más operativo del Ministerio. Nosotros las nombramos y al final de cuentas después le perdemos la pista. Solo la hay algunas como la de San Luis Gonzaga, que es un caso especial, ya dijimos que es diferente. Pero bueno, es lo que hay y hay que atenderlo. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 19°. - OFICIO CPJ-DE-OF-124-2023, SUSCRITO POR LA SEÑORA NATALIA CAMACHO MONGE, DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN, REFERENTE A INFORMACIÓN SOBRE COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN CARTAGO (CCPJ) 2023-2024. – Se conoce oficio CPJ-DE-OF-124-2023 de fecha 17 de marzo del 2023, suscrito por la señora Natalia Camacho Monge directora ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, que dice *"… Reciban un cordial saludo. El Consejo de la Persona Joven con la finalidad de brindar asesoría, apoyo y acompañamiento al CCPJ Cartago en la presentación del plan, programa o proyecto en el primer trimestre del año como señala la ley N° 8261 y que puedan acceder a los recursos presupuestarios correspondiente al año 2023. De ahí, cabe recordarles que en relación con la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven Cartago para acceder a los recursos de la Ley N° 8261 debe encontrarse conformado, debidamente nombrado y con quórum estructural*

para aprobar y presentar dicho plan, programa o proyecto. En el marco del beneficio de las juventudes del cantón, y en aras de cumplir con lo establecido en la Ley N° 8261, les solicitamos se realicen las gestiones necesarias para completar el quórum estructural del CCPJ. Lo anterior a causa de que fue de conocimiento del Consejo de la Persona Joven que una de las representaciones de los colegios del cantón que se había nombrado entre octubre y noviembre 2022 presentó su renuncia al CCPJ. Por tanto, respetuosamente les solicitamos se nos remita por correo electrónico a la siguiente dirección proyectosccpj@cpj.go.cr la nómina con el debido nombramiento, una vez que se designe a la persona joven representante de los colegios del cantón. - El presidente Víquez Sánchez manifiesta: Básicamente en este documento dice que el Concejo de la Persona Joven, con el fin de brindar asesoría, apoyo y acompañamiento al Comité de Cartago en la presentación del plan, programa o proyecto del primer trimestre del año, ofrece su colaboración y recuerda que, con relación a la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven, debe encontrarse conformado, nombrado y con forma estructural para aprobar y presentar dicho plan, programa o proyecto. Dice que fue de conocimiento del Concejo de la Persona Joven que una de las representaciones de los colegios del cantón que se había nombrado entre octubre y noviembre del 2002, presentó su renuncia al Comité Cantonal de la Persona Joven y entonces dice que se remita por correo electrónico a la siguiente dirección que ahí indica, la nómina con el debido nombramiento, una vez que se designe a la persona. Para efectos de claridad, el Concejo esta vez sí nombró en tiempo al Comité, lo que hay es una renuncia que eso el Concejo no lo puede controlar de ninguna manera y lo que corresponde es la sustitución de la persona. Entonces, de previo a darle la palabra a doña Nancy, le voy a pedir a doña Shirley que nos indique el procedimiento; si eso debiera ir a la Comisión o de una vez a la Secretaría para que haga el proceso. No sé, tal vez si nos refresca la memoria con ese tema. Mientras doña Shirley revisa, doña Nancy tiene la palabra. – Doña Nancy Solano manifiesta: Sí, cuando yo cuando

leí este oficio de la directora del CCPJ me preocupé un poco y entonces hice las averiguaciones. Yo hablé hoy con doña Natalia, que es la directora del CCPJ y ella me decía que en realidad de lo que ellos tuvieron conocimiento es que, una de las personas o uno de los muchachos que es el representante por parte de los colegios que fue nombrado en octubre del año pasado, todavía pertenecía al colegio, pero este año ya no pertenece al colegio, ya siguió adelante. Yo hice la averiguación con Nazaret, que es el enlace del CCPJ aquí en Cartago, con don Allan Morales, que es el encargado de juventud y se refiere a que el joven aún no ha renunciado. Ya el CCPJ presentó su plan de trabajo el viernes pasado a la oficina de proyectos del CPJ; me dijeron que ya ellos enviaron el plan de trabajo a este Concejo Municipal y ya lo hicieron en el tiempo y forma con quórum estructural, porque recordemos que este viernes 31 de marzo vencía el tiempo para que ellos pudieran presentar el plan de trabajo y para que pudieran acceder a los recursos económicos. Entonces, comentando la situación con doña Natalia, al no existir una renuncia, sigue existiendo un quórum estructural; lo que ella sugiere es que, este Concejo haga una revisión de la nómina actual y que, de ser pertinente, se haga el cambio, que se tenga que hacer. Pero lo más importante era vislumbrar si esto les iba a impedir que se girarán los dineros y eso no se lo va a impedir, porque ya ellos pudieron hacer todo a tiempo, no existe una renuncia. Entonces, de esa forma yo sugeriría que se le conteste esto, que se va a hacer la revisión de la nómina y que, de ser pertinente, se dispondrá la gestión para, eventualmente hacer un nombramiento. Nada más, quería como informar eso, que no va a haber ningún problema con el giro de los recursos. Gracias. – El presidente Víquez Sánchez señala: bien, entonces me queda la duda de si hay renuncia o no hay renuncia. Pareciera que lo que deberíamos hacer es una gestión de solicitud de aclaración a la gente del Concejo de la Persona Joven y que aporte la documentación correspondiente. Si hay una renuncia firmada y sellada, es diferente a que no existe. Entonces, no sé. A raíz de lo que, muy oportunamente señaló doña Nancy, la propuesta, más bien es dispensar del

trámite de Comisión y solicitarle a la señora Natalia Camacho que aclare si, efectivamente esa renuncia existió y que aporte la documentación correspondiente para proceder de conformidad a derecho con el fin de no lesionar derechos de ninguna persona. – Doña Nancy Solano manifiesta: Es que ellos no conocen la renuncia. Saben que hay un joven que ya no es de colegio y que hay que hacer el cambio. Más bien sería para que este Concejo Municipal tenga la información, que el CCPJ nos aclare si ellos siguen contando con este representante de los colegios o si existe una renuncia y escrita o no que es más que todo la pregunta, porque incluso Nazaret, que es el enlace, no tienen la renuncia. Es una cuestión de formalidad. – El presidente Víquez Sánchez indica: Entonces, la propuesta más bien remitirlo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Cartago para que, aclare si está completa la integración de dicho órgano y sino, que aporte la documentación correspondiente o que le aclare a este Concejo Municipal, sería el tercer elemento, si resulta necesario sustituir a alguno de los integrantes por haber entrado alguna causal determinada que impida su participación en el CCPJC. – El presidente somete a votación la dispensa de trámite de comisión; suficientemente discutido; **se somete a votación la dispensa; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** De seguido el presidente Víquez Sánchez somete a votación la propuesta, suficientemente discutido; **se somete a votación la dispensa; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar remitir el asunto al Comité Cantonal de la Persona Joven de Cartago para que, aclare si está completa la integración de dicho órgano y sino, que aporte la documentación correspondiente o que le aclare a este Concejo Municipal, sería el tercer elemento, si resulta**

necesario sustituir a alguno de los integrantes por haber entrado alguna causal determinada que impida su participación en el CCPJC. – El presidente Víquez Sánchez señala: en vista de que es importante evitar en la medida de lo posible o subsanar la eventual desintegración del órgano, creo que lo prudente es que decretemos la firmeza; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Consejo de la Persona Joven al correo electrónico proyectosccpj@cpj@cpj.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 20°. - OFICIO N° D-69-2023, SOLICITUD NOMBRAMIENTO DEL MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA, REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES, ADJUNTO CARTA DE RENUNCIA DEL SEÑOR JUAN DANIEL CHACÓN CHINCHILLA, DE MODO IRREVOCABLE, A PARTIR DEL 30 DE MARZO DEL 2023. ----------

Se conoce oficio D-69-2023, de fecha 22 de abril de 2023 con solicitud nombramiento del miembro de la junta administrativa, representante de los estudiantes, adjunto carta de renuncia del señor Juan Daniel Chacón Chinchilla, de modo irrevocable, a partir del 30 de marzo del 2023, que dice: *"… Debido a la renuncia al nombramiento en la Junta Administrativa del señor Juan Daniel Chacón Chinchilla, a partir del 31 de marzo de los corrientes y en mi condición de Director del Colegio, me permito indicarles que, una vez realizada la Asamblea de Representantes 2023 correspondiente, se presenta ante ustedes la terna para realizar el nombramiento del miembro de Junta Administrativa, representante de los estudiantes.*

Sr. José Andrés Maroto Araya	Cédula 305560413	Tel. 8749-5920
Sr. Erick Alberto Quesada Flores	Cédula 305560448	Tel. 6358-2616
Srita: Ericka Silvana Durán Calderón	Cédula 305510656	Tel. 6258-7238

Se adjunta copia de acta de la Asamblea de Representantes, realizada el 21 de marzo; así como, las fotocopias de las cédulas de identificación de los miembros del terna y las certificaciones de estudiante regular…" Se adjunta carta de renuncia y declaración jurada de no parentesco por parte del Director de la institución. – El presidente Víquez Sánchez indica: Lo que sigue es un oficio de la Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga, donde adjunta la carta de renuncia de Juan Daniel Chacón Chinchilla y dice que es irrevocable a partir del 30 de marzo del 2023, que eso es pasado mañana y que es por un tema laboral que le impide asistir a la Junta Administrativa. El oficio dice que se presenta la terna de nombramiento de un miembro de Junta Administrativa, representante de los estudiantes y proponen a don José Andrés Maroto Araya, a don Erick Alberto Quezada Flores y a doña Erika Silvana Durán Calderón y aportan una serie de documentos que yo creo que es pertinente revisarlos con detenimiento. Yo entiendo que es un único miembro, pero en la Junta del San Luis Gonzaga y la Junta de San Luis Gonzaga tiene particularidades que es conveniente revisar, sobre todo hacer una revisión de cumplimiento de requisitos, valga la redundancia. Entonces la propuesta de la presidencia es remitir a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. - De seguido propone el envío del asunto a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir el asunto a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. -** Y yo creo que es importante la firmeza para integrar la Junta dentro de la medida de lo posible apenas sea procedente. De seguido propone la firmeza somete a discusión; suficientemente discutido; somete a votación, **se acuerda con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza. -**

Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, al Colegio San Luis Gonzaga al teléfono 40700895, y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 21°. - OFICIO DFOE-DEC-0604, SOBRE EXPEDIENTE CGR-ADIN-2022004039, ASUNTO CONFIDENCIAL. ----------

Se conoce oficio DFOE-DEC-0604, asunto confidencial. – Visto el documento el presidente somete a votación la dispensa de trámite de comisión; suficientemente discutido; se somete a votación la dispensa**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión. –** De seguido indica: la propuesta de la presidencia es por el fondo, pareciera que no queda más remedio que instruir a la secretaria Municipal para coordinar respuestas amplias a la Contraloría dentro del giro de funciones de la Secretaría y la documentación que consta en el seno de la Secretaría del Concejo Municipal. Y solicitarle a la señora secretaria también que coordine con el señor alcalde, Mario Redondo, para obtener todo lo solicitado por la Contraloría General de la República, relacionado con aspectos que son administrativos y que escapan a la corriente del Concejo Municipal. suficientemente discutido; se somete a votación la dispensa**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar instruir a la secretaria Municipal para coordinar respuestas amplias a la Contraloría dentro del giro de funciones de la Secretaría y la documentación que consta en el seno de la Secretaría del Concejo Municipal. Y solicitarle a la señora secretaria también que coordine con el señor alcalde, Mario Redondo, para obtener todo lo solicitado por la Contraloría General de la República, relacionado con**

aspectos que son administrativos y que escapan a la corriente del Concejo Municipal, dentro del plazo que la Contraloría ha planteado. – De seguido propone la firmeza somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guissella Zúñiga Hernández y al Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----**

ARTÍCULO 22°. - OFICIO IP-002-03-2023 SOBRE REMISIÓN DE INFORMES VOLUNTARIOS LOCALES ELABORADOS POR DIFERENTES GOBIERNOS LOCALES DEL PAÍS. ----------

Se conoce Oficio IP-002-03-2023, de fecha 23 de marzo de 2023, suscrito por la Licda. María José Arias Mora Asesora de Incidencia Política de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, que dice: *"… Reciban un cordial saludo de parte la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución de derecho público que agremia y representa políticamente al régimen municipal desde hace 45 años. Sirva la presente para hacer de su conocimiento y a la vez, socializar con ustedes los seis Informes Voluntarios Locales (ILV) elaborados por diferentes gobiernos locales del país, que representan un abordaje innovador en materia de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y evidencian las buenas prácticas en materia de localización e implementación de los ODS en sus territorios. Les invitamos a la revisión y lectura de estos documentos, mismos que pueden ser de su interés y utilidad para en sus respectivos procesos, los cuales están disponibles en el siguiente enlace: https://ods.cr/recursos/publicaciones-y-documentos Aprovechamos la oportunidad para recordarles que la UNGL forma parte del Comité Consultivo del Consejo de Alto Nivel de los ODS, trinchera desde la cual estamos trabajando por identificar, localizar e implementar el cumplimiento de estos objetivos a partir del establecimiento de metas nacionales y regionales…"* -

Visto el documento el presidente somete a votación la dispensa de trámite de comisión; suficientemente discutido; se somete a votación la dispensa; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión. –** Entramos por el fondo. – Doña Nancy Solano señala: Bueno, este es un oficio que envía básicamente para hacer de conocimiento de las municipalidades La Unión Nacional de Gobierno Locales, sobre el Informe Voluntario del Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por algunas municipalidades. Y si abrimos el enlace, hay varios informes, por ejemplo, de la municipalidad de Sarchí de Belén, de Escazú y de varias, donde muchas de ellas son participantes de los cantones promotores de los ODS, que en el último informe de labores que nos dio don Mario, si nos aclaró la duda de que sí seguimos participando en esta iniciativa. Entonces, con aras de motivar a la Administración y en especial al Área de Planeamiento para que, en posteriores informes de este tipo, también puedan emitir lo que esta municipalidad ha hecho en el tema de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que es, digamos, también bastante en temas de ciudades sostenibles, en temas de salud y bienestar e igualdad de género, por ejemplo. Hay varios temas que siento que es importante que esta municipalidad los posicione porque lo ha hecho. Aunque es un uniforme voluntario, estos informes se toman para poder aportarle a nivel nacional y regional cómo estamos cumpliendo la cuota con la agenda 2030. Entonces, yo sí creo que sería pertinente, en futuros informes, que esta municipalidad, pues también lo haga. Nada más quería cómo motivar. – El presidente Víquez Sánchez indica: Igual, por el fondo es tomar nota. No, cambia; suficientemente discutido; somete a votación, **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, y dos votos negativos de los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, tomar nota del asunto. –**

Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. María José Arias Mora Asesora de Incidencia Política de la Unión Nacional de Gobiernos Locales al correo marias@ungl.or.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 23°. - OFICIO SUSCRITO POR EL SEÑOR RUBÉN RODRÍGUEZ P, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN CANINA DE COSTA RICA, REFERENTE A SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL PARA MOSTRAR LOS RESULTADOS E IMPACTO SOCIAL EN EL CANTÓN, DEL PROYECTO ZAGUA PARADE EN EL MES DE JUNIO DEL 2023. ----------

Se conoce oficio sin fecha, suscrito por el señor Rubén Rodríguez, presidente de la Federación Canina de Costa Rica, referente a solicitud de audiencia ante el Concejo Municipal, que dice: *"…por medio de la presente les solicito cordialmente una audiencia para mostrar los resultados e impacto social en el cantón del proyecto Zagua Parade en el mes de junio del 2023, agradecemos también la audiencia para que se declare de interés cantonal el Zagua Parade, la Federación Canina de Costa Rica y el bienestar animal…"* El presidente Víquez Sánchez manifiesta: La propuesta es remitirlo a una de las Comisiones para la audiencia. Estamos sobrecargados en el Concejo, no sé si sería la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, porque habla de una declaratoria de interés cantonal. O será a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales. No sé, doña Shirley si nos ayuda. Mientras tanto un recordatorio importante que me hace don Mario y que me hizo también doña Guissella. La próxima sesión es el lunes, no martes, primero. Y segundo que es a las 5:00 de la tarde no a las 6:00. – Doña Shirley Sánchez manifiesta: Como actividad cultural podría ser enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales. Pero igualmente, a raíz de la solicitud que hacen de la declaratoria sería mejor a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**

Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir el asunto a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, al señor Rubén Rodríguez, presidente de la Federación Canina de Costa Rica al correo electrónico acancr@gmail.com o al teléfono 7010-0575 y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 24°. - OFICIO SUSCRITO POR EL SEÑOR MARIO MONTERO VARELA, ASESOR DE LICITACIÓN MTS MULTISERVICIOS DE COSTA RICA S.A., REFERENTE A REMISIÓN DE OFICIO N°PROV-OF-471-2022 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2022, TRÁMITE DEL PAGO DE LOS CAMIONES RECOLECTORES QUE LEGALMENTE DIO LUGAR A LA RETENCIÓN DEL 30%. ----------

Se conoce oficio fechado 21 de marzo 2023, suscrito por el señor Mario Montero Varela, asesor de licitación MTS Multiservicios de Costa Rica S.A., referente a remisión de oficio N° PROV-OF-471-2022 de fecha 28 de diciembre del 2022, trámite del pago de los camiones recolectores que legalmente dio lugar a la retención del 30%, que dice "… *adjunto encontrarán un adicional al oficio de fecha 17/03/2023 ya que el día de ayer a las 14:08 se nos remite por primera vez el oficio N° PROV-OF-471-2022 de fecha 28/12/2022 que legalmente dio lugar a la retención del 30%. Como se observa prácticamente 3 meses después se nos da a conocer porque se procedió a realizar dicha retención, lo que ha puesto las empresas MTS Multiservicios de Costa Rica S.A. y EXPLOTEC S.A. en una total indefensión y se confirma una vez la violación a nuestros legítimos derechos consagrados en la Constitución de la República. Por la gravedad de estos hechos y probado queda ya la actuación ilegal de la administración insistimos en que lo único que se debe hacer es proceder al pago de inmediato de lo adeudado ya que no tiene fundamento legal la retención practicada y se proceda como solicitamos que se ordene una investigación de los hechos que se dieron en este proceso licitatorio…"* – Visto

el documento el presidente somete a votación la dispensa de trámite de comisión; suficientemente discutido; se somete a votación la dispensa**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez propone remitir a la administración para su estudio e informe; suficientemente discutido; se somete a votación la dispensa**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el envío a la administración para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Mario Enrique Montero Varela al correo mariomonterovarela@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal**.** ----------

ARTÍCULO 25°. - OFICIO RPI-CHF-008-23, SUSCRITO POR EL DR. CARLOS ALBERTO HALABÍ FAUAZ, REGIDOR PROPIETARIO, REFERENTE A SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE SE INCLUYA EN EL PRÓXIMO PRESUPUESTO 2024 LA CREACIÓN DE LA OFICINA DEL AGRICULTOR. ----------

Se conoce oficio RPI-CHF-008-23, de fecha 23 de marzo 2023, suscrito por el Dr. Carlos Alberto Halabí Fauaz, Regidor Propietario, referente a solicitar a la administración que se incluya en el próximo presupuesto 2024 la creación de la oficina del agricultor, que dice: *"… Por medio de la presente deseo externarle mi preocupación referente a la situación de nuestros agricultores, por tal motivo desde el año 2020 este servidor y el regidor Jonathan Arce hemos planteado mediante mociones la creación de la oficina del agricultor. Además, considero que la Comisión Permanente de Agricultura no está alcanzando los objetivos esperados ya que el interés primordial es crear la oficina del agricultor como lo hemos planteado en diferentes mociones y así beneficiar a los agricultores de*

Cartago que día a día deben enfrentarse a duras condiciones y que desde la comisión no se les brinda la asistencia necesaria; La agricultura necesita innovación, tecnología para aumentar su productividad y calidad de producción, promover las asociaciones entre productores, iniciar con políticas agrícolas sostenibles e invertir en investigación entre otros. Los cuales puede brindar la oficina del agricultor. Por todo lo mencionado anteriormente solicito respetuosamente a la Administración interponer sus buenos oficios para que se incluya en el presupuesto del próximo año 2024 la creación de la oficina del agricultor donde se les pueda asesorar y brindar oportunas soluciones a nuestros agricultores…" – Visto el documento el presidente Víquez Sánchez indica: Don Carlos, por disposición del Concejo, nada más recuerdo que cuando doña Beleida presentaba oficios, nos regañaron porque decía que los oficios de los regidores no se pueden discutir. ¿Se acuerdan de esa discusión? Nada más para que lo tome en cuenta, porque tenemos que ser consecuentes y no podríamos hacer diferencias. La propuesta de la presidencia es primero dispensar del trámite de Comisión. somete a discusión; suficientemente discutido; se somete a votación la dispensa**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez propone tomar nota del asunto; somete a discusión; don Carlos Halabí manifiesta: No yo a discutir el oficio. Nada más leerlo, más que todo para las personas que nos siguen por las redes sociales, es una carta dirigida a don Mario Redondo, alcalde municipal. "…Por medio de la presente, deseo externar de mi preocupación referente a la situación de nuestros agricultores, por tal motivo desde el año 2020, este servidor y el regidor Jonathan Arce hemos planteado mediante mociones la creación de la oficina del agricultor. Además, considero que la Comisión Permanente de Agricultura no está alcanzando los objetivos esperados ya que el interés primordial es crear la oficina del agricultor, como lo

hemos planteado en diferentes mociones y así beneficiar a los agricultores de Cartago que día a día deben enfrentarse a duras condiciones y que desde la Comisión no se les brindará asistencia necesaria. La agricultura necesita innovación, tecnología para aumentar su productividad y calidad de producción, promover las relaciones entre productores, iniciar con políticas agrícolas sostenibles e invertir en investigación, entre otros, los cuales puede brindar la oficina del agricultor. Por todo lo mencionado anteriormente, solicito respetuosamente a la Administración interponer sus buenos oficios para que se incluya en el presupuesto del próximo año 2024 la creación de la oficina del agricultor, donde se les pueda brindar asesoría y brindar oportunas soluciones a nuestros agricultores. Creo que esto es muy importante porque si Cartago es una provincia que le está proporcionando el 90% de los insumos de agricultura a la población de Costa Rica y por lo menos la municipalidad nuestra, debería de tener una oficina para brindar apoyo necesario y dirigir las políticas correspondientes. Gracias. El presidente Víquez Sánchez señala: suficientemente discutido; somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota. –** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Dr. Carlos Halabí Fauaz y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 26°. - OFICIO RPI-CHF-009-23, SUSCRITO POR EL DR. CARLOS ALBERTO HALABÍ FAUAZ, REGIDOR PROPIETARIO, REFERENTE A RENUNCIA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGRICULTURA. ----------

Se conoce oficio RPI-CHF-009-23, de fecha 24 de marzo 2023 suscrito por el Dr. Carlos Alberto Halabí Fauaz, Regidor Propietario, referente a renuncia a la Comisión Permanente De Agricultura, que dice *"… Por medio de la presente deseo informarles mi renuncia a la Comisión Permanente de Agricultura ya que por mis compromisos laborales me es imposible cumplir con los horarios de la*

misma. Como ya es de su conocimiento actualmente pertenezco a la Comisión Permanente Seguridad, Comisión Permanente de Asuntos Sociales y Comisión Permanente de Administración y Gobierno las cuales demandan de mi tiempo y atención. Considero importante mencionar que la Comisión Permanente de Agricultura no ha ten ido mayor relevancia ya que el interés primordial es crear la oficina del agricultura como lo he planteado en diferentes mociones, para brindar asistencia oportuna a los agricultores de Cartago. Reitero el compromiso con nuestros agricultores cartagineses y desde esta regiduría seguiré trabajando e impulsando su bienestar…" – Visto el documento, el presidente Víquez Sánchez somete a votación la dispensa de trámite de comisión; suficientemente discutido; se somete a votación la dispensa**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez propone tomar nota del asunto; somete a discusión; suficientemente discutido; somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota. –** El presidente Víquez Sánchez indica: por ser conexo me han pedido varios compañeros que designe a don Marvin Villegas como integrante de la Comisión. Don Marvin, ¿usted estaría de acuerdo? Don Marvin responde que sí. Entonces ha quedado don Marvin Villegas de una vez designado como integrante de la Comisión Especial de Temas de Agricultura. Por ser una Comisión Especial si la puede integrar un regidor suplente y a solicitud de don David, ahora en un ratito vamos a hacer un receso para integrar la Comisión de una vez. A ver si tenemos chance para tratar de sacar todos los temas dentro del rato que nos queda**–** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Dr. Carlos Halabí Fauaz y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 27°. - OFICIO SUSCRITO POR MONSEÑOR JOSÉ FRANCISCO ULLOA ROJAS, REPRESENTANTE LEGAL DE ASCATE, REFERENTE A SOLICITUD DE PERMISO PARA INSTALAR UNA PUERTA, RAMPA Y PASAMANOS PARA TRASLADAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DESDE EL CENTRO DIURNO A LA UNIDAD DE ALZHEIMER, POR TRATARSE DE UN PARQUE PÚBLICO. ----------

Se conoce oficio de fecha 21 de marzo 2023, suscrito por Monseñor José Francisco Ulloa Rojas, representante legal de ASCATE, mediante el cual manifiesta: *"… El suscrito, José Francisco Ulloa Rojas, en calidad de representante legal y presidente de la Junta Directiva de la Asociación Cartaginesa de Atención a Ciudadanos de la Tercera Edad. En adelante ASCATE, me permito exponerles lo siguiente: Considerando: Que, ASCATE, atiende a personas adultas mayores de la provincia de Cartago, que muchas de ellas tienen deterioro físico y cognitivo. Que, ASCATE, cuenta con varias modalidades de atención, dentro de las que se destaca el Centro Diurno y la Unidad Alzheimer, mismas que ofrece diferentes servicios, siendo uno de ellos las terapias no farmacológicas y la estimulación cognitiva que reciben directamente en las instalaciones de la Unidad Alzheimer, por lo que se requiere el traslado de las instalaciones del Centro Diurno a la Unidad Alzheimer (aproximadamente 50 metros). Que este traslado se hace actualmente por la calle pública, representando un gran riesgo tanto para las personas adultas mayores como para el personal que los acompaña. Por tanto, visto lo anterior es que las señoras y señores miembros de la Junta Directiva, han considerado urgente la apertura de una puerta al costado sur de las instalaciones de la Unidad Alzheimer, que incluya un pasamanos y una rampa, que sirva como salida de emergencia y traslado de las personas adultas mayores desde el Centro Diurno a la Unidad Alzheimer. Siendo que la salida de esta puerta es hacia el Parque Intergeneracional. Urbanización Iztarú, y se requiere permiso de la Municipalidad de Cartago por tratarse de un parque público, solicito muy respetuosamente el permiso del Concejo Municipal, para*

instalar una rampa y pasamanos, para mayor seguridad de las personas adultas mayores…" – Visto el documento, el presidente Víquez Sánchez, indica: no sé don Mario, pareciera que eso es un tema que requiere un criterio técnico preliminar. Tal vez si me aclara. Sí. Suficientemente discutido; somete a votación la dispensa**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez propone remitir a la Administración para que gestione lo pertinente con la solicitud de que, de ser procedente se otorgue el permiso; somete a discusión; suficientemente discutido; somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir a la Administración para que gestione lo pertinente con la solicitud de que, de ser procedente se otorgue el permiso –** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Monseñor José Francisco Ulloa Rojas y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.

ARTÍCULO 28°. - SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE MUNICIPAL SUSCRITA POR LA FUNDACIÓN LAS HIJAS DE DEBORAH. ----------

Se conoce oficio con fecha 23 de marzo 2023, sobre solicitud de nombramiento de un representante municipal suscrita por la Fundación las Hijas de Deborah, que dice: *"… Las suscritas, Licda. Zeilhy Maria Navarro Rivera, mayor, divorciada dos veces, Abogada y Notaria, vecina de Cartago, El Carmen, de la entrada del Asilo de Ancianos, trescientos metros norte y trescientos metros oeste, casa esquinera color turquesa dos plantas, portadora de la cédula de identidad número: TRES -TRESCIENTOS VEINTISEIS -QUINIENTOS NOVENTA, MIRYAM ELENA QUIROS MORALES, mayor, casada una vez, Empresaria, vecina de Cartago, carretera a Llano Grande la Fabrica Kitty un*

kilómetro al norte sobre carretera, cedula de identidad número: TRES - CIENTO OCHENTA Y TRES NOVECIENTOS VEINTIUNO Y MARIANELLA DE LOS ANGELES MARTINEZ ROJAS, mayor, casada una vez, comerciante, vecina de Tejar de El Guarco, Cartago, exactamente en Barrio Nuevo de la Ferretería La Aurora, cien metros al sur y cincuenta metros al este, portadora de la cedula de identidad número: UNO - OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO - CIENTO CINCUENTA Y SEIS Y MANIFESTAMOS: PRIMERO: Que somos Directoras y Fundadoras de la Fundación Las Hijas de Deborah, cedula de persona jurídica número: TRES — CERO CERO SEIS — OCHO SIETE DOS DOS CINCO SIETE, domiciliada en Cartago, Avenida Central, de la Funeraria la Última Joya, veinticinco metros al este, casa de los Silezki, con fecha de inicio OCHO de Febrero del año DOS MIL VEINTITRES. SEGUNDO: Que la Fundación tiene como Objeto: Brindar un Albergue Temporal para todas las mujeres Víctimas de Violencia intrafamiliar y maltrato, orientar y brindar acceso a la justicia por medio de un análisis institucional de la mujer víctima de Violencia Intrafamiliar y Maltrato ayudar en el tratamiento de protocolos para establecer un acompañamiento como equipo interdisciplinario Legal, Trabajo Social y Psicológico, atención a mujeres, mujeres adolescentes y mujeres adultas mayores víctimas de violencia. TERCERO: Que venimos a sus autoridades para solicitar el Nombramiento del Representante Municipal, para lo cual ofrecemos sea nombrado el señor: • DANNIE STEPHENSON STERLING, quien es mayor, casado una vez, cedula de identidad número: 7-780-320, Licenciado en Educación con énfasis en Turismo, vecino de Cartago, Paraíso, del Bar Atlántico, 100 metros oeste y 175 norte, casa de doble planta balcón de ladrillo, quien además de su profesión que ejerce, por 16 años a sido el Director del Centro de Eventos Casa Roland en Rohmoser, además de ser Traductor de Conferencias Misioneras por más de 20 años, al día de hoy es el Pastor del Centro Internacional de Adoración Familia y Comunidad ubicado en Antiguo Salón Picacho. CUARTO: La solicitud de nombramiento del Señor Dannie Stephenson Sterling, lo hacemos porque en su trabajo como Traductor

Misionero, en Estados Unidos, a colaborado en diversos Refugios para mujeres agredidas latinas, que han pedido la ayuda para estos centros y el Señor Stephenson, ha visto de cerca la problemática de este flagelo que es la Violencia Intrafamiliar y como es el manejo de estos centros, además de que actualmente como Pastor de la congregación que se dijo, tiene actualizado el conocimiento de que este problema social es actual y en todos los sentidos de la sociedad, por lo tanto es la persona idónea para pertenecer a la Fundación y cumplir con el objetivo de la misma. QUINTO: Agradecidas por su atención, manifestamos desde ya que la Fundación que se ha creado sin fines de lucro es porque las Fundadoras somos conocedoras directas de la Violencia Intrafamiliar y queremos apoyar a todas estar mujeres que lo necesitan, pues a lo largo de nuestras vidas hemos vivido algún tipo de Violencia y conocemos muchas mujeres que, lo vivieron, lo viven y lo vivirán, pues es un problema de orden social y que de alguna manera queremos ayudar a esta población, que en muchos casos por falta de conocimiento perecen a manos de su agresor. SEXTO: señalamos para escuchar notificaciones el correo: LICZNAVARRO@HOTMAIL.COM nos despedimos en gratitud de su atención y bendiciendo sus vidas…" - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone, dado el caso que es de fundaciones, remitir el asunto a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir el asunto a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, a la Licda. Zeilhy Maria Navarro Rivera al correo licznavarro@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 29°. - OFICIO CNJS-01-2023 REMITIDO PARA EL CONOCIMIENTO DE CONCEJO POR EL REGIDOR CARLOS HALABÍ

N°231-2023

FAUAZ SUSCRITO POR EL CONSEJO NACIONAL DE JUNTAS DE SALUD SOBRE PRONUNCIAMIENTO Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL CONCEJO NACIONAL DE JUNTAS DE SALUD ANTE LA SUSPENSIÓN DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CCSS. ----------

Se conoce oficio CNJS-01-2023, de fecha 21 de marzo 2023, remitido por el regidor Carlos Halabí Fauaz y suscrito por Jorge Antonio Sánchez Pérez y Erick Ruiz González, presidente y secretario del Consejo Nacional de Juntas de Salud, que dice: *"… El Consejo Nacional de Juntas de Salud, manifiesta su profunda preocupación y total disconformidad por la serie de eventos que desde el año 2022, con los que se ha venido atacando a la Caja Costarricense del Seguro Social, desde la Presidencia de la República y la Presidencia Ejecutiva de la institución, manteniendo en forma constante en los medios de opinión pública, noticias o comentarios que entre otras, atentan contra la autonomía de la CCSS, socaban la credibilidad de esta institución pilar de la Seguridad Social de Costa Rica, generando a su vez un estado de confusión en la comunidad asegurada costarricense en un juego verbal bivalente, que no puede ignorar la enorme aportación de esta institución en la salud costarricense, la expansión y atención creciente de los servicios de salud a los lugares más recónditos de nuestro país, la prestación de servicios en todos los niveles de atención con un principio evidente de universalidad en respeto los mandatos de nuestra Constitución Política, que garantizan los derechos a la vida, la salud y el acceso a la misma. Todos esto logros han dado como resultado la paz social de la que hoy disfrutamos. Como miembros de Juntas de Salud, nos sentimos sumamente identificados con la institución, debido a que por Ley #7852, somos Entes Auxiliares, con un insumo de los más valiosos que podamos dar, el ser servidores voluntarios y en 23 de años de ejercicio, hemos probado nuestro aporte en muchos ámbitos de la actividad institucional. El ser servidores de primera línea nos permite visualizar y palpar en forma integral el día a día de los servicios institucionales, sus beneficios, sus limitaciones y falencias, pero también al ser usuarios vivir en carne propia las*

necesidades y demandas en atención y servicios de nuestros vecinos usuarios y por ende de nuestras comunidades todas. CONSEJO NACIONAL DE JUNTAS DE SALUD 2 Los eventos desarrollados desde setiembre del año anterior, sobre que la CCSS está quebrada, la separación del Presidente Ejecutivo anterior Dr. Álvaro Ramos Chaves, la falta de claridad sobre los estados financieros, la situación con nombramientos de Gerentes, la sustitución de miembros de la Junta Directiva de la Caja, más recientemente en el transcurso del 2023, la Auditoría Privada Deloitte, la anulación del Reglamento de Contratación de Servicios, pero principalmente la Suspensión del Portafolio de Proyectos de Inversión de la Caja, nos ha llevado a ser simples espectadores y agregarnos a una gran parte de la población como especuladores, ya que 'la Institución, no nos ha proporcionado ningún comunicado en forma directa, no nos ha proporcionado documentación de sustento técnico robusto y bien podríamos decir nos han ignorado, pese a lo que establece la Ley de Desconcentración de Clínicas y Hospitales y Juntas de Salud, en su Artículo #2: "ARTÍCULO 2.- Créanse las juntas de salud, como entes auxiliares de los hospitales y las clínicas, para mejorar la atención de la salud, el desempeño administrativo y financiero, así como la promoción de la participación ciudadana. Tendrán las siguientes funciones: a) Colaborar con los directores de los hospitales y las clínicas, en la elaboración de los anteproyectos y fas modificaciones presupuestarios de estos centros, conforme a las asignaciones presupuestarias y los límites que fije la Junta Directiva de la Caja. b) Velar por la ejecución correcta del presupuesto aprobado. c) Emitir criterio sobre los compromisos de gestión del centro de salud, según el ordenamiento jurídico aplicable a la Caja. d) Emitir criterio respecto de los candidatos al cargo de director general de un hospital o clínica, antes del nombramiento. e) Participar en la definición de las prioridades y políticas generales del hospital o la clínica en materia de inversión, contratación administrativa y de promoción e incentivos para los trabajadores del centro de salud, acorde con las políticas de la caja, f) Cualesquiera otras funciones y

atribuciones que, por medio del reglamento respectivo, se les encomienden y no afecten la administración correcta de los centros de salud" (la negrita es nuestra). A su vez agregamos con gran respeto, EL QUE NUESTRA FUNCIÓN NO ES POLÍTICA PARTIDISTA O ELECTORAL, pero como actores sociales de representación de nuestros usuarios y comunidades reclamamos un derecho de información y participación activa, ya que sin duda alguna la última decisión de Junta Directiva sobre el Portafolio de Proyectos de Inversión, afecta a todos los centros de atención de nuestro país, a su vez esta herramienta del Portafolio, la consideramos un trabajo técnico institucional con participación de muchos profesionales a lo largo de más de 20 años, donde la necesidad de las comunidades ha sido incluida con gran persistencia, luchas y negociaciones con diversos presidentes ejecutivos y otras altas autoridades de la CCSS, durante largo tiempo y nos parece sumamente precipitado la decisión que ha sido tomada, ya que la afectación es totalmente directa a las necesidades de nuestras comunidades y consecuentemente a la obligación de la Caja, como prestataria de los Servicios de Salud en satisfacerlas. Con base en lo anterior, este Consejo Nacional de Juntas de Salud, en su Sesión Ordinaria #01-2023, efectuada el Viernes 17 de marzo de 2023, entre otros acuerdos, aprueba por unanimidad' 1- Establecer y comunicar este Pronunciamiento del Consejo Nacional alrededor de los temas y hechos de afectación a la CCSS, 2- Solicitar a la Sra. Presidenta Ejecutiva la remisión de los documentos que en atención a los eventos enumerados haya efectuado dicho despacho, así como a la base documental que soporta los acuerdos de Junta Directiva. 3 – Aceptar las propuestas trasmitidas vía llamada telefónica al Sr. Tony Sánchez, sobre sesión de información y trabajo conjunto de carácter urgente el próximo viernes 24 de marzo de 2023, a las 2 pm en Presidencia Ejecutiva, con la participación de las 8 personas miembros propietarias del Consejo Nacional de Juntas. 4- Solicitar que se nos integre de inmediato como representantes de la comunidad usuaria y representando a las Juntas de Salud, en la Comisión de Alto Nivel sobre la Revisión del Portafolio de Proyectos de Inversión y su Ruta, como usted nos

propuso, antes de la toma de decisiones de la misma. 5- Comuníquese y transcríbase por nota escrita a la señora Presidente Ejecutiva, compañeros y compañeras de Juntas de Salud de todo el país y medios de comunicación…" – Visto el documento, el presidente Víquez Sánchez manifiesta: circuló hoy, en el transcurso del día, una información respecto a que la señora presidenta ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en una comparecencia de los señores diputados, manifestó que echaron para tras la terrible decisión del Poder Ejecutivo de suspender la inversión. Nada más quiero dejar constancia que a mí sí me parece una intromisión inconstitucional la que se está haciendo en esta institución que tiene rango constitucional y que me parece que algunas personas piensan que es el juguetito de alguien y que puede hacer lo que quiera y eso debe de haber un control de legalidad sobre ese particular. – Don Carlos Halabí señala: Nada más para aclararle que, efectivamente, ella, en una comparecencia ayer en la Comisión de Infraestructura de la Asamblea Legislativa manifestó que echaban atrás, pero en algunos proyectos del portafolio de inversiones; a Cartago nos están dejando por fuera. Seguimos igual, ella está hablando del hospital de Puntarenas y del hospital de Turrialba y eventualmente el de Limón, pero Cartago sigue en cero. Esperemos que en la reunión que se programó acá para la sesión extraordinaria con los señores diputados insistamos con ellos para que el proyecto de Cartago no se caiga. – El presidente Viquez Sánchez indica: De todos modos, hay que entender que la manifestación de la presidenta ejecutiva de la CCSS no obliga a la Junta de la Caja. Tiene que tomarse un acuerdo de la Junta Directiva reconsiderando o revocando lo que se tomó. Pero es un tema que sigue en la palestra que vamos a tener que ir posiblemente a alguna marcha, próximamente. El presidente Víquez Sánchez indica: suficientemente discutido; se somete a votación la dispensa**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión. –** El

presidente Víquez Sánchez propone tomar nota del asunto señala: suficientemente discutido; somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota. –** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Regidor Carlos Halabí Fauaz y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 30°. - OFICIO SUSCRITO POR EL COMITÉ DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CARMEN, REFERENTE A LA OPOSICIÓN PARA EL USO DE LA PLAZA DEL CARMEN. ----------

Se conoce oficio de fecha 22 de marzo 2023, suscrito por Luis Eduardo Gamboa Cerdas, presidente del Comité Distrital de Deportes y Recreación el Carmen, referente a la oposición para el uso de la plaza de el Carmen, que dice: *"… Reciban un caluroso saludo de parte de Comité Distrital de Deportes y Recreación del Carmen (CDDRC) con la esperanza de que todos sus proyectos se cumplan. De forma respetuosa deseamos que se nos escuche, se nos comprenda y se tome en consideración nuestra petición respecto a la posibilidad de traer la Ciudad Mágica y un redondel para toros a la plaza del Carmen. Hace 3 años fuimos nombrados y juramentados como Comité y los respectivos administradores de la plaza, hemos trabajado muy duro para recobrar la plaza que recibimos el 6 de marzo del 2020, la instalaciones prácticamente sin zacate, con vestidores en mal estado, sin cielo raso, poca luz en las torres, etc.; desde el momento que ingresamos a trabajar, justo el día que se declaró la Pandemia en Costa Rica, el Comité empezó un arduo trabajo primero que todo la recuperación del zacate, hacíamos rifas, trabajábamos y limpiábamos los alrededores de la plaza con la ayuda del Comité de Vecinos del Sector La Plaza, solicitábamos donaciones muchas puertas se nos cerraron, otras nos tendieron la mano, como es sabido en plena pandemia no*

se pudo alquilar la cancha, cosa que nos permitió recuperar la gramilla sin embargo la parte económica corría por cuenta de los miembros del CDDRC, hicimos algunas mejores a los camerinos, limpiamos bodega, camerinos, pagábamos los servicios, comprábamos insumos, etc.; nuestra inversión ha sido grande, sin embargo el año anterior se aprobó por parte de la Municipalidad un monto de $6.000.000 (treinta y seis millones de colones), para la remodelación de los camerinos, oficina del CDDRC y la malla de la plaza. Con este CDDRC hemos tenido reuniones con los interesados en traer un redondel y la Ciudad Mágica y hemos expuesto nuestros puntos de vista como protectores de un bien distrital y comunal; si bien es cierto los interesados en este evento nos informan que el dinero que ellos van a recaudar ronda los 20.000.000 (veinte millones de colones) y va a ser dividido en 3 partes iguales Asociación de Desarrollo Integral el Carmen, Parroquia San Esteban Protomártir y Escuela Julián Volio Llorente; si sumamos lo recaudado no es superior a la inversión hecha por este CDDRC en estos 3 años y la Municipalidad de Cartago hace menos de un año; la respuesta por parte de los grupos ha sido que la plaza se va a entregar igual, sin embargo para nadie es un secreto que la gramilla será la más afectada en este punto, no dudamos que la entreguen igual, con zacate verde, pero los huecos que se deben hacer para montar el redondel y la Ciudad Mágica, la zona del redondel donde estará el ganado durante las corridas, ahí el césped va a desaparecer, hay que resembrar y esperar a que el zacate raicé nuevamente, otra cosa que no hemos mencionado son los drenajes de la plaza de el Carmen, estos son de los mejores que hay en el país y sin dudarlo los mejores en Cartago, los que conocemos la plaza del Carmen sabemos que es muy cotizada, no solo por su ubicación sino por el cuido y seguridad que se brinda, de hacerse estas fiestas, nos veríamos en la necesidad de cerrar la plaza por un mínimo de 6 meses a un año, que va a pasar con las personas que viene a hacer deporte a la plaza,

además por varios meses el CDDRC dejaría de percibir esos ingresos que nos han permitido mantener bien toda la instalación y poder seguir colaborando con los demás grupos del distrito, que cuando han necesitado, se les ha tendido una mano. Por estas razones esta junta directiva del Comité Distrital de Deportes y Recreación del Carmen se opone al uso de las instalaciones para otras actividades que no sean deportivas o bien que no afecten de forma agresiva las mismas y solicitamos respetuosamente se nos apoye en esta decisión por el bien del deporte…" - El presidente Víquez Sánchez indica: Aquí fue donde la mula botó a Genaro porque tenemos una situación y es que teníamos entendido que ese Comité está desintegrado. Eso fue lo que nos dijeron. Incluso recuerdo a doña Guissella diciendo: vea, con conocimiento de causa lo digo que está desintegrado. Pero al parecer resucitó y el Comité y don Luis Eduardo Gamboa Cerdas dice que es el presidente del Comité. Entonces yo creo que, de previo a darle cualquier trámite a esto, deberíamos tener por acreditado si este Comité está derecho o no. Si está derecho, habría que darle trámite y si no está a derecho, pues simplemente no es de recibo la gestión. Entonces, la propuesta es primero, dispensar del trámite de Comisión. Y lo segundo sería hacer una consulta formal de previo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, en relación con la vigencia o no de este Comité Distrital. Me parece que es lo prudente por parte de nuestra. Si nos dicen que sí, le podríamos dar curso y si nos dicen que no, pues no sería procedente. Esa, digamos, es la propuesta. El presidente somete a votación la dispensa de trámite de comisión; suficientemente discutido; se somete a votación la dispensa**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** – En discusión por el fondo. – Don Jonathan Arce manifiesta: Señor

presidente, más bien este documento hay que mandarlo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago porque ya el Concejo Municipal acordó que el préstamo de la cancha se mandará al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago para que ellos analizarán. Entonces lo que tenemos que hacer con este documento es (ya dispensamos de trámite de Comisión) trasladarlo a la Junta Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. Ellos sabrán en estos momentos si está o no constituido, pero ya verán la voluntad de la comunidad, para que lo valoren en la toma de decisiones que ellos tienen. Esa es mi propuesta. – El presidente Víquez Sánchez indica: A mí me parece que al final es lo mismo, va a terminar en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. Entonces, la propuesta es remitirlo a la Junta Provisional del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago para lo de su competencia; suficientemente discutido; se somete a votación**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya el envío a la Junta Provisional del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago para lo de su competencia. –** De seguido propone la firmeza somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 31°. - CARTA DE APELACIÓN SOBRE RECHAZO DE TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA SUSCRITA POR LA

SEÑORA DEIKEL RIVERA CAMPOS. ----------

Se conoce oficio de fecha 24 de marzo 2023, suscrito por la señora Deikel Rivera Campos, que dice *"…Reciba un cordial saludo, el motivo de la presente es para apelar sobre el rechazo de la transferencia monetaria condicionada a nombre de mi hijo Andrew Cassiel Ramírez Rivera, formulario 206, para la cual explico. Los datos en la constancia salarial de mi esposo Geovanny Ramírez Ramírez presentada con el formulario contemplan las horas extras laboradas en el mes de Diciembre del año 2022, ya que la orden fue solicitada en el mes de enero porque se ocupaba presentar el 1° de febrero de este año en curso, mes en el cual la empresa dio la disponibilidad para que se pudieran hacer horas extras, lo que generó que el monto presentado se excediera de su sueldo base el cual es por un monto de 1821. 71 por hora, equivalente a 87442.08 por las 48 horas ordinarias trabajadas a la semana, para un monto total de 349768.33 por mes, lo cual ustedes pudieron comprobar en el documento enviado haciendo constar que es fo que gana mi esposo por hora, cuantas horas ordinarias y extras labora en total, sino adjunto un nuevo comprobante de pago para su verificación. 2. Lo de las horas extras son horas que varían si la empresa lo permite y son montos que cambian constantemente y no fijos por lo cual creo no deben ser contempladas de manera tan estricta como se hizo en mi caso, ya que no siempre se realizan horas extras en el trabajo. 3. Adjunto una nueva orden salarial correspondiente al mes de febrero de este año en curso, la cual también contempla horas extras, pero en ella se ve reflejado un monto más cercano a lo que realmente gana por mes mi esposo. Por lo tanto, pido sea valorado mi caso con los nuevos documentos presentados y pertenecientes a este año en curso y no con la constancia anterior en donde pertenecía a Diciembre del año 2022 y los montos son menos seguros con lo que se cuente dependiendo de disponibilidad de la empresa en brindar horas extras, Sin más por el momento y agradecida con lo que me puedan ayudar a*

beneficio de mi hijo Andrew el cual es un excelente estudiante y se merece una oportunidad se seguir estudiando no limitadamente…" – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: La propuesta no sé si La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, doña Shirley, tiene competencia para dictaminar sobre una apelación, impugnación o cómo se le quiera llamar o si es un tema administrativo o se lo pasamos a la asesoría legal del Concejo. Me apoyo que usted doña Shirley. – Doña Shirley Sánchez señala: La decisión del Concejo podría ser para que la Comisión haga una investigación y dé una recomendación, no así para que resuelva por el fondo del recurso, porque eso sería materia del Concejo o de igual forma enviarlo a la asesoría legal para que igual, revise el punto y haga la recomendación. – El presidente Víquez Sánchez señala: Sí, yo creo que tal vez lo es más prudente de mandarlo a la Comisión porque eventualmente hasta podría escuchar a la señora. Para darle el debido proceso de una vez, aunque igual la Comisión se podría asesorar con doña Shirley. – Doña Shirley indica: Y con la trabajadora social, porque ella debe tener criterios. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: Por eso creo que es mejor a la Comisión, para que llame a los técnicos, a la asesoría legal y a toda la gente que está involucrada en el proceso para que asesoren a la Comisión. No sé si les parece razonable. Entonces, la propuesta es remitirlo a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para que haga la revisión del caso y le recomiende lo pertinente a este Concejo Municipal, previa asesoría de los técnicos que considere pertinentes sea el Área de Trabajo Social, el Área Legal o cualquiera que la Comisión considere necesario y pertinente; suficientemente discutido; somete a votación la propuesta**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el envío del asunto a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para que**

haga la revisión del caso y le recomiende pertinente a este Concejo Municipal, previa asesoría de la asesora legal y la trabajadora social, o cualquiera que la Comisión considere necesario y pertinente. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 32°. - SOLICITUD DE AUDIENCIA SUSCRITA POR LA SEÑORA DORIS SOLANO RODRÍGUEZ PARA TRATAR TEMAS RELACIONADOS CON LA COMUNIDAD DEL CARMEN. ----------

Se conoce oficio fechado 24 de marzo 2023, suscrito por la señora Doris Solano Rodríguez, Presidenta de Junta Directiva de Asociación de Vecinos Urbanización El Carmen, sobre solicitud de audiencia, que dice *"… Yo Doris Solano Rodríguez, cédula 303000665, vecina del Carmen del Cartago, en condición de representación legal de la JUNTA DIRECTIVA DE ASOCIACIÓN DE VECINOS URBANIZACIÓN EL CARMEN, cédula jurídica 3-002-858860, domiciliada en Cartago Distrito del El Carmen, conocida como Carrez. Por este medio nos comunicamos con usted para solicitar con todo respeto, se nos convoque a audiencia del Consejo Municipal, en el caso de que otro grupo de personas físicas o jurídicas, soliciten audiencia relacionadas a temas del parque de la Urbanización El Carmen. Como es ya conocimiento del Consejo Municipal, esta Junta Directiva, está autorizada para ejecutar la Administración del parque de la urbanización. Es nuestro interés y nuestra responsabilidad, participar y tener conocimiento de los temas que se traten relacionados al parque de nuestra comunidad. Dejo a su disposición el correo electrónico de la junta iuntacarrez@gmail.com, el correo electrónico personal doris.solano@hotmail.es, y el número mi número de teléfono móvil 8860-6539, para recibir la respuesta a nuestra solicitud…"* – Visto el documento el presidente Víquez Sánchez señala: Básicamente se refiere al tema del parque de la urbanización El Carmen y dice que es presidenta de la Asociación de Vecinos de El Carmen, lo que pasa es indica la cédula jurídica pero no aporta

la personería; entonces yo sí creo, doña Guissella, que cuando esto ocurra hay que pedir la personería porque puede ser que esté vencida o que no tenga la representación legal, etc. Pero bueno, no sé si será la Comisión de Obra la que pueda atender a esta audiencia o lo remitimos a la Administración. Es que está pidiendo una audiencia al Concejo, ese el tema. Entonces, habíamos dicho que las audiencias las atiende el Concejo o las atiende una comisión. Pareciera que es o Comisión de Gobierno y Administración o Comisión de Obras. Yo lo mandaría alguna de las esas comisiones, pero queda sujeto a lo que decida el Concejo. – Don Jonathan Arce manifiesta: Vamos a ver, si vemos el fondo de este documento, hay que tomar en cuenta tres cosas. Uno, hace 22 días se aprobó por este Concejo Municipal un convenio entre esta Asociación de Vecinos de Carrez y la municipalidad para la administración del parque donde está ubicado el skate park. Recuerdo eso en primer lugar. Segundo, aquí lo que es lo que está diciendo la señora es que cuando alguien venga a hablar del tema del skate park, se le invite, pero tampoco somos nosotros quienes tenemos que andar detrás de ella ni nada por el estilo. O sea, ella nos está dando como una orden, así como que si van a hablar del parque me llama para yo venir y tampoco así. O sea, ya hay un convenio firmado desde hace 22 días y ellos que asuman la responsabilidad de la administración tal y como está firmado. Entonces, creo que es improcedente este documento que ella manda y simplemente es toma nota al respecto porque ya hay un fundamento como tal; un convenio debidamente aprobado previamente. Gracias. – Doña Nancy Solano indica: Nada más para hacer la observación que si uno ve ella emite dos notas que son un poco distintas. La primera donde dice que se le conceda espacio de audiencia en caso de que alguna persona física o jurídica pida audiencia para temas de la plaza y la segunda nota, que las hace el mismo día, es que le conceda una audiencia para referirse a la situación de infraestructura, seguridad y mejoras del parque. Entonces en realidad no es claro, o sea, si se le concede una audiencia a una persona debemos de tener definido cuál va a ser el tema. Entonces creo que en este caso no es claro a lo que ella realmente

quiere referirse en esta audiencia. Nada más quería como hacer esta observación. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: Sí gracias. Efectivamente son dos cosas, yo me refería más bien a la segunda. La primera es una solicitud como lo dice don Jonathan, de que, si viene alguien a una audiencia que también se le convoque a ella, como si fuéramos a hacer un contradictorio, eso no me parece de recibo, efectivamente don Jonathan lleva razón. Pero yo me refería a la solicitud expresa de audiencia ante el Concejo que dice: que conozca vivo la situación a nivel de infraestructura e inseguridad. Que se escuchen las necesidades de nuestra comunidad relacionada con mejoras del parque. Entonces no sé, me parece que podríamos resolverlo por medio de una de las comisiones, porque si no tendría el Concejo que atenderla en audiencia o lo rechaza la audiencia. Entonces entramos a discutir el asunto por el fondo. La propuesta de la presidencia es remitirlo, no sé cuál será la comisión pertinente, doña Shirley, si será Gobierno y Administración o será la Comisión de Obra Pública porque habla de infraestructura, inseguridad, mejoras del parque, o sea, es un combo y pide una audiencia. Entonces, el Concejo tendrá que resolver si da o no la audiencia o si la da en comisión. – Don Vinicio Álvarez manifiesta: Básicamente estoy totalmente de acuerdo con la división en la petición de este grupo en específico. El problema del parque es la inseguridad que ellos habían presentado por la gente que llegaba ahí, esa es el principal tema para tratar. Después ellos quieren darle una mejora al parque y quieren mejorar la estructura específica de ese. Yo les recomiendo tal vez que se les dé un espacio para que ellos puedan exponer y tal vez poderles mejorar o darles unas pautas a seguir para que ellos puedan solucionar este tipo de problemas. Algo que ha estado pasando no sólo en este en este parquecito, sino también en varios parques. De hecho, me gustaría hacerle la consulta directamente a la asesora legal, de cuál es la figura específica, en el caso de una Junta Directiva, si debe tener personería jurídica para que ellos puedan tomar posesión o por lo menos administrar una zona de parque o una zona que tenga propiamente estas características de diversión o de recreación

en una urbanización específica. Yo creo que bajo la ley hay puntos muy claros, de quién es el que debería de hacerlo. Pero jurídicamente no sé si ellos necesitan cedula jurídica o simplemente con ser un conglomerado de personas que estén administrando y se llamen Junta Directiva nada más. Esa es mi consulta. Gracias. – Don Jonathan Arce, en su segunda intervención, manifiesta: Vamos a ver. Este tema ya es un tema definido. Ya hay un convenio firmado, ya hay un convenio aprobado y yo quiero decirle a este Concejo Municipal que hoy había un funcionario municipal en el parque reunido con varias personas de este Comité, viendo las necesidades y viendo los problemas, andaba don José Villalobos Chang ahí. Entonces eso quiere decir que, si esto es una queja sobre el estado del parque y ya hay un convenio por medio, mandémoselo a la Administración y que la Administración le dé seguimiento al cumplimiento. ¿Para qué vamos a mandar una audiencia a una Comisión si al final no vamos a resolver nada? O sea, yo creo que a veces tenemos que aterrizar y ser directos con los temas y si es un tema que ya está dirigido a la Administración y si hay un convenio, aterricemos, si no le damos muchas vueltas y que vaya en la Administración. Si ya hubo un funcionario municipal hoy en ese parque infantil, atendiendo a este Comité es porque ya la Administración les está dando atención. La idea es dispensar del trámite de Comisión y que se vaya la Administración y que terminen de atender las necesidades porque ninguno de nosotros le va a dar el presupuesto de las necesidades que tiene ese parque, sino es la Administración, así de fácil. A veces yo creo que nos metemos en temas cuando debemos aterrizar rápido en la toma de decisiones. – El presidente Víquez Sánchez indica: ¿Alguien más? Bueno, es que en realidad quien nos meten los temas es la gente que solicitan las audiencias. Yo creo que sería muy dictatorial simplemente decir no, rechazamos la audiencia porque nos parece que es administrativo y el Concejo tiene que tomar un acuerdo y tiene que haber un espacio de discusión para ver si el Concejo desea hacer una cosa o hacer otra, porque nadie puede imponer su criterio sobre los demás. El presidente somete a votación la dispensa de

trámite de comisión; suficientemente discutido; se somete a votación la dispensa; **se acuerda con ocho votos negativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, , Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, y un voto positivo de la regidora Guzmán Castillo rechazar la dispensa de trámite de comisión. -** El presidente Víquez Sánchez propone aprobar la audiencia, suficientemente discutido; se somete a votación la propuesta; **se acuerda con nueve votos negativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, rechazar la solicitud de audiencia. –** El presidente Víquez Sánchez propone remitir el asunto a la administración para lo pertinente, suficientemente discutido; se somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el envío del asunto a la administración para lo pertinente.** – Doña Shirley Sánchez manifiesta: Las áreas públicas en general están en administración de la municipalidad del cantón respectivo. Lo que pasa es que se establecen convenios y como los convenios establecen obligaciones y condiciones para las personas, sí, siempre se hace con las personas jurídicas formales. En el caso de las urbanizaciones, lo que se suele hacer es que ellos forman un comité, que es parte de una asociación de desarrollo, y a través de la personería de la asociación de desarrollo, se trabaja con ellos. **–** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Doris Solano Rodríguez, a los correos electrónicos juntacarrez@gmail.com y doris.solano@hotmail.es o al teléfono 8860-6539 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 33°. - OFICIO FMLN-392-2023 SUSCRITO POR LOS REGIDORES MADRIZ JIMÉNEZ Y VÍQUEZ SÁNCHEZ RELACIONADO CON LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN EN LOS PARQUES MUNICIPALES

UBICADOS EN LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL CANTÓN. ----------

Se conoce oficio FMLN-392-2023, de fecha 19 de marzo 2023, suscrito por los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, sobre los trabajos que se realizan en los parques municipales ubicados en los diferentes distritos del cantón que dice *"… Por medio de la presente, los suscritos regidores miembros de la Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional en la Municipalidad de Cartago, ante las constantes consultas de varias personas sobre el trabajo que se realiza en los parques municipales ubicados en los diferentes distritos del Cantón, respetuosamente consultamos: l. ¿Qué acciones realiza su departamento? ¿Quiénes son sus jefaturas? 2. ¿Cuántos áreas de parques existen en total en el Cantón Central y cuántas por distrito? Favor aportar su nombre y ubicación y tamaño 3. ¿Cuál es el presupuesto desglosado por rubro de su departamento? 4. ¿Qué tipo de ingresos (montos) recibe o administra su departamento? 5. ¿Cuál es la cantidad personal en propiedad, interino o ocasional (mencionar periodos) con que cuenta se departamento? 6 ¿Indicar la cantidad de solicitudes recibidas por su departamento durante el 2021-2022 y 2023. 7. ¿Existe un diagnóstico actualizado del total de los parques comunales, con un detalle puntual de sus necesidades? En caso de existir favor aportar, 8. ¿Cuentan todos los parques del Cantón con las medidas óptimas e seguridad (cerramiento perimetral, alumbrado, aceras, etc.) favor indicar cuáles si y cuáles no. 9. Partiendo de que existiese tal diagnóstico -o como mínimo un listado de necesidades en diferentes parques del Cantón-, agradecemos indicar a cuáles parques se les ha hecho mejoras (en infraestructuras, aporte de juegos o máquinas, etc.), durante el 2020-2021-2022 y lo que va del 2023. Favor desglosar su costo y fuente de financiamiento. 10. Indicar el método o parámetro para intervenir estos espacios? ¿Cuál es la coordinación que tiene otros departamentos en él mismo? De existir indicar qué personas y a qué departamento pertenecen. 11. ¿Qué injerencia tiene el Alcalde Municipal con su departamento? 12. Proporcionar la planificación y el cronograma detallado*

de las acciones y aportes por parques a intervenir durante el 2023. 13, Indicar ¿cuál es la coordinación que tiene su departamento con los síndicos Distritales y concejos de distrito? ¿señalar la cantidad de veces durante el 2021 -2022-2023? 14. Indicar é qué coordinaciones se realizan con los vecinos interesados en parques? 15. Proporcionar el alistado de encargados o responsable de cada parque en cada comunidad. Agradecemos remitir la información en el plazo de ley el correo electrónico belemadriz@yahoo.es. Asimismo, le recordamos que las consultas a los funcionarios públicos deben ser atendidas, tal como se señala en copiosa jurisprudencia de la Sala Constitucional, y no resultando válido aducir que debe solicitarse "autorización superior" para atender los pedidos de información pública y de interés de la comunidad…" – Visto el documento el presidente somete a votación la dispensa de trámite de comisión; suficientemente discutido; se somete a votación la dispensa**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión. –** De seguido el presidente el presidente Víquez Sánchez propone tomar nota del asunto; somete a discusión; suficientemente discutido; somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota. –** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **ARTÍCULO 34°. - MOCIÓN PRESENTADA Y FIRMADA POR LA REGIDORA SONIA MARCELA TORRES CESPEDES, RELACIONADA A SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN EN CUANTO SEA POSIBLE ATENDER LOS CONSIDERANDOS CITADOS PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD, LOS CUALES NECESITAN APOYOS PARA REALIZAR SUS GESTIONES. ----------**

Se conoce oficio OFIC-192-23-03-23, de fecha 23 de marzo 2023, suscrito por la regidora Sonia Marcela Torres Cespedes, que dice *"… Que, la ley 8661, CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ratificada en nuestro país en el 2008, establece en el siguiente artículo: ARTICULO 9: ACCESIBILIDAD A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a: b) Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia e) Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público f) Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información;" Que, La ley 7600 ARTÍCULO 50: INFORMACIÓN ACCESIBLE "Las instituciones públicas y privadas deberán garantizar que la información dirigida al público sea accesible a todas las personas, según sus necesidades particulares. " 1 -Que, en nuestro cantón, existen muchos usuarios de los servicios municipales con algún tipo de discapacidad que, de acuerdo a lo que me han manifestado ese tipo de usuarios, necesitan distintos apoyos para realizar sus gestiones en nuestra institución, entre los que pueden citarse: a) fichas preferenciales que, en la práctica, no implican preferencia para esa población. b) sitio web municipal no amigable con esa población. c) atención al cliente, en particular a esa población*

con discapacidad, tanto cuando realice trámites presenciales como cuando haga consultas por otras vías, como por ejemplo la telefónica. SE MOCIONA: Para que este Concejo Municipal apruebe con Dispensa de Tramite de Comisión, solicitarle de manera respetuosa a la Administración Municipal en cuanto sea posible: -Que las fichas preferenciales no solo se identifiquen como tales, sino que en la práctica se aplique esa preferencia. -Que el sitio web municipal sea verdaderamente amigable con esa población, es decir, que pueda acceder a los recursos municipales desplegados en nuestro portal web, sin complicaciones, para lo cual, es necesario que la Administración diseñe e implemente una propuesta en ese sentido en caso de que no existiera. -Que realice capacitaciones e inducción al funcionario en atención al cliente, en particular a esa población con discapacidad, tanto cuando realice tramites presenciales como cuando haga consultas por otras vías, como por ejemplo la telefónica y como parte de un programa permanente..." –Visto el documento el presidente Viquez Sánchez indica: la propuesta de la presidencia es remitir a la COMAD. Esa pareciera que puede ser el trámite o la otra posibilidad es dispensar del trámite de Comisión y remitir a la Administración para lo pertinente. – Doña Sonia Torres señala: Bueno, la moción es bastante clara. Lo que estoy pidiendo es en nombre de la población cartaginesa con discapacidad. Como se puede ver, los considerandos de la misma emoción descansan en tres puntos esenciales que son las fichas preferenciales, el sitio web y la atención al cliente. Esta moción yo la pude haber manejado como un oficio a través de la de la Administración, pero a solicitud de los interesados para que fuera conocida en este Concejo Municipal y que conste en acras y externar así de alguna manera la situación vivida por una de las personas con discapacidad visual, al hacer uso de los servicios municipales con lo que ella pasó y que me hizo del conocimiento para que la trajera hasta este Concejo. Me indica la señora con esta discapacidad visual que al intentar hacer las gestiones en línea no fue posible ingresar a través del sitio web. Tuvo que trasladarse de manera presencial hasta la municipalidad y al llegar a la plataforma de servicios se

indica que hay fichas preferenciales, pero son solo de nombre porque a la hora que a ella le dan la ficha preferencial, igual tiene que esperarse a ser atendida igual que todas las personas. Luego se traslada a otro departamento y el funcionario o la funcionaria que le atiende cuando ella le indica a esta persona que, si hay alguna fila de preferencia para ella, de una manera particular, le indican que afuera va la fila. Entonces me indica bastante molesta y de alguna manera triste que la municipalidad en lugar de avanzar pues retrocede en estos espacios. Entonces estaría pidiendo primero que nada al Concejo Municipal, la aprobación o el apoyo para esta moción, porque es de suma importancia para este tipo de población y pedirle al señor alcalde y a la Administración interponer sus buenos oficios a fin de poder valorar la petición que se hace en la misma. Sí existen los mecanismos ya establecidos, tal vez hacer una revisión y una modernización o modificación según sea lo procedente. Y si no, pues la creación de los mismos mecanismos para poder darle una mejor atención a las inquietudes de esta población. Gracias, señor presidente. – El presidente Víquez Sánchez señala: Sin darle muchas vueltas yo estoy totalmente de acuerdo con la propuesta de doña Sonia. Entonces podríamos dispensarlo y aprobarlo por el fondo en lo que a mí concierne. – Doña Andrea Guzmán manifiesta: Si yo creo que volvemos al tema de cuando tratamos la solicitud de AMATEA. Hay discapacidades o hay condiciones de discapacidad que tal vez hay momentos en los que no son tan visibles y cuando hablamos de accesibilidad y cuando hablamos de inclusión social, creo que el primer punto es la sensibilización. En ese punto estamos hablando de una discapacidad sensorial. Entonces, muchas veces los funcionarios, las personas que atienden público no están sensibilizadas con el tema y tendríamos que empezar por ahí. Yo creo que he mencionado en varios momentos que es mi percepción que, a la población con discapacidad, le estamos debiendo mucho. Para que una página web sea accesible tiene que permitir criterios de letra, criterios de colores, criterios de combinaciones de fondos de contrastes. Tiene que permitir que los lectores de pantalla puedan hacer, valga la redundancia, la lectura del

contenido. Que las imágenes estén descritas, tiene una serie de características qué bueno, las poquitas pruebas que yo he hecho, no las cumplimos. Y está establecido por ley. Recuerdo que, en septiembre, octubre del 2020, yo presente una moción para que este Concejo Municipal contara con una intérprete de LESCO, porque por ley nosotros tenemos que garantizar el acceso a la información de todas las personas. Igual los usuarios tienen derecho a independientemente de su condición de discapacidad, ser bien atendidos y tener acceso a una atención de calidad. Y muy importante, ser inclusivos no es hacer una actividad una vez al año o no es hacer un curso o una actividad de sensibilización una vez al año, es que la persona usuaria pueda venir, pueda ingresar de manera independiente, pueda hacer sus procesos de manera independiente y reciban los apoyos que son requeridos, ya sea en temas de fichas preferenciales, sea en temas de acceso a la información. De hecho, si ustedes hacen un recorrido acá por la municipalidad, incluso yo pediría muy respetuosamente a la Administración que en algún momento se haga una revisión de la rotulación, porque no sé si la rotulación está a la altura adecuada, si las rotulaciones en braille están actualizadas y tal vez pueda parecer que es un tema muy ajeno, pero incluso aquí se tienen convenios con el TEC. Inclutec, da un curso super bueno de lo que es la elaboración de documentación accesible. Entonces yo creo que opciones hay y si nos comprometemos de verdad en tener una municipalidad accesible, una municipalidad para todos con opciones de capacitación y opciones de rotulación, temas de infraestructura para poder mejorar. Don Mario nos contaba en que hace unos días se contrató a una persona con que se desplaza en silla de ruedas y que ha tenido retos importantes. Pero no es sólo en temas de acceso físico, también, muchas veces las barreras van más allá del acceso físico. Es un tema de actitud y de concienciación y sensibilización. Gracias, señor presidente. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: ¿a alguien más? y propone someter a votación la dispensa de trámite de comisión; suficientemente discutido; se somete a votación la dispensa**; se acuerda por**

unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión. – De seguido el presidente el presidente Víquez Sánchez propone aprobar el dictamen por el fondo; somete a discusión; suficientemente discutido; somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen por el fondo y solicitarle de manera respetuosa a la Administración Municipal en cuanto sea posible: -Que las fichas preferenciales no solo se identifiquen como tales, sino que en la práctica se aplique esa preferencia. -Que el sitio web municipal sea verdaderamente amigable con esa población, es decir, que pueda acceder a los recursos municipales desplegados en nuestro portal web, sin complicaciones, para lo cual, es necesario que la Administración diseñe e implemente una propuesta en ese sentido en caso de que no existiera. - Que realice capacitaciones e inducción al funcionario en atención al cliente, en particular a esa población con discapacidad, tanto cuando realice tramites presenciales como cuando haga consultas por otras vías, como por ejemplo la telefónica y como parte de un programa permanente.** De seguido propone la firmeza somete a discusión; suficientemente discutido; somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. –** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la regidora Torres Céspedes y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 35°. - MOCIÓN PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR MARCOS BRENES FIGUEROA Y LA SÍNDICA ELVIRA RIVERA TABORDA

RELACIONADA CON PROMOVER DIVERSAS MANIFESTACIONES CULTURALES, CÍVICAS, DEPORTIVAS Y ARTÍSTICAS EN CONMEMORACIÓN A LA FUNDACIÓN DE LA MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio MBF-RM-007-2023, moción suscrita por el regidor Marcos Brenes Figueroa y la síndica Elvira Rivera Taborda, sobre promover diversas manifestaciones culturales, cívicas, deportivas y artísticas en conmemoración a la fundación de la muy noble y leal ciudad de Cartago, que dice: "*… Considerando 1) Cartago es considerada como la cuna de la nación costarricense. Desde esta ciudad se empezó a poblar al resto del país, Cartago fue fundada en el 23 de junio 1563, por lo que este año cumplirá 460 años de existencia, su fundación fue realizada por el conquistador español Juan Vázquez de Coronado junto a los ríos Purires y Coris, quien en un comunicado a Su Majestad el rey Felipe II le indicaba; "Tracé una ciudad en aquel valle, en un asiento junto a dos ríos. Tiene el valle tres leguas y media en [largo y media en ancho; tiene muchas tierras para trigo y maíz; tiene el temple de Valladolid, buen suelo y cielo. Nombré a la ciudad Cartago. 2) Si bien en Cartago hubo otros asentamientos, éste es el más antiguo que logró permanecer, mismo en el cual se edificó el primer ayuntamiento del país. 3) Cartago fue la residencia de los gobernadores españoles desde su fundación, hasta la independencia de las provincias centroamericanas, incluso fue la sede de las primeras juntas de gobierno de Costa Rica después de la emancipación. 4) A pocos kilómetros de nuestra Municipalidad, se encuentra en estudio un sitio arqueológico ya incorporado en el patrimonio histórico arqueológico de Costa Rica, llamado inicialmente "Purapura", era el más importante asentamiento prehispánico de Cartago, por ser la residencia de un cacicazgo indígena, los importantes hallazgos arqueológicos del lugar confirman la existencia (desde sus orígenes) de una intensa actividad política y económica. POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de Comisión y en acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: Solicite respetuosamente a la administración*

Municipal para que en conmemoración a los años de fundación de la Muy Noble y Leal Ciudad de Cartago se promuevan y realicen diversas manifestaciones culturales, cívicas, deportivos y artística a lo largo y ancho de nuestro Cantón invitar a los centros educativos públicos y privados ubicados en el cantón central de Cartago por medio de la dirección regional de educación a desarrollar actividades alusivas a la conmemoración de los 460 años de la fundación de nuestro cantón…" -Visto el documento el presidente Víquez Sánchez manifiesta: Doña Elvira tiene la palabra. – Doña Elvira Rivera indica: Este en vista de que, como lo nombró Juan Vázquez de coronado el 23 de junio de 1523 él funda la ciudad de Cartago y además le indica al rey Felipe segundo que dio todas las características de la ciudad. Yo creo que es conveniente ir celebrando esta estas fechas. Así como San José celebró sus 200 años de ser la capital de Costa Rica creo que Cartago debiera celebrar su fundación Además aquí hay un detalle muy importante y Juan Vázquez también lo menciona, y es que se crea el primer ayuntamiento, o sea, nosotros Cartago tenemos la primera municipalidad, por decirlo así. Entonces yo creo que es importante hacer un esfuerzo para celebrar esta fecha. Yo me ofrezco, si don Mario lo tiene a bien o la Administración, para aportarles ideas para posibles actividades que se puedan hacer. Muchas gracias. – El presidente Víquez Sánchez somete a votación la dispensa de trámite de comisión; suficientemente discutido; se somete a votación la dispensa**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión. –** De seguido el presidente el presidente Víquez Sánchez propone aprobar el dictamen por el fondo; somete a discusión; suficientemente discutido; somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen por el fondo y**

solicitar respetuosamente a la administración Municipal para que en conmemoración a los años de fundación de la Muy Noble y Leal Ciudad de Cartago se promuevan y realicen diversas manifestaciones culturales, cívicas, deportivos y artística a lo largo y ancho de nuestro Cantón invitar a los centros educativos públicos y privados ubicados en el cantón central de Cartago por medio de la dirección regional de educación a desarrollar actividades alusivas a la conmemoración de los 460 años de la fundación de nuestro cantón. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Marcos Brenes Figueroa, a la sindica Elvira Rivera Taborda y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 36°. - MOCIÓN PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR BRENES FIGUEROA Y LA SÍNDICA RIVERA TABORDA RELACIONADA CON EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL SECTOR DEL CEMENTERIO GENERAL DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio MBF-RM-008-2023, moción suscrita por el regidor Marcos Brenes Figueroa y la síndica Elvira Rivera Taborda, sobre el mejoramiento vial en el sector del Cementerio General de Cartago, que dice *"… Considerando 1) Que entre ruta nacional número 236 y la Avenida 10, específicamente en el sector del Cementerio General de Cartago, se ha visto afectado por el amplio fluido vehicular, lo que eventualmente será aún mayor luego de que se concluyan las obras de ampliación que se realizan en el corredor vial que une Taras y La Lima; así como sus pasos elevados. 2) Que la Ley de expropiaciones indica "Artículo 18.- Declaratoria de interés público. Para la de un bien será indispensable un acto motivado, mediante el cual el bien requerido se declare de interés público. Tal acto, en caso de un ministerio, será firmado por el ministro del ramo y, en los demás casos, por el jerarca del ente expropiador, salvo disposición de ley en contrario". 3) La existencia de una propiedad privada en la provincia de Cartago Finca número 103285, inscrita bajo el plano número: C-0475306-1983, cuyo propietario registral es la Junta Protección Social de Cartago Cedula Jurídica 3-007-045462, misma que es colindante justo en la*

intersección de la ruta nacional número 236 y la Avenida IO, que eventualmente podría dar solución al problema referido en el primer considerando, de tal modo que de ampliar dicha ruta permitiría a los vehículos entrantes puedan realizar un giro a la derecha. POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de Comisión y en acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: Se le solicite respetuosamente a la Alcaldía Municipal, incoar y emprender las acciones requeridas ante los departamentos u instituciones del estado que se consideren necesarias, para el envío de los técnicos correspondientes al lugar referido y se realice un informe detallado indicando las posibles acciones a realizar en pos de adquirir los terrenos indicados y de esta manera se den solución a los problemas indicados en los considerandos de la presente moción, en pro del mejoramiento vial de nuestro cantón…" – Visto el documento el presidente Víquez Sánchez manifiesta: Doña Elvira tiene la palabra. – Doña Elvira Rivera indica: Con estos trabajos que se están haciendo aquí en La Lima, una vez concluidos en ese sector del cementerio, va a haber un gran embotellamiento. En la esquina del cementerio hay un área que no se ocupa. Entonces mi moción básicamente va dirigida a solicitarle o que se hagan los trámites pertinentes para solicitarle a la Junta de Protección Social de Cartago que le done esa esquina, ya sea el MOPT o la Municipalidad para que, en ese tramo se pueda ampliar la carretera para dar un mejor viraje hacia la derecha y eso provocaría un gran descongestionamiento en las vías. – El presidente somete a votación la dispensa de trámite de comisión; suficientemente discutido; se somete a votación la dispensa**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión. –** De seguido el presidente el presidente Víquez Sánchez propone aprobar el dictamen por el fondo; somete a discusión; suficientemente discutido; somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**

Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen por el fondo y solicitar respetuosamente a la Alcaldía Municipal, incoar y emprender las acciones requeridas ante los departamentos u instituciones del estado que se consideren necesarias, para el envío de los técnicos correspondientes al lugar referido y se realice un informe detallado indicando las posibles acciones a realizar en pos de adquirir los terrenos indicados y de esta manera se den solución a los problemas indicados en los considerandos de la presente moción, en pro del mejoramiento vial de nuestro cantón. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Marcos Brenes Figueroa, a la sindica Elvira Rivera Taborda y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 37°. - MOCIÓN PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR BRENES FIGUEROA Y LA SÍNDICA RIVERA TABORDA RELACIONADA CON PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS PARA USO PÚBLICO. ----------

Se conoce oficio MBF-RM-009-2023, moción suscrita por el regidor Marcos Brenes Figueroa y la síndica Elvira Rivera Taborda, sobre promover la construcción de estacionamientos para uso público, que dice *"… Considerando 1) La municipalidad es por mandato constitucional (art. 169 Constitución Político-administradora de los intereses y servicios de la comunidad del cantón de su jurisdicción, para lo cual posee autonomía administrativa, política y financiera (artículo 170 Constitución Política). Tal y como lo ha analizado la Sala Constitucional, esa autonomía esencialmente se origina en el carácter representativo de ser un gobierno local, encargado de administrar los intereses locales y por ello las municipalidades pueden definir sus políticas de desarrollo (planificar y acordar programas de acción), en forma independiente (voto 10136-00). Por su parte, el Código Municipal, artículo 4, establece que esa autonomía conlleva, entre otras atribuciones, la de administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar por su vigilancia y control,*

además de promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población. En el caso del cantón de Cartago se ha evidenciado que, sufre de una gran saturación de vehículos circulando y estacionados en las vías, lo que genera un caos vial, aunado a que en el centro existen pocos parqueos públicos que resultan insuficientes para atender la demanda. Es claro que las dificultades de estacionamiento desincentivan a las personas a disfrutar de los parques y las áreas públicas del centro de la ciudad, así como realizar compras en los mercados municipales cercanos. 2) Considerando los altos costos en que deben incurrir cualquier inversión orientada a la construcción de infraestructura, se considera importante la generación de incentivos para la construcción de estacionamientos mismo que podrían ser incentivos fiscales a los inversionistas para quienes participen del negocio en mención, por lo que por disposición legal deben gestionarse desde la Asamblea Legislativa. POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de Comisión y en acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: Se le solicite respetuosamente a la Alcaldía Municipal, incoar y emprender las acciones requeridas ante los departamentos que se consideren necesarias, para la confección de una propuesta legal que promueva incentivos fiscales a quienes en el Cantón de la Muy Noble y Leal Ciudad de Cartago inviertan en la construcción de estacionamientos para uso público en pos de promover dicha actividad económica y de esta manera se den solución a los problemas indicados en los considerandos de la hola presente moción en pro del mejoramiento vial de nuestro cantón…" – Visto el documento el presidente Víquez Sánchez manifiesta: Doña Elvira tiene la palabra. – Doña Elvira Rivera indica: Sí, en este caso, para nadie es un secreto que las calles de Cartago están muy congestionadas y hay muchas zonas y terrenos que están baldíos y desocupados, entonces tal vez es la Administración podría tratar de promover algún sistema en que los dueños de esos terrenos puedan convertirlos en parqueos. Principalmente bueno, en mi caso, en el distrito de Occidente casi

no hay parqueos y eso es un problema grandísimo. Entonces, existiendo mayor cantidad de parqueos las calles se van a descongestionar un poco y eso sería importante para el mejor flujo vehicular, gracias. – El presidente somete a votación la dispensa de trámite de comisión; suficientemente discutido; se somete a votación la dispensa**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión. –** De seguido el presidente el presidente Víquez Sánchez propone aprobar el dictamen por el fondo; somete a discusión; suficientemente discutido; somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen por el fondo y solicitar respetuosamente a la Alcaldía Municipal, incoar y emprender las acciones requeridas ante los departamentos que se consideren necesarias, para la confección de una propuesta legal que promueva incentivos fiscales a quienes en el Cantón de la Muy Noble y Leal Ciudad de Cartago inviertan en la construcción de estacionamientos para uso público en pos de promover dicha actividad económica y de esta manera se den solución a los problemas indicados en los considerandos de la hola presente moción en pro del mejoramiento vial de nuestro cantón. –** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Marcos Brenes Figueroa, a la sindica Elvira Rivera Taborda y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 38°. - MOCIÓN PRESENTADA Y FIRMADA POR LOS REGIDORES MADRIZ JIMÉNEZ Y VÍQUEZ SÁNCHEZ RELACIONADA CON LA "LEY DE APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA". ----------

N°231-2023

Se conoce oficio FPLN-21-2023, moción suscrita por los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez relacionada con la “Ley de apoyo municipal para adultos mayores en pobreza”, que dice: *“… Considerando: 1. Que la Asamblea Legislativa aprobó en segundo debate el proyecto de Ley 22.445 denominado "Ley de Apoyo Municipal para Adultos Mayores en pobreza " y entrará en vigencia próximamente. 2. Que esta ley autoriza a las municipalidades del país para que, previo a estudio técnico financiero, otorguen a sus contribuyentes personas mayores de sesenta y cinco años, en condición de pobreza o pobreza extrema, la condonación total del principal, los intereses y las multas que adeudan a la municipalidad por concepto de impuestos municipales, tasas, servicios municipales y la condonación total del pago de recargos, intereses y multas que adeude la persona contribuyente adulta mayor por concepto del impuesto sobre bienes inmuebles, hasta el cierre del trimestre inmediato anterior a la entrada en vigencia de la ley. Que la Municipalidad de Cartago podrá disponer, mediante acuerdo del Concejo Municipal y únicamente dentro de dos meses posteriores a la entrada en vigor de este cuerpo normativo, de un plan de condonación, de conformidad con los parámetros dispuestos por esta ley 3. Que esta ley permitirá a la Municipalidad de Cartago por medio de acuerdo municipal y, previo a estudio técnico financiero, conceder a sus contribuyentes personas mayores de sesenta y cinco años, en condición de pobreza o pobreza extrema, la exención del pago de tasas y servicios municipales a partir de la entrada en vigencia de la ley, 4. Que el Concejo Municipal de conformidad con sus condiciones particulares, decidirá si se acoge a lo preceptuado en esta ley y, en caso de así decidirlo, definirá el plazo por el cual regirá la condonación, sin que dicho plazo exceda de un año, contado a partir de la firmeza del acuerdo municipal mediante el cual se apruebe el respectivo plan de condonación. Y exención. 5. Que la condición de pobreza y pobreza extrema se determinará de conformidad con el sistema y los estudios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), como institución rectora en la materia. 6. Que muchos de estos adultos mayores que viven en pobreza y*

pobreza extrema presentan grandes dificultades económicas para hacerle frente a sus necesidades básicas, algunos de ellos cuentan únicamente con la ayuda del Estado por medio del régimen no contributivo, pero otra parte de la población adulta mayor en situación de pobreza no cuenta con ningún tipo de ingresos económicos estable, lo que agrava su situación de vida. Incluso la encuesta nacional de hogares realiza por el INEC en el año 2020 indica que un 48,4% de los adultos mayores en situación de pobreza no recibe pensión (contributiva o no) 7. La protección social en la vejez debe de ser una preocupación permanente y constante de la Municipalidad de Cartago como lo establece el artículo 51 de nuestra Constitución Política, el cual indica que 'La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado. Igualmente, tendrán derecho a esa protección la madre, el niño y la niña, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad. Por tanto: Este Concejo Municipal con dispensa de trámite de comisión acuerda dado los importante del tema; solicitar respetuosamente a la Administración Municipal que a más tardar en la última sesión del mes de abril presente a este Concejo Municipal: a. Un pormenorizado estudio técnico financiero (cantidad de personas, montos, etc.), de los alcances de la " Ley de Apoyo Municipal para Adultos Mayores en pobreza, en el caso de la Municipalidad de Cartago. b. Una propuesta técnica que permita a las personas adultas mayores de 65 años en condición de pobreza extrema la condonación y exención que permitirá dicha ley posterior al acuerdo de este Concejo Municipal. Dicha propuesta deberá contener plazos, y detalles específicos del procedimiento para las personas beneficiarias de nuestro Municipio. c. Un plan detallado de divulgación que promueva los beneficios y procedimiento que finalmente dispondrá el Concejo Municipal basada en dicha Ley. d. Cualquier detalle o elemento adicional que se consideren necesario para la adecuada implementación de esta ley y el acuerdo que tome este Concejo Municipal…" – Visto el documento el documento, el presidente Víquez Sánchez indica: Se presentó y aprobó en Asamblea Legislativa un proyecto de condonación para

adultos mayores en una situación especial. La propuesta de la moción básicamente es solicitarle respetuosamente la Administración municipal que haga previo estudio pormenorizado, estudio técnico financiero, se pueda hacer llegar a este Concejo una propuesta que le permita a las personas adultas mayores en condición de pobreza extrema, porque así lo establece la ley, la eventual condonación y exención de obligaciones por supuesto, previo acuerdo del Concejo Municipal. Es como dar el primer paso para ver si nosotros nos subimos en este autobús o no nos subimos. Por supuesto, si eso es lo que procede, también planteamos en su momento un plan detallado de divulgación y cualquier detalle o elemento adicional que se considere pertinente. Eso es básicamente. El presidente somete a votación la dispensa de trámite de comisión; suficientemente discutido; se somete a votación la dispensa**; se acuerda con cuatro votos afirmativos de los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y cinco votos negativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, por lo tanto se rechaza la dispensa de trámite de comisión.** – El presidente Víquez Sánchez menciona: Entonces tiene que irse a una comisión, pareciera que debería ser la comisión de Gobierno Administración o Hacienda más bien. Es que por eso nosotros planteábamos mandar a la Administración, pero se rechazó la dispensa, tiene que irse a una comisión. O se rechaza por el fondo, como ustedes digan. – En uso de la palabra el regidor Arce Moya indica: la moción como tal, no está tan mal, tomando en cuenta que recientemente se aprobó esta ley, pero le estamos dando una orden a la Administración, que para abril, o sea, tomando en cuenta que la Semana Santa está cerrada, ya nos hagan un estudio financiero y todo, realmente mi propuesta es rechazar la moción como tal. Porque apenas se está aprobando la ley, no se conoce el fondo de la misma, no se conoce las condiciones y se tiene que redactar un reglamento, cuando esta moción y la Asamblea Legislativa y todavía tiene que firmar el presidente del Poder Ejecutivo, entonces cuando esa moción ya tenga todas las características, van

a ser notificada a las 84 municipalidades, para que cada uno haga su informe financiero y su viabilidad como tal. Por lo tanto, en estos momentos es muy atrevido esta moción decir que ya en abril la Administración tenga esta propuesta, cuando en realidad, a pesar de ser muy loable en el beneficio, no se tienen las condiciones idóneas para aprobarla por el fondo. Muchas gracias. – El presidente Víquez Sánchez comenta: bueno yo supongo que la van a rechazar, entonces mejor perdamos el tiempo. – Intervine la regidora Torres Céspedes mencionando: lo que quiero manifestar es que en el tema de los adultos mayores, por supuesto que yo estoy de acuerdo siempre en apoyar todo lo que sea en beneficio y que les pueda, mejorar algunas condiciones. Y me parece también que estoy de acuerdo en que lo que se solicita en el, por tanto. Mi voto para esa moción sería positivo de manera parcial, porque en lo único que yo no concordaría ahí es en que se le estaría estableciendo un tiempo a la Administración, que por cierto bastante corto para que se pueda referir porque tiene que hacer todas estas valoraciones que ya anteriormente fueron mencionadas. Entonces, en ese sentido, mi voto sería positivo de manera parcial a la moción. – El presidente Víquez Sánchez indica: se rechazó la dispensa. Entonces tiene que irse a una de las comisiones. Entonces, la propuesta sería que se vaya a la Comisión de Asuntos Sociales, pareciera que podría ser esa la comisión, que calza en el entendido de que coincidimos con doña Sonia que el plazo es efectivamente muy corto, sería suprimiéndolo correspondiente al plazo, salvo que doña Beleida tenga objeción. Entonces, si la moción se queda con excepción del plazo y que se indique que es en el plazo que resulte razonable y conveniente a los intereses de la municipalidad. – Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone remitir el asunto a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; votan afirmativo los regidores: **Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo y Torres Céspedes. Votan negativo los regidores Halabi Fauaz, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa y Arce Moya, por lo tanto, se rechaza la**

moción presentada. - El presidente Víquez Sánchez indica: a solicitud de don Rodolfo que quería pedir 1 minuto de silencio, entonces vamos a cerrar con eso la sesión. la comisión de Agricultura convocamos a extraordinaria, la dejamos convocada ahora mismo. Para poder integrarnos lo antes posible, si les parece, entonces se quedan un minutito los miembros de la comisión para dejar la convocatoria a mano alzada. Don Rodolfo tiene la palabra, el síndico Rodolfo González refiere: muy buenas noches, señor presidente, muchísimas gracias. Sí, éste le pedí 1 minuto de silencio. Para el señor don Alfredo Trejos Rivera, él es excombatiente y en estos días él falleció. – El presidente Víquez Sánchez indica: vamos a decretar 1 minuto de silencio por el fallecimiento del excombatiente del 48. – Realizado el minuto de silencio. ----------

Al ser las veinte horas con treinta y ocho minutos, se levanta la sesión. ---------

Alfonso Víquez Sánchez	Guisella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal

N°231-2023